



# Asamblea General

Distr. general  
28 de octubre de 2011  
Español  
Original: inglés

**Sexagésimo sexto período de sesiones**  
Tema 161 del programa  
**Financiación de la Misión de las Naciones Unidas  
en Sudán del Sur**

## **Presupuesto de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur para el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012**

### **Informe del Secretario General**

#### Índice

	<i>Página</i>
I. Mandato y resultados previstos .....	4
A. Generalidades .....	4
B. Hipótesis de planificación e iniciativas de apoyo de la Misión. ....	6
C. Cooperación regional entre misiones .....	7
D. Asociaciones de colaboración, coordinación con el equipo en el país y misiones integradas. ....	8
E. Marcos de presupuestación basada en los resultados. ....	9
II. Recursos financieros .....	98
A. Generalidades .....	98
B. Modelo estandarizado de financiación .....	99
C. Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda) .....	100
III. Medidas que deberá adoptar la Asamblea General .....	101
Anexo	
Organigramas .....	102
Mapa .....	105



## Resumen

El presente documento contiene el presupuesto de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012, que asciende a 738.266.500 dólares.

En el presupuesto se prevé el despliegue de 166 observadores militares, 6.834 efectivos de contingentes militares, 900 agentes de policía de las Naciones Unidas, 957 funcionarios de contratación internacional, 1.590 funcionarios de contratación nacional, 506 Voluntarios de las Naciones Unidas, 81 funcionarios proporcionados por los gobiernos y 500 plazas temporarias.

El total de recursos necesarios para la UNMISS en el ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012 se ha relacionado con el objetivo de la Misión mediante una serie de marcos de presupuestación basada en los resultados, organizados por componente (consolidación de la paz y ampliación de la autoridad estatal, mitigación de conflictos y protección de los civiles, desarrollo de la capacidad, derechos humanos y apoyo). Los recursos humanos de la Misión, en número de personas, se han asignado a los distintos componentes, excepto el de dirección y gestión ejecutivas, que corresponde a la Misión en su conjunto.

Las explicaciones de las diferencias en los recursos de personal se han vinculado, cuando procede, con productos específicos previstos por la Misión.

### Recursos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos. Ejercicio presupuestario comprendido entre el 1 de julio y el 30 de junio.)

<i>Categoría</i>	<i>Estimaciones de gastos (2011/12)</i>
Personal militar y de policía	247 009,1
Personal civil	91 674,3
Gastos operacionales	399 583,1
<b>Necesidades en cifras brutas</b>	<b>738 266,5</b>
Ingresos en concepto de contribuciones del personal	10 302,0
<b>Necesidades en cifras netas</b>	<b>727 964,5</b>
Contribuciones voluntarias en especie (presupuestadas)	–
<b>Total de necesidades</b>	<b>738 266,5</b>

**Recursos humanos<sup>a</sup>**

	<i>Observadores militares</i>	<i>Contingentes militares</i>	<i>Policía de las Naciones Unidas</i>	<i>Personal internacional</i>	<i>Personal nacional<sup>b</sup></i>	<i>Plazas temporarias<sup>c</sup></i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<i>Personal proporcionado por los gobiernos</i>	<b>Total</b>
<b>Dirección y gestión</b>									
Propuestos 2011/12	–	–	–	51	23	3	8	–	<b>85</b>
<b>Componentes</b>									
Consolidación de la paz									
Propuestos 2011/12	–	–	–	48	113	19	36	–	<b>216</b>
Mitigación del conflicto									
Propuestos 2011/12	166	6 834	–	85	61	–	95	81	<b>7 322</b>
Desarrollo de la capacidad									
Propuestos 2011/12	–	–	900	100	53	42	39	–	<b>1 134</b>
Derechos humanos									
Propuestos 2011/12	–	–	–	61	54	–	36	–	<b>151</b>
Apoyo									
Propuestos 2011/12	–	–	–	603	1 281	436	292	–	<b>2 612</b>
Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda)									
Propuestos 2011/12	–	–	–	9	5	–	–	–	<b>14</b>
<b>Total</b>	<b>166</b>	<b>6 834</b>	<b>900</b>	<b>957</b>	<b>1 590</b>	<b>500</b>	<b>506</b>	<b>81</b>	<b>11 534</b>

<sup>a</sup> Representa la dotación máxima autorizada o propuesta.

<sup>b</sup> Incluye a los oficiales nacionales y al personal de Servicios Generales de contratación nacional.

<sup>c</sup> Con cargo a los fondos para personal temporario general.

Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General se indican en la sección III del presente informe.

## **I. Mandato y resultados previstos**

### **A. Generalidades**

1. El mandato de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS) fue establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución 1996 (2011) por un período inicial de un año con la intención de renovarlo por otros períodos según fuera necesario.
2. La Misión tiene el mandato de ayudar al Consejo de Seguridad a alcanzar un objetivo general, consolidar la paz y la seguridad y contribuir a establecer las condiciones para el desarrollo de Sudán del Sur con miras a reforzar la capacidad del Gobierno para gobernar eficaz y democráticamente y entablar buenas relaciones con sus vecinos.
3. Dentro de ese objetivo general, en el ejercicio presupuestario la UNMISS contribuirá a alcanzar una serie de logros previstos consiguiendo ciertos productos clave relacionados con ellos, como se indica en los marcos que figuran a continuación. Esos Marcos están organizados por componente (consolidación de la paz y ampliación de la autoridad estatal, mitigación de conflictos y protección de los civiles, desarrollo de la capacidad, derechos humanos y apoyo) derivados del mandato de la Misión.
4. Los logros previstos permitirían cumplir el objetivo del Consejo de Seguridad en el plazo asignado a la Misión y los indicadores de progreso miden los progresos realizados para alcanzar dichos logros durante el ejercicio presupuestario. Los recursos humanos de la UNMISS, expresados en número de personas, se han asignado a los distintos componentes, excepto el de dirección y gestión ejecutivas, que corresponde a la Misión en su conjunto.
5. La estructura de la UNMISS se basa en el mandato de la Misión y obedece a varios factores, incluido un enfoque integrado que canaliza los diferentes activos y capacidades de todas las partes de la Misión y del sistema de las Naciones Unidas para la consolidación de la paz. Esto incluye trabajar de manera descentralizada adaptada a las condiciones locales de Sudán del Sur para llegar a las poblaciones vulnerables y lograr la participación de las comunidades locales.
6. La plantilla propuesta se basa en las expectativas de lo que se puede conseguir de manera realista en tres años. La plantilla del primer año y el aumento esperado en los años siguientes se basan en las circunstancias sobre el terreno, el nivel de capacidad gubernamental y realidades logísticas. El personal de la Misión se adscribirá a estructuras gubernamentales a nivel nacional, de los estados y de los condados en las zonas que abarca el mandato a fin de ayudar a ampliar la autoridad estatal y desarrollar las capacidades nacionales.
7. En línea con su mandato de realizar actividades a nivel nacional, de los estados y local, y consciente de que la mayoría de los problemas podrían surgir a nivel de los estados y de los condados, donde la capacidad gubernamental es escasa, la mayor parte del personal se desplegará a nivel de los estados y de los condados, y las principales funciones políticas y de asesoramiento estarían situadas en el cuartel general de la Misión en Yuba.
8. En el cuartel general de la UNMISS en Yuba estará situado el equipo de dirección superior de la Misión, incluyendo a la Representante Especial del

Secretario General, el Representante Especial Adjunto (Asuntos Políticos), el Representante Especial Adjunto (Coordinador Residente y Coordinador de Asuntos Humanitarios), el Comandante de la Fuerza y el Comisionado de Policía. Todos los directores superiores realizarán frecuentes visitas a las capitales de los estados y los condados para asegurar la coherencia normativa y subrayar el enfoque descentralizado de la UNMISS en todo el país.

9. Se establecerán oficinas sobre el terreno en los diez estados de Sudán del Sur, a saber Bahr el Ghazal Septentrional, Bahr el Ghazal Occidental, Lakes, Warrab, Jonglei, Unity, Alto Nilo, Ecuatoria Occidental, Ecuatoria Central y Ecuatoria Oriental. Cada una de las oficinas estará dirigida por un coordinador estatal que tendrá un alto grado de autoridad para gestionar las operaciones cotidianas y coordinar las diferentes funciones de la Misión sobre la base de planes de trabajo conjuntos acordados por los dirigentes de la Misión. Habrá mecanismos claros para solicitar y asignar activos que solo estén disponibles centralmente. Se asegurará una estrecha coordinación con el equipo de las Naciones Unidas a nivel de los estados mediante reuniones periódicas entre los coordinadores estatales y el equipo en el país ampliado, con el apoyo de la Sección de Recuperación, Reintegración y Consolidación de la Paz, que servirá de enlace entre los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas.

10. La Asamblea General, en su resolución 65/257 B, consignó y prorrateó la suma de 482.460.550 dólares para el mantenimiento de la UNMIS en el período de seis meses comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2011. Además, la Asamblea autorizó al Secretario General a hacer uso de los recursos aprobados para la UNMIS para contraer compromisos de gastos en el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2011 para la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (UNISFA) y para cualquier otra misión que estableciera el Consejo de Seguridad antes del 31 de diciembre de 2011 en apoyo de la aplicación del Acuerdo General de Paz. La Asamblea observó también que el Consejo de Seguridad, como se indicaba en su resolución 1978 (2011), tenía la intención de establecer una misión sucesora de la UNMIS, y autorizó al Secretario General a hacer uso de los recursos aprobados para la UNMIS para contraer compromisos de gastos para una misión sucesora en el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2011.

11. El Consejo de Seguridad, en sus resoluciones 1990 (2011) y 1996 (2011), decidió establecer la UNISFA y la UNMISS, respectivamente. Por consiguiente, con arreglo a la autorización otorgada por la Asamblea General en su resolución 65/257 B sobre la financiación de la UNMIS, se otorgó autorización para contraer compromisos de gastos para el despliegue de la UNMISS y la UNISFA por un importe de 277.915.150 dólares y 93.452.600 dólares, respectivamente, en tanto que el resto de la consignación, por un importe de 111.092.800 dólares se utilizaría para la retirada de la UNMIS. De la suma de 482.460.550 dólares asignada por la Asamblea General como cuotas a los Estados Miembros en la resolución 65/257 B, 137.532.000 dólares se consignarán a la Cuenta Especial para la UNMIS, 277.915.150 dólares se consignarán a la Cuenta Especial para la UNMISS y el resto, por un monto de 67.013.400 dólares, se consignará a la Cuenta Especial para la UNISFA.

## **B. Hipótesis de planificación e iniciativas de apoyo de la Misión**

12. Tras la independencia de Sudán del Sur el 9 de julio de 2011, el primer año de la Misión se caracterizará por altos niveles de inseguridad, un elevado número de repatriados, débiles estructuras gubernamentales y la transición política, incluidos problemas de derechos humanos. Durante esta etapa, la UNMISS tendrá que aumentar rápidamente su plantilla para la protección de los civiles, la red de asuntos civiles, los asuntos políticos, el Centro Mixto de Análisis de la Misión/Centro de Operaciones Conjuntas, la recuperación, reintegración y consolidación de la paz, los derechos humanos, la información pública y la policía de las Naciones Unidas. La Misión establecerá la capacidad necesaria en la esfera del desarme, desmovilización y reintegración y creará gradualmente capacidad en las esferas del estado de derecho (incluidos los correccionales y la justicia civil y militar), como encomendó el Consejo de Seguridad, así como en la reforma del sector de la seguridad si lo solicita Sudán del Sur, y la plantilla está integrada principalmente por personal temporario general adicional. En el primer año, la Misión dotará de personal a las 10 oficinas de los estados y a 19 de las 35 bases de apoyo en los condados previstas.

13. En el segundo año (del 1 de julio de 2012 al 30 de junio de 2013), aunque los progresos serán lentos, las prioridades de la UNMISS tendrán en cuenta la consolidación gradual del orden político, la continuación de un alto número de repatriados y la ampliación gradual de la autoridad estatal. En esta etapa, la UNMISS tendrá que mantener la plantilla del primer año y aumentarla para realizar un programa ampliado de desarme, desmovilización y reintegración. La UNMISS también tendrá que aumentar su presencia en los condados en línea con la ampliación de la autoridad estatal y la utilización compartida de locales con autoridades gubernamentales, como se prevé en la resolución 1996 (2011). Esto requerirá personal adicional para 9 nuevas bases de apoyo de los condados, con lo que el total ascenderá a 28, así como una mayor presencia de la policía de las Naciones Unidas.

14. En el tercer año de la Misión (del 1 de julio de 2013 al 30 de junio de 2014), se espera que se celebren elecciones, o por lo menos que los preparativos estén muy avanzados. Si las elecciones se retrasan o se gestionan indebidamente, podría aumentar la inseguridad y poner en peligro los progresos en la ampliación de la autoridad estatal y el respeto de los derechos humanos. Durante esta etapa de la Misión, la UNMISS solicitará personal electoral, en cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). La Misión también continuará ampliando su plantilla dedicada al desarme, desmovilización y reintegración, agentes de policía de las Naciones Unidas y personal para otras ocho bases de apoyo de los condados, con lo que el total ascenderá a 35. En el tercer año, y dependiendo de la solicitud del Gobierno y de la escala y alcance de las contribuciones de los donantes, se podría reducir la plantilla dedicada al estado de derecho y la reforma del sector de la seguridad. Además, se prevé que el número de agentes de policía de las Naciones Unidas llegue a 900 en el período de tres años, después del aumento de la capacidad logística de la Misión.

15. La Misión colaborará con el equipo de las Naciones Unidas en el país para asegurar un enfoque unificado y amplio a fin de hacer frente a los desafíos del afianzamiento de la paz y fomentar una consolidación de la paz a largo plazo y el desarrollo económico, de conformidad con el párrafo 3 de la resolución 1996 (2011)

del Consejo de Seguridad. La Misión trabajará con asociados bilaterales y multilaterales para que la asistencia internacional sea acorde con las prioridades nacionales y pueda dar un apoyo prioritario que refleje las necesidades y prioridades concretas de consolidación de la paz de Sudán del Sur. La UNMISS también colaborará con organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales, según proceda, como parte de esas actividades.

16. La Misión realizará sus operaciones a fin de aumentar al máximo su efecto positivo económico, social y ambiental en Sudán del Sur y minimizar todo efecto negativo. En un país grande y poco desarrollado, pequeñas contribuciones a la infraestructura física y el desarrollo de la capacidad local pueden lograr grandes cambios en las vidas de la población local. Cuando sea práctico, la Misión procurará adquirir mercancías locales, contratar a personal local y aumentar sus conocimientos, y diseñar su infraestructura y operaciones teniendo en cuenta el legado que dejará tras de sí. Además, la Misión tiene previsto ejecutar proyectos de efecto rápido en los condados y comunidades vecinas, logrando dividendos de desarrollo que mejoren las condiciones locales y aumenten la confianza en la Misión en general.

### **C. Cooperación regional entre misiones**

17. En el contexto de la ejecución de su mandato, en colaboración con los asociados pertinentes, la Misión trabajará para prestar apoyo a fin de facilitar el proceso para que Sudán del Sur se convierta en miembro pleno de la comunidad internacional mediante su ingreso en los órganos internacionales y regionales pertinentes y la adopción de tratados y convenios internacionales apropiados. El mandato también exhorta a la UNMISS a que comparta información con la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID), la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO) y asociados regionales e internacionales en apoyo a las medidas para hacer frente a las amenazas que plantea el Ejército de Resistencia del Señor.

18. En su resolución 64/269, la Asamblea General aprobó el establecimiento de un centro regional de servicios en el centro logístico de Entebbe (Uganda), a fin de centralizar en un centro regional autónomo las funciones de administración y apoyo de misiones sobre el terreno agrupadas en una misma región geográfica, como se propone en el informe del Secretario General sobre la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno (A/64/633). Según se detalla en el primer informe anual sobre los progresos en la aplicación de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno (A/65/643), después de aplicar una metodología de proyectos específica, incluido un análisis costo-beneficio, la inversión inicial prevista, los gastos periódicos, los factores de riesgo y mitigación y los planes de ejecución, con detalle de las etapas y los hitos de los procesos que se han de transferir, se han determinado cuatro proyectos iniciales para transferir las funciones y recursos conexos al Centro Regional de Servicios de Entebbe: los trámites de llegada y salida del personal sobre el terreno, la tramitación del subsidio de educación, la operación de un centro regional de capacitación y conferencias, y la operación del Centro de Control Integrado de Transporte y Circulación.

19. De conformidad con la resolución 64/269, los marcos de presupuestación basada en los resultados para el Centro Regional de Servicios, así como el

porcentaje de las necesidades de recursos relacionados y no relacionados con puestos del Centro para 2011/12 se reflejan en la presente propuesta presupuestaria. Se propone asignar un total de 14 puestos (1 P-5, 1 P-4, 1 P-3, 6 del Servicio Móvil y 5 de Servicios Generales de contratación nacional) al Centro Regional de Servicios de Entebbe; en la sección I.E del presente informe se ofrece información detallada al respecto. En la sección II.C figura información sobre la parte correspondiente a la UNMISS de los costos del Centro Regional de Servicios de Entebbe (2.582.700 dólares).

#### **D. Asociaciones de colaboración, coordinación con el equipo en el país y misiones integradas**

20. El equipo de las Naciones Unidas en el país está ejecutando en la actualidad programas en Sudán del Sur en las esferas de la prestación de servicios, la extensión agrícola y la seguridad alimentaria, el estado de derecho, la gobernanza, la seguridad comunitaria y la mitigación de conflictos, entre otros. Muchos de esos programas se realizan por conducto de estructuras gubernamentales y personal adscrito, con una presencia efectiva que varía según los sectores. En los tres próximos años, a medida que progrese la aplicación del Plan de Desarrollo de Sudán del Sur, el equipo de las Naciones Unidas en el país tendrá una mayor presencia programática, de conformidad con su Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo en diversas esferas fundamentales, entre ellas la gobernanza, la prestación de servicios, el crecimiento dirigido por la agricultura, los programas sociales, la reintegración, el desarrollo rural, el estado de derecho y la mitigación de conflictos. Sin embargo, la escala y ámbito de esos programas dependerán de la disponibilidad de fondos de los donantes.

21. Se están realizando programas considerables por conducto de donantes bilaterales y multilaterales, así como mediante la participación regional. Con la iniciativa de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD), apoyada por el PNUD, la capacidad civil de estados circundantes se está adscribiendo a gobiernos de los estados y ministerios nacionales. Durante los tres próximos años, a medida que progrese el Plan de Desarrollo de Sudán del Sur, se espera que el ámbito y el alcance de los programas emprendidos por arreglos bilaterales aumente en diversas esferas, aunque el nivel de participación todavía no está claro. Las instituciones financieras internacionales contribuirán con apoyo adicional en condiciones favorables, en línea con las prioridades determinadas en el Plan de Desarrollo de Sudán del Sur en el transcurso de los dos primeros años. Algunas de las esferas que probablemente reciban mayor apoyo de los donantes bilaterales y multilaterales incluyen la prestación de servicios, el desarrollo de infraestructuras, el desarrollo impulsado por las comunidades, la agricultura, la gobernanza y la reforma del sector de la seguridad, el estado de derecho y la reforma de la policía.

22. Todavía no se han determinado la escala y el alcance de ese apoyo ni el ritmo con que se aplicarán esos programas. Los conocimientos actuales indican claramente que con los inmensos problemas existentes en todas las esferas en Sudán del Sur, la Misión debe participar plenamente en las esferas comprendidas en su mandato, al menos en los dos primeros años, y ayudar a sentar los cimientos para la creación de programas de mayor envergadura que pondrá en marcha el equipo de las Naciones Unidas en el país y asociados bilaterales y multilaterales.

23. A medida que se establezcan programas ejecutados por los asociados, la Misión tendrá que tener en cuenta si se pueden traspasar gradualmente al equipo de las Naciones Unidas en el país las responsabilidades sobre algunas esferas fundamentales y el apoyo. Se ha consultado al equipo de las Naciones Unidas en el país en todas las etapas de la elaboración del presupuesto basado en los resultados y la plantilla. Las funciones y responsabilidades entre la Misión y los organismos, fondos y programas se han basado en las tareas que figuran en el mandato de la UNMISS, que se refleja en la resolución 1996 (2011) del Consejo de Seguridad, y en los mandatos de los organismos, fondos y programas, claramente delineados sobre la base de sus ventajas comparativas y la capacidad sobre el terreno.

## E. Marcos de presupuestación basada en los resultados

### Dirección y gestión ejecutivas

24. La dirección y gestión generales de la Misión correrán a cargo de la Oficina de la Representante Especial del Secretario General.

### Dirección y gestión ejecutivas

	<i>Personal internacional</i>					<i>Subtotal</i>	<i>Personal nacional<sup>a</sup></i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>
	<i>SGA-SsG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>				
Oficina de la Representante Especial del Secretario General	1	–	2	2	2	7	3	–	10
Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Asuntos Políticos)	1	–	1	1	2	5	2	–	7
Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Coordinador Residente y Coordinador de Asuntos Humanitarios)	1	–	2	2	2	7	2	–	9
Asesores Especiales <sup>b</sup>	–	2	2	–	1	5	–	–	5
Oficina del Jefe de Gabinete	–	1	2	2	3	8	5	1	14
Dependencia de Mejores Prácticas	–	–	1	2	–	3	1	–	4
Oficina de Apoyo sobre el Terreno	–	–	1	1	1	3	1	1	5
Dependencia de Planificación Estratégica	–	–	2	1	–	3	1	1	5
Dependencia de Asuntos Jurídicos	–	–	3	2	1	6	5	3	14
Equipo de Conducta y Disciplina	–	1	3	1	2	7	3	2	12
<b>Total propuesto</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>19</b>	<b>14</b>	<b>14</b>	<b>54</b>	<b>23</b>	<b>8</b>	<b>85</b>

<sup>a</sup> Incluye a los oficiales nacionales y al personal nacional de Servicios Generales.

<sup>b</sup> Incluye las plazas financiadas con cargo a los fondos para personal temporario general.

### Oficina de la Representante Especial del Secretario General

	<i>Personal internacional</i>					<i>Subtotal</i>	<i>Personal nacional<sup>a</sup></i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<b>Total</b>
	<i>SGA-SsG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>				
Cuartel general de la Misión	1	–	2	2	2	7	3	–	<b>10</b>
<b>Total propuesto</b>	<b>1</b>	<b>–</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>7</b>	<b>3</b>	<b>–</b>	<b>10</b>

<sup>a</sup> Incluye a los oficiales nacionales y al personal nacional de Servicios Generales.

25. La Representante Especial del Secretario General, de categoría de Secretaria General Adjunta, es la responsable de la ejecución del mandato de la UNMISS en nombre del Secretario General. La Representante Especial está encargada de dirigir las operaciones de la misión integrada, coordinar todas las actividades de las Naciones Unidas en Sudán del Sur y promover un enfoque internacional coherente en apoyo a la consolidación de la paz. La Representante Especial también sirve de oficial designado de seguridad de la Misión. Dependen directamente de la Representante Especial el Representante Especial Adjunto del Secretario General (Asuntos Políticos) y el Representante Especial Adjunto del Secretario General (Coordinador Residente y Coordinador de Asuntos Humanitarios), ambos de categoría de Subsecretario General, el Comandante de la Fuerza, el Jefe de Gabinete, el Director de Apoyo a la Misión, el Auditor Residente Superior, el Portavoz, el Asesor Jefe de Seguridad, el Jefe de Conducta y Disciplina y cuatro Asesores Especiales en la oficina de la Representante Especial.

26. La oficina de la Representante Especial estará dirigida por un Asesor Especial Superior (P-5), con el apoyo de dos Asistentes Especiales (1 P-4 y 1 P-3) y un Oficial de Coordinación (P-3). Prestarán apoyo a la Representante Especial en todos los aspectos de su labor cotidiana, incluida la elaboración de iniciativas normativas, la determinación de esferas prioritarias para la adopción de medidas y el seguimiento. También asegurarán la coordinación y un flujo ininterrumpido de información con los dirigentes de la Misión, el mantenimiento de relaciones con ministros, oficiales superiores del Gobierno, asociados de las Naciones Unidas y la comunidad internacional, se encargarán de la correspondencia y de redactar y editar documentos para su firma. Un Asistente Personal (Servicio Móvil), un Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil), un Auxiliar de Oficina (personal nacional de Servicios Generales) y dos Conductores (personal nacional de Servicios Generales) prestarán apoyo al funcionamiento cotidiano de la Oficina.

### Asesores Especiales

	<i>Personal internacional</i>					<i>Subtotal</i>	<i>Personal nacional<sup>a</sup></i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<b>Total</b>
	<i>SGA-SsG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>				
Cuartel general de la Misión <sup>b</sup>	–	2	2	–	1	5	–	–	<b>5</b>
<b>Total propuesto</b>	<b>–</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>–</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>5</b>

<sup>a</sup> Incluye a los oficiales nacionales y al personal nacional de Servicios Generales.

<sup>b</sup> Incluye 3 plazas financiadas con cargo a los fondos para personal temporario general (2 D-1 y 1 P-5).

27. Cuatro Asesores Especiales Superiores prestarán asesoramiento estratégico a la Representante Especial en esferas especializadas. Un Asesor Especial Superior (P-5) servirá de oficial de superior enlace, para facilitar las relaciones de la Representante Especial con el Gobierno de Sudán del Sur. Otros tres puestos reflejan necesidades especializadas para la primera etapa de ejecución del mandato, se solicitan con cargo a personal temporario general e incluyen un Asesor Especial Superior (D-1) especializado en la lucha contra la corrupción y la transparencia de la renta pública; un Asesor Especial Superior (D-1) especializado en el establecimiento de secuencias y prioridades de la consolidación estatal y de la paz en entornos posteriores a los conflictos; y un Asesor Especial Superior (P-5) especializado en la protección de los civiles y entornos de mantenimiento de la paz. Los Asesores sobre la lucha contra la corrupción y la consolidación estatal ayudarán a la Representante Especial a elaborar posiciones normativas y estrategias intersectoriales en sus respectivas esferas, establecer enlaces con agentes internacionales especializados y celebrar reuniones con ellos, asesorar al Gobierno e interponer buenos oficios en apoyo al Gobierno de Sudán del Sur.

28. El Asesor Superior sobre la protección de los civiles proporcionará asesoramiento a la Representante Especial sobre la ejecución general del mandato de la Misión de proteger a los civiles. Como solicitó la Representante Especial, el titular prestará apoyo a los dirigentes de la Misión para garantizar que preocupaciones relativas a la protección de los civiles se integran de manera apropiada en la Misión, incluso mediante la elaboración de una estrategia para toda la Misión, el establecimiento de mecanismos de coordinación apropiados, inclusive con asociados humanitarios, en el cuartel general y sobre el terreno, y la introducción de una estrategia de capacitación para el personal civil, militar y de policía de la Misión y asociados externos pertinentes. El titular proporcionará asesoramiento y orientación a los tres Oficiales de Protección situados en las oficinas de los coordinadores estatales. Los cuatro Asesores Superiores contarán con el apoyo de un Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil).

### Oficina del Jefe de Gabinete

	<i>Personal internacional</i>					<b>Subtotal</b>	<i>Personal nacional<sup>a</sup></i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<b>Total</b>
	<i>SGA-SsG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>				
Cuartel general de la Misión	–	1	2	2	3	<b>8</b>	5	1	<b>14</b>
<b>Total propuesto</b>	–	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>8</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>14</b>

<sup>a</sup> Incluye a los oficiales nacionales y al personal nacional de Servicios Generales.

29. El Jefe de Gabinete (D-2) proporciona apoyo a la Representante Especial en la gestión de sus responsabilidades cotidianas y es responsable de asegurar el funcionamiento integrado y coherente de la UNMISS en todas las esferas y componentes de la Misión. El Jefe de Gabinete convertirá la intención estratégica en tareas y prioridades viables y asegurará su seguimiento. También asegurará el funcionamiento de los mecanismos integrados centrales para la planificación, el análisis y las operaciones y supervisará la gestión interna de la Misión. El titular también se encargará de cuestiones relacionadas con la dotación de personal de

categoría superior, elaborará las políticas y procedimientos necesarios para asegurar un manejo efectivo de la información, establecerá arreglos para la gestión de las crisis y servirá de coordinador para la presentación de informes y la comunicación con la Sede de las Naciones Unidas, incluidas las visitas de alto nivel y cuestiones de protocolo. La Oficina del Jefe de Gabinete supervisará el Centro de Operaciones Conjuntas, el Centro Mixto de Análisis de la Misión, la Dependencia de Planificación Estratégica, la Dependencia de Mejores Prácticas, la Oficina de Apoyo sobre el Terreno y la Dependencia de Asesoramiento Jurídico. El titular también actuará de coordinador para la Representante Especial en sus contactos con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y el Auditor Residente.

30. El Jefe de Gabinete contará con el apoyo de un Jefe de Gabinete Adjunto (P-5) y un Asistente Especial (P-3), y ambos ayudarán al Jefe de Gabinete en el desempeño de sus funciones cotidianas. Además, un Oficial de Coordinación/Planificación (P-4) prestará apoyo al Jefe de Gabinete en funciones sustantivas y de administración de la Misión. Un Oficial Administrativo (P-3) apoyará a la Oficina en funciones relacionadas con la plantilla y la administración general. También supervisará a un auxiliar Administrativo (Servicio Móvil) y a tres Oficiales de Protocolo y Enlace (oficial nacional) que se encargarán de los viajes de la Representante Especial y la gestión de las visitas oficiales, incluida la coordinación de los viajes, visados y programas y el establecimiento de enlaces con el Gobierno anfitrión sobre cuestiones de protocolo. Dos Auxiliares de Mantenimiento de Expedientes (1 del Servicio Móvil y 1 voluntario internacional de las Naciones Unidas) se encargarán de mantener, clasificar y archivar todos los documentos recibidos y enviados de la Oficina de la Representante Especial. La Oficina cuenta con el apoyo de un Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil) para prestar apoyo de secretaría y gestión de la oficina, un Auxiliar de Oficina (personal nacional de Servicios Generales), para ayudar en la tramitación de documentos y solicitudes de viaje, y un Conductor (personal nacional de Servicios Generales).

#### Oficina de Apoyo sobre el Terreno

	<i>Personal internacional</i>					<i>Subtotal</i>	<i>Personal nacional<sup>a</sup></i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<b>Total</b>
	<i>SGA-SsG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>				
Cuartel general de la Misión	–	–	1	1	1	<b>3</b>	1	1	<b>5</b>
<b>Total propuesto</b>	–	–	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>5</b>

<sup>a</sup> Incluye a los oficiales nacionales y al personal nacional de Servicios Generales.

31. La Oficina de Apoyo sobre el Terreno en Yuba, que depende del Jefe de Gabinete, proporcionará apoyo cotidiano y establecerá enlaces con los coordinadores estatales. El Oficial Superior de Programas (P-5) prestará apoyo a la elaboración y aplicación del enfoque descentralizado de la Misión, en coordinación con todos los agentes pertinentes, dirigirá la creación de políticas intersectoriales, proporcionará instrumentos de orientación y supervisión para las oficinas sobre el terreno y establecerá enlaces con la División de Apoyo a la Misión a fin de facilitar y coordinar el establecimiento de las bases de apoyo en los condados. Un Oficial Informante (P-3) y un Oficial de Coordinación (voluntario internacional de las Naciones Unidas) prestarán asistencia al Oficial Superior de Programas en la

elaboración de instrumentos y directrices, la consolidación de los datos y la presentación de informes sobre la aplicación del apoyo integrado a las oficinas sobre el terreno, y desempeñarán funciones de secretaría para el Comité Integrado de Oficinas sobre el Terreno. Un Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil) prestará apoyo administrativo y de operaciones a la Oficina y sobre el terreno, y organizará conferencias trimestrales y cursillos periódicos, tanto en el cuartel general de la UNMISS como sobre el terreno. La Oficina contará con el apoyo de un Auxiliar de Oficina (personal nacional de Servicios Generales).

### Dependencia de Planificación Estratégica

	<i>Personal internacional</i>					<i>Subtotal</i>	<i>Personal nacional<sup>a</sup></i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<b>Total</b>
	<i>SGA-SsG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>				
Cuartel general de la Misión	–	–	2	1	–	<b>3</b>	1	1	<b>5</b>
<b>Total propuesto</b>	–	–	<b>2</b>	<b>1</b>	–	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>5</b>

<sup>a</sup> Incluye a los oficiales nacionales y al personal nacional de Servicios Generales.

32. La Dependencia de Planificación Estratégica coordina la producción, supervisión y ajuste de los instrumentos de planificación que transforman el mandato del Consejo de Seguridad y la visión de la Representante Especial en la asignación de tareas y recursos. En particular, contribuye a la importancia de un enfoque de misión integrada y a la definición y medición de planes, objetivos y parámetros de referencia claros que midan los progresos generales y la ejecución del mandato de la Misión. Bajo la orientación del Jefe de Gabinete, las principales funciones de la Dependencia incluyen: a) proporcionar asesoramiento a la Representante Especial sobre importantes cuestiones y procesos de planificación estratégica, incluso respecto de la orientación del Secretario General sobre la integración y las solicitudes pertinentes del Consejo de Seguridad; b) coordinar la elaboración y puesta en marcha de instrumentos de planificación estratégica para toda la Misión para la ejecución del mandato, incluidos criterios de referencia, el concepto de la Misión, la presupuestación basada en los resultados e instrumentos conexos, garantizando la coherencia; c) con la Oficina del Representante Especial Adjunto (Coordinador Residente y Coordinador de Asuntos Humanitarios), asegurar el establecimiento de mecanismos y procesos integrados que fomenten una asociación estratégica entre la Misión y el equipo de las Naciones Unidas en el país y guiar la elaboración de un marco estratégico integrado que establezca resultados para lograr conjuntamente; d) proporcionar asesoramiento a los componentes sustantivos sobre la creación de planes y estrategias para sectores específicos, en línea con los objetivos generales de la Misión; y e) asegurar que existan mecanismos internos de supervisión y presentación de informes para vigilar los progresos sobre acontecimientos en la zona de la Misión y proporcionar asesoramiento periódico a la dirección superior.

33. La Dependencia está encabezada por un Oficial Superior de Planificación (P-5) que dirigirá la Dependencia, proporcionará asesoramiento a la dirección superior sobre cuestiones de planificación y asegurará que se obtienen los productos y procesos de planificación integrada necesarios, en línea con el proceso de planificación integrada de las misiones y el asesoramiento y mejores prácticas conexos, en

coordinación con la Oficina del Coordinador Residente. El titular contará con el apoyo de un Oficial de Planificación (P-4), encargado de elaborar y mantener los instrumentos básicos de planificación de la Misión, incluido el concepto de la Misión y la presupuestación basada en los resultados para las secciones sustantivas y la creación del marco estratégico integrado, y un Oficial de Planificación (P-3), que se encargará de diseñar y gestionar los instrumentos de supervisión y evaluación para toda la Misión y servirá de secretaria del Grupo Integrado Superior sobre Políticas. Dos Oficiales de Planificación (1 oficial nacional y 1 voluntario nacional de las Naciones Unidas) prestarán asistencia para capacitar al personal de la Misión sobre el uso de los instrumentos de planificación pertinentes y prestarán apoyo a las dependencias sustantivas según se requiera.

### Dependencia de Mejores Prácticas

	<i>Personal internacional</i>					<i>Subtotal</i>	<i>Personal nacional<sup>a</sup></i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<b>Total</b>
	<i>SGA-SsG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>				
Cuartel general de la Misión	–	–	1	2	–	<b>3</b>	1	–	<b>4</b>
<b>Total propuesto</b>	–	–	<b>1</b>	<b>2</b>	–	<b>3</b>	<b>1</b>	–	<b>4</b>

<sup>a</sup> Incluye a los oficiales nacionales y al personal nacional de Servicios Generales.

34. El Consejo de Seguridad, en su resolución 1996 (2011), reconoció la importancia de que la UNMISS aprovechara las mejores prácticas, la experiencia pasada y las enseñanzas adquiridas en otras misiones. La Dependencia de Mejores Prácticas se encargará de establecer enlaces con la Sede de las Naciones Unidas, otras misiones y asociados pertinentes, obtener y difundir las experiencias adquiridas y las mejores prácticas y compartirlas dentro de la Misión. La Dependencia también recogerá y documentará las experiencias y las mejores prácticas en la UNMISS, distribuirá la información pertinente a la dirección superior de la Misión y el personal y mantendrá un enlace con la Sección de Mejores Prácticas de mantenimiento de la paz de la Sede. La Dependencia contará con un Oficial de Mejores Prácticas (P-4), que se encargará del componente civil de la Misión, un Oficial de Mejores Prácticas (P-3), que se encargará del componente militar, y un Oficial de Mejores Prácticas (oficial nacional). Además, se asignará a un Oficial (P-3) a la Oficina del Director de Apoyo a la Misión, con la asignación especial de prestar apoyo a las medidas de la UNMISS para aumentar al máximo las adquisiciones locales y los efectos económicos positivos de la Misión.

### Dependencia de Asuntos Jurídicos

	<i>Personal internacional</i>					<i>Subtotal</i>	<i>Personal nacional<sup>a</sup></i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<b>Total</b>
	<i>SGA-SsG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>				
Cuartel general de la Misión	–	–	3	2	1	<b>6</b>	5	3	<b>14</b>
<b>Total propuesto</b>	–	–	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>14</b>

<sup>a</sup> Incluye a los oficiales nacionales y al personal nacional de Servicios Generales.

35. La Dependencia de Asuntos Jurídicos servirá de fuente central y autorizada de asesoramiento jurídico a la Misión sobre todos los aspectos relacionados con la interpretación de su mandato, incluido el derecho internacional, la administración de justicia y cuestiones constitucionales, electorales y de derechos humanos. Las principales tareas de la Dependencia incluirán: a) formular un nuevo acuerdo sobre el estatuto de la misión y establecer memorandos de entendimiento y otros acuerdos jurídicamente vinculantes con diversas entidades a fin de que la Misión pueda realizar sus operaciones; b) concienciar sobre las prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas y el carácter internacional de la nueva Misión; y c) consolidar las relaciones jurídicas de las Naciones Unidas con las autoridades gubernamentales a nivel central, de los estados y de los condados. Se prevé que en los tres primeros años del nuevo país, las interacciones jurídicas con autoridades gubernamentales a esos niveles requieran un apoyo y atención particulares para la ejecución con éxito de las medidas y las solicitudes.

36. La Dependencia estará dirigida por un Asesor Jurídico Superior (P-5), que se encargará de proporcionar estrategia y dirección generales y actuará de Asesor Jurídico Principal para la Representante Especial del Secretario General en todas las cuestiones jurídicas relacionadas con la ejecución del mandato de la Misión. Dos Oficiales Jurídicos (P-4) se encargarán de las principales cuestiones jurídicas en todas las esferas temáticas. Con la asistencia de dos Oficiales Jurídicos (P-3), también tendrán responsabilidades geográficas e intersectoriales para los diez estados. Tres Oficiales de Asuntos Jurídicos (voluntarios internacionales de las Naciones Unidas) actuarán de equipos móviles para prestar apoyo a los coordinadores estatales a fin de abordar cuestiones jurídicas según sea necesario. Cuatro Oficiales de Enlace (oficial nacional) y un Auxiliar (personal nacional de Servicios Generales) se encargarán de actividades de redacción e investigación y actuarán de oficiales de enlace ante las autoridades competentes del Ministerio de Relaciones Exteriores, otros ministerios y oficinas a nivel federal, de los estados y los condados. Recibirán formación en el empleo y asesoramiento con miras a desarrollar la capacidad de Sudán del Sur. El equipo contará con el apoyo de un Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil) que se encargará de la gestión de la oficina, el mantenimiento de los expedientes, los viajes y cuestiones de recursos humanos.

### Equipo de Conducta y Disciplina

	<i>Personal internacional</i>					<i>Subtotal</i>	<i>Personal nacional<sup>a</sup></i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<b>Total</b>
	<i>SGA-SsG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>				
Cuartel general de la Misión	–	1	3	1	2	7	3	2	12
<b>Total propuesto</b>	–	1	3	1	2	7	3	2	12

<sup>a</sup> Incluye a los oficiales nacionales y al personal nacional de Servicios Generales.

37. El Equipo de Conducta y Disciplina administra la política general relacionada con la conducta y disciplina del personal de la Misión, y contribuye específicamente a las medidas para asegurar el pleno cumplimiento por la UNMISS de la política de las Naciones Unidas de tolerancia cero ante la explotación y los abusos sexuales. El Equipo de Conducta y Disciplina estará dirigido por un Jefe (D-1), que actuará de

asesor para la dirección superior de la Misión en todas las cuestiones de conducta y disciplina. Tres oficiales de Conducta y Disciplina (P-4) gestionarán y documentarán los casos individuales, coordinarán las actividades con los centros de coordinación de las cuestiones relacionadas con la conducta y disciplina en la UNMISS y con las Naciones Unidas, el Gobierno y los asociados de la sociedad civil, instruirán y asesorarán al personal nacional y proporcionarán capacitación para el personal de la UNMISS. Un Oficial Informante Adjunto (P-2) gestionará la base de datos del sistema de seguimiento de las faltas de conducta, recibirá, registrará y actualizará las acusaciones de conducta indebida, gestionará la página web sobre conducta y disciplina y generará informes semanales para el Jefe y la dirección superior de la UNMISS.

38. Dos Oficiales de Conducta y Disciplina (un voluntario internacional de las Naciones Unidas y un voluntario nacional de las Naciones Unidas) se encargarán de las actividades de divulgación mediante la elaboración y puesta en marcha de campañas de información pública y de divulgación y concienciación de las comunidades, inclusive sobre la explotación, los abusos sexuales, la política de asistencia a las víctimas y el código de conducta de las Naciones Unidas en toda la zona de operaciones de la Misión. Dos Oficiales de Conducta y Disciplina (oficial nacional) prepararán y proporcionarán material de capacitación y asistirán en la evaluación de los riesgos y el análisis de tendencias para las medidas preventivas. Dos Auxiliares Administrativos (Servicio Móvil) y un Auxiliar de Oficina (personal nacional de Servicios Generales) prestarán apoyo a la labor de la Dependencia.

#### **Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Coordinador Residente y Coordinador de Asuntos Humanitarios)**

	<i>Personal internacional</i>					<i>Subtotal</i>	<i>Personal nacional<sup>a</sup></i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<b>Total</b>
	<i>SGA-SsG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>				
Cuartel general de la Misión	1	–	2	2	2	7	2	–	9
<b>Total propuesto</b>	<b>1</b>	<b>–</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>7</b>	<b>2</b>	<b>–</b>	<b>9</b>

<sup>a</sup> Incluye a los oficiales nacionales y al personal nacional de Servicios Generales.

39. El Representante Especial Adjunto del Secretario General (Coordinador Residente y Coordinador de Asuntos Humanitarios), de categoría de Subsecretario General, trabajará estrechamente con la Representante Especial para atender cuestiones directamente relacionadas con las esferas de su pilar y garantizar un enfoque integrado en la ejecución del mandato. El titular proporcionará asesoramiento normativo a la Representante Especial y dirigirá las actividades programáticas en las esferas funcionales del desarme, desmovilización y reintegración, el género, el VIH/SIDA, la protección de los niños, la protección de las mujeres, las actividades relativas a las minas y la recuperación, estabilización y reintegración. De conformidad con la nota de orientación sobre las misiones integradas del Secretario General de 2006, el titular establecerá y facilitará mecanismos efectivos de aprobación y coordinación a fin de asegurar la máxima coherencia y prevenir todo efecto adverso en las operaciones humanitarias y el desarrollo. El Representante Especial Adjunto (Coordinador Residente y

Coordinador de Asuntos Humanitarios) se encargará de la coordinación de los donantes en las esferas de la recuperación y el desarrollo y mantendrá enlaces con el Gobierno, los donantes y otros asociados para el desarrollo a estos efectos. También servirá de interfaz principal entre la Misión, el equipo de las Naciones Unidas en el país y el equipo humanitario en el país para dirigir la coordinación de las actividades humanitarias, de desarrollo y recuperación. El titular colaborará con organizaciones no gubernamentales en esas esferas y será nombrado oficial designado adjunto de seguridad de la Misión.

40. La Oficina del Representante Especial Adjunto (Coordinador Residente y Coordinador de Asuntos Humanitarios) estará integrada por dos Asistentes Especiales (1 P-4 y 1 P-3). Prestarán apoyo al Representante Especial Adjunto en los aspectos sustantivos de su labor cotidiana. Un Oficial de Coordinación adicional (P-4) prestará apoyo al Representante Especial Adjunto específicamente en la supervisión de las obligaciones de vigilancia y presentación de informes de la Misión relacionadas con la protección de los niños y las mujeres. Un Oficial de Coordinación (P-3) coordinará los programas financiados por los donantes y supervisará la ejecución de proyectos de efecto rápido. Dos Auxiliares Administrativos (Servicio Móvil) y un Auxiliar de Oficina (personal nacional de Servicios Generales) prestarán apoyo en la administración y gestión de la Oficina. La Oficina también tendrá un Conductor (personal nacional de Servicios Generales).

#### **Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Asuntos Políticos)**

	<i>Personal internacional</i>					<b>Subtotal</b>	<i>Personal nacional<sup>a</sup></i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<b>Total</b>
	<i>SGA-SsG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>				
Cuartel general de la Misión	1	–	1	1	2	5	2	–	7
<b>Total propuesto</b>	<b>1</b>	<b>–</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>–</b>	<b>7</b>

<sup>a</sup> Incluye a los oficiales nacionales y al personal nacional de Servicios Generales.

41. El Representante Especial Adjunto del Secretario General (Asuntos Políticos), de categoría de Subsecretario General, trabajará estrechamente con la Representante Especial para atender cuestiones directamente relacionadas con las esferas de su pilar y garantizar un enfoque integrado en la ejecución del mandato. El titular proporcionará asesoramiento normativo a la Representante Especial y dirigirá las actividades programáticas en las esferas funcionales de asuntos políticos, asuntos civiles, apoyo al estado de derecho y las instituciones de seguridad (incluida la administración de justicia, correccionales y reforma del sector de la seguridad) y la policía civil. El titular actuará de asesor político principal de la Representante Especial y la representará, según sea necesario, en negociaciones de alto nivel, aspectos sustantivos del mandato de interposición de buenos oficios y la interacción con gobiernos de Estados Miembros en sus esferas de responsabilidad.

42. La Oficina del Representante Especial Adjunto (Asuntos Políticos) estará integrada por dos Asistentes Especiales (1 P-4 y 1 P-3), que prestarán apoyo al Representante Especial Adjunto en los aspectos sustantivos de su labor cotidiana. La

Oficina contará con el apoyo de dos Auxiliares Administrativos (Servicio Móvil) y un Auxiliar de Oficina (personal nacional de Servicios Generales), que proporcionarán apoyo administrativo y de otra índole al funcionamiento cotidiano de la Oficina, y un Conductor (personal nacional de Servicios Generales).

### **Componente 1: Consolidación de la paz y ampliación de la autoridad estatal**

43. La UNMISS ejecutará su mandato interponiendo buenos oficios ante el Gobierno de Sudán del Sur para facilitar una transición política sin tropiezos y fortalecer la gobernanza y la autoridad estatal a nivel nacional, de los estados y los condados. Esto incluye abrir canales para la participación popular en la adopción de decisiones políticas y económicas. La Misión prestará asesoramiento y apoyo técnico y para asistir en los procesos pertinentes, incluidos procesos de elaboración de una constitución inclusiva y permanente, la redacción y aprobación de leyes electorales y el diseño de instituciones electorales, así como el desarrollo de los medios de difusión locales. La Misión apoyará al Gobierno, en particular a nivel de los estados y local, allí donde la capacidad sea escasa y el riesgo de conflicto interno sea elevado, en el cumplimiento de los requisitos básicos de coordinación de los donantes, incluyendo elaborar planes y dirigir la asistencia a apoyar la recuperación, la reintegración y la consolidación de la paz. Los elementos políticos, militares y de policía de la Misión se encargarán de los aspectos políticos y seguridad de la consolidación de la paz, y la Sección de Recuperación, Reintegración y Consolidación de la Paz coordinará los aspectos sociales, económicos y de desarrollo. La Misión también proporcionará apoyo para asegurar que Sudán del Sur se convierta en miembro pleno de la comunidad internacional mediante su ingreso en los órganos internacionales y regionales pertinentes y la adopción de tratados y convenios internacionales apropiados.

---

#### *Logros previstos*

#### *Indicadores de progreso*

1.1 Transición política sin tropiezos, establecimiento de procesos de gobernanza firmes y transparentes y ampliación de la autoridad estatal a todo el país

1.1.1 Establecimiento de mecanismos para celebrar consultas periódicas entre las autoridades estatales elegidas y las autoridades de los condados designadas y sus representados

1.1.2 Establecimiento de mecanismos básicos de supervisión para detectar la corrupción y la mala gestión y hacerles frente

1.1.3 Ampliación de la autoridad gubernamental a nivel de los estados y los condados y mejora de la percepción de las comunidades sobre la gobernanza

---

#### *Productos*

- Establecimiento de foros políticos con Sudán del Sur y los principales asociados internacionales mediante reuniones mensuales con el cuerpo diplomático a fin de proporcionar datos políticos actualizados y examinar y acordar enfoques comunes
- Asesoramiento a Sudán del Sur sobre la adhesión a órganos internacionales y regionales competentes y la ratificación de tratados internacionales y las obligaciones conexas de presentación de informes

- Preparación de informes y análisis periódicos sobre dinámicas políticas en Sudán del Sur y la región, basados en la participación de una amplia gama de agentes de Sudán del Sur, los partidos políticos, las instituciones de seguridad, la comunidad diplomática, organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales y miembros de la sociedad civil
- Asesoramiento para establecer mecanismos básicos de supervisión a fin de detectar la corrupción y la mala gestión y hacerles frente, en cooperación con el PNUD y otros asociados internacionales
- Realización de encuestas de percepción a nivel nacional y en determinados estados y condados, en hogares, grupos de la sociedad civil y partidos políticos para determinar la forma en que se percibe la transición política y la seguridad
- Facilitación de mesas redondas con partidos políticos y organizaciones de la sociedad civil que promuevan la participación, la transparencia y la información pública, en asociación con el PNUD, y facilitación y apoyo para el establecimiento de asociaciones bien definidas mediante reuniones consultivas mensuales con instrucciones financieras internacionales, donantes y otros colaboradores en Yuba
- Asesoramiento a las autoridades estatales en apoyo a los programas del equipo de las Naciones Unidas en el país que aborden las deficiencias de capacidad en Sudán del Sur y ayuden a establecer funciones básicas de gobernanza, prestar servicios básicos, gestionar los recursos naturales, reducir el desempleo entre los jóvenes y revitalizar la economía para sentar las bases del desarrollo sostenible
- Apoyo a los dirigentes de Sudán del Sur para un plan de consolidación de la paz en los primeros años del nuevo Estado que incluya la formulación de políticas nacionales relacionadas con cuestiones fundamentales de construcción y desarrollo del Estado, y el establecimiento de condiciones para el desarrollo
- Apoyo a las medidas de todo el sistema de las Naciones Unidas para afianzar la paz de conformidad con el plan de consolidación de la paz mediante reuniones consultivas mensuales en los diez estados y en Yuba con el equipo de las Naciones Unidas en el país
- Apoyo a la elaboración, adopción y aplicación de estrategias, planes y programas de estabilización y reintegración a nivel de los estados y los condados en coordinación con el equipo de las Naciones Unidas en el país
- Instrucción en el empleo compartiendo instalaciones con las autoridades locales en las capitales de los diez estados y dos bases piloto de apoyo en los condados para desarrollar la capacidad de las autoridades de los estados, en colaboración con el PNUD y otros asociados internacionales
- Apoyo a la prestación local de servicios mediante proyectos de efecto rápido en coordinación con los programas en curso ejecutados por el equipo de las Naciones Unidas en el país
- Apoyo de secretaría a los foros de asociados presididos por los gobernadores en los diez estados para acelerar el proceso de sentar las bases del desarrollo sostenible

*Logros previstos**Indicadores de progreso*

1.2 Fortalecimiento de la participación popular en los procesos políticos, incluida la formulación de políticas nacionales

1.2.1 Mayor participación de los principales elementos de la población (incluidas las mujeres) en los procesos políticos, los foros de adopción de decisiones y la formulación de políticas nacionales

1.2.2 Acuerdo de los partidos políticos sobre un proceso inclusivo, participatorio y ampliamente aceptado para redactar una constitución permanente

1.2.3 Acceso del público a información periódica y pertinente sobre los partidos y procesos políticos

1.2.4 Existencia de instituciones y marcos electorales y legislación promulgada para alentar la participación popular, incluida la participación de las mujeres en los procesos políticos

---

*Productos*

- Apoyo al proceso de redacción de la constitución, mediante el apoyo al Comité Nacional de Examen de la Constitución, que se establecerá para enero de 2012 y completará su labor en 12 meses, que incluirá a partidos políticos, parlamentarios y representantes de la sociedad civil
  - Asesoramiento técnico y político, capacitación y facilitación de consultas con la sociedad civil y apoyo a las mesas redondas con los partidos políticos y organizaciones de la sociedad civil que promuevan la participación política, la transparencia y la información pública
  - Realización de una evaluación integrada del apoyo electoral necesario en apoyo a Sudán del Sur y prestación de apoyo para la redacción y aprobación de leyes electorales y el diseño de instituciones electorales, en colaboración con el PNUD y otros asociados internacionales
  - Organización de reuniones semanales con los partidos políticos para promover una mayor participación en los procesos políticos y comprender mejor el entorno en el que operan, y también asesorar a Sudán del Sur para asegurar una participación continuada de los partidos políticos en el proceso de transición
  - Operación de Radio Miraya para emitir noticias diarias y programas de actualidad en todo Sudán del Sur a fin de concienciar sobre la importancia de la participación política y los derechos humanos, incluido el empoderamiento de la mujer, realización de programas de divulgación de información pública y de pasantías y capacitación para periodistas y técnicos de emisoras de radio de los estados y comunitarias
  - Formulación de un plan quinquenal para la transición de Radio Miraya a una emisora independiente, incluida una red de transmisión financieramente sostenible y un plan de capacitación para reforzar la capacidad del personal nacional en las esferas de la gestión y el liderazgo editorial
  - Asesoramiento a las instituciones pertinentes de los estados y las organizaciones de la sociedad civil para promover la participación activa de la mujer en la prevención de los conflictos, la mitigación de los conflictos y las negociaciones de paz y la facilitación de foros de debate periódicos utilizando la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad entre Sudán del Sur, las organizaciones de la sociedad civil, los partidos políticos y las organizaciones de mujeres para avanzar el empoderamiento político de la mujer a nivel nacional, de los estados y los condados
-

**Componente 1: Consolidación de la paz y ampliación de la autoridad estatal**

	<i>Personal internacional</i>					<b>Subtotal</b>	<i>Personal nacional<sup>a</sup></i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<b>Total</b>
	<i>SGA-SsG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>				
División de Asuntos Políticos	–	1	6	6	1	<b>14</b>	4	–	<b>18</b>
División de Comunicaciones e Información Pública	–	1	6	5	9	<b>21</b>	72	16	<b>109</b>
Sección de Recuperación, Reintegración y Consolidación de la Paz <sup>b</sup>	–	1	11	19	1	<b>32</b>	37	20	<b>89</b>
<b>Total propuesto</b>	<b>–</b>	<b>3</b>	<b>23</b>	<b>30</b>	<b>11</b>	<b>67</b>	<b>113</b>	<b>36</b>	<b>216</b>

<sup>a</sup> Incluye a los oficiales nacionales y al personal nacional de Servicios Generales.

<sup>b</sup> Incluye las plazas financiadas con cargo a los fondos para personal temporario general.

**División de Asuntos Políticos**

	<i>Personal internacional</i>					<b>Subtotal</b>	<i>Personal nacional<sup>a</sup></i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<b>Total</b>
	<i>SGA-SsG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>				
Cuartel general de la Misión	–	1	6	6	1	<b>14</b>	4	–	<b>18</b>
<b>Total propuesto</b>	<b>–</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>14</b>	<b>4</b>	<b>–</b>	<b>18</b>

<sup>a</sup> Incluye a los oficiales nacionales y al personal nacional de Servicios Generales.

44. La División de Asuntos Políticos prestará apoyo a la Representante Especial en la ejecución de todos los aspectos del mandato político y de interposición de buenos oficios de la Misión. Dentro de su autoridad delegada, la División guiará la interacción de la Misión con los agentes políticos pertinentes a nivel nacional a fin de facilitar la consolidación de la paz y proporcionará asesoramiento y apoyo al Gobierno sobre: a) cuestiones relacionadas con la transición política del nuevo país, la gobernanza y el fortalecimiento de la autoridad estatal, incluida la formulación de políticas nacionales; b) realización de procesos nacionales para fomentar la participación política y la inclusión, incluido asesoramiento sobre los procesos constitucional y electoral y medios para asegurar la participación de la mujer; c) solución pacífica de los conflictos a nivel nacional, inclusive mediante la interposición de buenos oficios y actividades de facilitación, por ejemplo, respecto de la avenencia política con los grupos de milicias rebeldes.

45. La División también prestará apoyo al papel de la Representante Especial para dirigir la elaboración de posiciones políticas comunes entre la comunidad internacional a fin de asegurar un enfoque internacional coherente para una paz estable en Sudán del Sur. A este respecto, la División prestará apoyo a los aspectos políticos del intercambio de información y la cooperación, inclusive con el Enviado Especial para el Sudán y Sudán del Sur, y el enfoque regional actual para el Ejército de Resistencia del Señor. La División también será responsable de interactuar con

representantes de países vecinos, según se requiera en el desempeño del mandato de la Misión.

46. El Jefe de Asuntos Políticos (D-1) supervisará la labor de la División y establecerá y mantendrá contactos con una amplia gama de agentes superiores del Gobierno, los partidos políticos, las instituciones de seguridad, la comunidad diplomática y la sociedad civil. El titular asegurará la elaboración de análisis e informes continuos y de alta calidad para la dirección superior de la Misión sobre cuestiones políticas, electorales y económicas en Sudán del Sur y, si procede, en la región. El Jefe proporcionará asesoramiento normativo en apoyo a la interposición de los buenos oficios de la Representante Especial y el Representante Especial Adjunto (Asuntos Políticos), y cuando sea necesario, prestará apoyo directamente a las negociaciones políticas y las reuniones de alto nivel. El titular supervisará la presentación de todos los informes políticos de la Misión a la Sede y coordinará la elaboración de informes periódicos, incluido el informe del Secretario General.

47. Dos Oficiales Superiores de Asuntos Políticos (P-5) prestarán asistencia al Jefe en el desempeño de sus funciones. Uno de los Oficiales Superiores de Asuntos Políticos dirigirá un equipo encargado de cuestiones relacionadas con la Presidencia y los dirigentes superiores del Gobierno, la Asamblea Nacional, los partidos políticos, la transición democrática, el proceso de redacción de la constitución, la ley electoral y los órganos electorales, y la participación de la mujer en la adopción de decisiones. Los Oficiales Superiores de Asuntos Políticos trabajarán estrechamente con un Asesor Electoral Superior (P-5), que proporcionará asesoramiento especializado sobre cuestiones electorales y establecerá enlaces con interlocutores del Gobierno respecto del diseño del proceso electoral. El segundo Oficial Superior de Asuntos Políticos (P-5) dirigirá un equipo responsable de cuestiones relacionadas con las negociaciones del Gobierno con los grupos de milicias rebeldes, cuestiones políticas relativas a las fuerzas armadas y las instituciones de seguridad, cuestiones macroeconómicas, aspectos políticos de la lucha contra la corrupción, la rendición de cuentas y la transparencia, y cuestiones regionales e internacionales, incluidas las relaciones diplomáticas de Sudán del Sur, las relaciones con el Sudán, la pertenencia a organizaciones internacionales y la ratificación y aplicación de tratados.

48. Los Oficiales Superiores de Asuntos Políticos y de Asuntos Electorales se encargarán de establecer y mantener contactos de alto nivel con oficiales superiores del nuevo Gobierno en sus esferas de competencia respectivas, de representar a la Misión en consultas pertinentes y de realizar análisis e informes oportunos y de gran calidad para los dirigentes de la Misión, el Secretario General y el Consejo de Seguridad. Contarán con el apoyo de cinco Oficiales de Asuntos Políticos (2 P-4 y 3 P-3), un Oficial de Asuntos Electorales (P-4), un Oficial Informante (P-3); dos Oficiales Adjuntos de Asuntos Políticos/Oficiales Informantes (P-2); dos Oficiales de Asuntos Políticos (oficial nacional), un Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil) y dos Auxiliares de Oficina (personal nacional de Servicios Generales).

49. Será fundamental que la División tenga acceso a información y análisis del terreno, incluidos los gobernadores de los estados y los comisionados de los condados, que son importantes agentes políticos significativos a nivel nacional. Esto se realizará en estrecho enlace con la División de Asuntos Civiles y los coordinadores estatales.

## División de Comunicaciones e Información Pública

	<i>Personal internacional</i>					<b>Subtotal</b>	<i>Personal nacional<sup>a</sup></i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<b>Total</b>
	<i>SGA-SsG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>				
Cuartel general de la Misión	–	1	6	4	9	<b>20</b>	44	7	<b>71</b>
Oficinas sobre el terreno	–	–	–	1	–	<b>1</b>	28	9	<b>38</b>
<b>Total propuesto</b>	–	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>5</b>	<b>9</b>	<b>21</b>	<b>72</b>	<b>16</b>	<b>109</b>

<sup>a</sup> Incluye a los oficiales nacionales y al personal nacional de Servicios Generales.

50. La División de Comunicaciones e Información Pública presta apoyo a la ejecución del mandato de la Misión mediante las siguientes actividades: a) actuando de centro de comunicaciones estratégicas entre la Misión y la población de Sudán del Sur, garantizando la comprensión del público sobre el papel de la Misión y conformando su imagen pública a nivel local, regional e internacional; b) prestando apoyo a la difusión de información fidedigna a la población del nuevo país, con miras a mitigar los conflictos, promover la protección de los civiles y contribuir a promover una cultura política democrática; y c) prestando asistencia en el desarrollo de medios de comunicación independientes mediante la participación de los asociados gubernamentales y de medios de comunicación pertinentes y ofreciendo capacitación y oportunidades de pasantías. A tal fin, la Misión elaborará un plan estratégico de comunicaciones y realizará campañas de información específicas que reflejen la estrategia y prioridades generales de la Misión. Continuará operando la emisora de radio de la Misión heredada de la UNMIS, Miraya FM, al tiempo que elaborará un plan para el eventual traspaso de Miraya como base para una emisora nacional independiente para Sudán del Sur. Esto incluirá el fortalecimiento de la capacidad nacional para poder realizar ese traspaso.

### Cuartel general de la Misión

51. La presencia en el cuartel general de la Misión consistirá en la Oficina del Jefe, la Dependencia de Relaciones con los Medios de Información, la Dependencia de Medios Impresos y de la Web, la Dependencia de Vídeo, la Dependencia de Difusión y la Dependencia de Radiodifusión. Las actividades generales de la División estarán dirigidas por un Oficial Jefe de Información Pública (D-1), que será responsable de formular y supervisar la estrategia de comunicaciones e información pública de la Misión y de asesorar al personal superior sobre cuestiones relacionadas con la información pública. El Jefe contará con el apoyo de un Oficial de Información Pública (P-4), que coordinará las actividades de información pública de las oficinas a nivel estatal. En apoyo al Jefe, un Oficial Administrativo (Servicio Móvil) y dos Auxiliares Administrativos (Servicio Móvil) supervisarán las cuestiones administrativas, presupuestarias, de adquisiciones y finanzas relacionadas con el trabajo de la División, se encargarán de los pedidos y la contratación y servirán de coordinadores para las auditorías, la presupuestación basada en los resultados, los archivos y la gestión de los activos. Un Auxiliar de Información Pública (personal nacional de Servicios Generales) servirá de coordinador para prestar apoyo administrativo a los estados. Tres Auxiliares de Información Pública (personal nacional de Servicios Generales) se encargarán de la

programación de las actividades, los viajes, el control de la asistencia y los gastos de la División y de realizar traducciones.

52. La Dependencia de Relaciones con los Medios de Comunicación elaborará y aplicará un plan de comunicaciones estratégico y proactivo para explicar el mandato y la labor de la UNMISS a los medios de comunicación. La Dependencia estará dirigida por el Portavoz (P-5), con el apoyo de un Oficial de Información Pública (P-4). Además, dos Supervisores de los Medios de Difusión (oficial nacional) harán un seguimiento de las historias pertinentes en la prensa nacional e internacional y elaboraran resúmenes diarios. La Dependencia tiene una relación jerárquica secundaria con la Representante Especial.

53. La Dependencia de Medios Impresos y de la Web coordinará la producción, el diseño gráfico y la impresión de materiales de información pública para la Misión y mantendrá el sitio web de la Misión. La Dependencia estará dirigida por un Oficial de Información Pública (P-3), con el apoyo de un Administrador del sitio Web (Servicio Móvil), un Fotógrafo (Servicio Móvil), dos Auxiliares de Información Pública (personal nacional de Servicios Generales) y un Oficial de Información Pública (voluntario internacional de las Naciones Unidas).

54. La Dependencia de Vídeo obtendrá, grabará y editará noticias, reportajes, mensajes de interés público y documentales en apoyo a la ejecución del mandato y los difundirá en la televisión local, regional, y en ocasiones internacional. La Dependencia estará integrada por un Productor de Vídeo (P-3), dos Camarógrafos/Editores de Vídeo (Servicio Móvil) y un Auxiliar de Información Pública (personal nacional de Servicios Generales).

55. La Dependencia de Difusión apoyará a los componentes sustantivos de la Misión en la elaboración y realización de actividades de difusión y promoción públicas con la población de Sudán del Sur. La Dependencia estará dirigida por un Oficial de Información Pública (P-3), que contará con el apoyo de un Oficial de Información Pública (voluntario internacional de las Naciones Unidas) y dos Auxiliares de Información Pública (personal nacional de Servicios Generales).

56. La Dependencia de Radiodifusión supervisará las operaciones editoriales y logísticas de Radio Miraya, incluida su emisora principal en Yuba, cuatro corresponsalías regionales y una red de corresponsales. La Dependencia estará dirigida por un Jefe de Radio (P-5), que aplicará la visión para los programas de radio y su expansión, coordinará las actividades con el contratista y asociado Foundation Hironnelle en las esferas de gestión conjunta, coordinará las aportaciones sustantivas y de recursos de la UNMISS para la cobertura de radio y supervisará los recursos humanos, la capacitación y el apoyo logístico para Radio Miraya. Dos Productores de Programas de Radio (1 P-4 y 1 P-3) supervisarán las tareas editoriales cotidianas, asegurarán la calidad de los productos y coordinarán la coproducción con las dependencias de la Misión y los organismos de las Naciones Unidas. Los Productores de Programas de Radio también capacitarán, instruirán y gestionarán a los periodistas de Radio Miraya y gestionarán la cobertura y las emisiones de actos especiales. Un Oficial de Tecnología de Radiodifusión (P-4) supervisará los aspectos técnicos de la operación y se encargará del funcionamiento y expansión de los transmisores, la calidad de la señal y del sonido. El Oficial de Tecnología de Radiodifusión contará con el apoyo de dos Técnicos de Tecnología de Radiodifusión (Servicio Móvil).

57. Con miras a desarrollar la capacidad nacional y prepararse para el eventual traspaso de la emisora, la generación del contenido cotidiano para Radio Miraya será responsabilidad de 33 Auxiliares de Información Pública (personal nacional de Servicios Generales). Ese personal realizará una amplia gama de tareas, desde buscar historias, generar y comprobar el material, hacer presentaciones y realizar otras tareas técnicas a fin de asegurar el funcionamiento sin tropiezos de los programas de radio. Contarán con el apoyo de cinco Oficiales de Información Pública (voluntarios internacionales de las Naciones Unidas), que prestarán asistencia en la capacitación y orientación de los periodistas nacionales con miras a apoyar y promover normas independientes y profesionales.

### Oficinas sobre el terreno

58. Las actividades de información pública a nivel de los estados contarán con el apoyo de un equipo básico de dos Auxiliares de Información Pública (personal nacional de Servicios Generales) y un Oficial de Información Pública (voluntario internacional de las Naciones Unidas) en cada una de las nueve oficinas estatales fuera de Yuba (Malakal, Torit, Bor, Wau, Aweil, Yambio, Bentiu, Rumbek y Kwajok). Además, esa capacidad se reforzará mediante otro Auxiliar de Información Pública (personal nacional de Servicios Generales) en cada una de las oficinas en Aweil, Rumbek y Kwajok, y tres Auxiliares de Información Pública (personal nacional de Servicios Generales) en Malakal y tres en Wau. Realizarán una serie de funciones, como actividades de divulgación, relaciones con los medios de comunicación, redacción y elaboración de noticias para la web para Radio Miraya. Teniendo en cuenta lo delicado de la situación política y la atención de las autoridades nacionales e interesados internacionales en los tres estados (Alto Nilo, Jonglei y Unity), se asignará a un Oficial de Información Pública (P-3) a Malakal para coordinar las actividades de información pública y divulgación de los tres estados.

### Sección de Recuperación, Reintegración y Consolidación de la Paz

	<i>Personal internacional</i>					<i>Subtotal</i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>		<i>Total</i>
	<i>SGA-SsG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>		<i>Personal nacional<sup>a</sup></i>		
Cuartel general de la Misión <sup>b</sup>	–	1	2	3	1	7	6	1	14
Oficinas sobre el terreno <sup>b</sup>	–	–	9	16	–	25	31	19	75
<b>Total propuesto</b>	–	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>19</b>	<b>1</b>	<b>32</b>	<b>37</b>	<b>20</b>	<b>89</b>

<sup>a</sup> Incluye a los oficiales nacionales y al personal nacional de Servicios Generales.

<sup>b</sup> Incluye 19 plazas financiadas con cargo a los fondos para personal temporario general (1 P-4 y 18 P-3).

59. La Sección de Recuperación, Reintegración y Consolidación de la Paz apoyará la gobernanza y la ampliación de la autoridad estatal en Sudán del Sur mediante la prestación de asistencia al Gobierno a nivel nacional, de los estados y los condados para que la asistencia se dirija efectivamente a la recuperación, la estabilización y la reintegración a más largo plazo. Con el regreso a Sudán del Sur de más de 350.000 personas del Norte desde el referendo y hasta 1 millón de repatriados adicionales que se esperan en los primeros años de estadidad, el desafío de facilitar una recuperación y reintegración efectivas es una tarea masiva e inmediata y una de las

prioridades más urgentes para los gobiernos nacional y de los estados. La Sección de Recuperación, Reintegración y Consolidación de la Paz, con su configuración anterior en la UNMIS, ha prestado apoyo a los gobiernos de los diez estados para que preparen planes estatales de reintegración de los repatriados, así como planes estatales de estabilización para las zonas más afectadas por el conflicto, y la ejecución de esos planes está en curso. La Sección trabajará estrechamente con el equipo de desarme, desmovilización y reintegración a nivel de los estados, en el grupo de reintegración.

60. La Sección, que depende jerárquicamente del Representante Especial Adjunto (Coordinador Residente y Coordinador de Asuntos Humanitarios), asegurará una coordinación efectiva con el equipo de las Naciones Unidas en el país, apoyará un estrecho enlace con los asociados nacionales e internacionales y promoverá la coherencia de las actividades y una selección y gestión efectiva de los programas prioritarios requeridos para la consolidación de la paz y el establecimiento de condiciones para el desarrollo económico a más largo plazo. A tal fin, la Sección prestará asistencia al Gobierno en la elaboración, gestión y supervisión de iniciativas de recuperación, estabilización y reintegración sobre la base de planes estatales necesarios para la consolidación de la paz en las zonas propensas a sufrir conflictos y las más afectadas por los desplazados internos, los refugiados y los repatriados del Norte y los combatientes desmovilizados. En particular, prestará asistencia al Gobierno en la elaboración de intervenciones para hacer frente a las presiones extremas sociales y económicas asociadas con el regreso desde el Norte de cientos de miles de personas originarias del Sur y coordinará estrechamente el componente de reintegración del plan de desarme, desmovilización y reintegración para asegurar que las medidas de reintegración de los excombatientes y repatriados sean consistentes. También facilitará un enfoque coordinado para la reintegración a más largo plazo a nivel estatal, reconociendo las diferencias en el número de casos y la necesidad de un enfoque que evite causar nuevos conflictos. Con el tiempo, desarrollará la capacidad del Gobierno a todos los niveles para gestionar y coordinar la labor de los colaboradores.

61. La Sección de Recuperación, Reintegración y Consolidación de la Paz prestará apoyo a la Representante Especial en el desempeño de sus responsabilidades facilitando la coordinación entre la Misión, el equipo humanitario de las Naciones Unidas en el país, el equipo de las Naciones Unidas en el país y los asociados bilaterales y multilaterales a nivel de los estados y los condados en todas las cuestiones relacionadas con la recuperación y el desarrollo. A nivel de los estados, el Oficial Superior de Recuperación, Reintegración y Consolidación de la Paz asegurará la coordinación de las actividades de desarrollo y consolidación de la paz, incluso dirigiendo al equipo de las Naciones Unidas en el país a nivel de los estados y actuará de secretaría del Foro de Asociados Estatales. El Oficial Superior también servirá de adjunto del coordinador estatal. A nivel de los condados, la Sección prestará apoyo a las iniciativas de la Misión para promover las bases de apoyo de los condados como plataformas para fomentar una consolidación de la paz a más largo plazo, la construcción del Estado y el desarrollo económico a nivel local. Representantes de recuperación, reintegración y consolidación de la paz actuarán como líderes sustantivos en las bases de apoyo de los condados en nombre del coordinador estatal, estableciendo enlaces con todos los agentes del desarrollo y los organismos humanitarios sobre el terreno.

### **Cuartel general de la Misión**

62. La Sección estará dirigida por un Jefe de Recuperación, Reintegración y Consolidación de la Paz (D-1), que elaborará políticas y dirigirá la Sección. Un Jefe Adjunto (P-5) ayudará a las autoridades y los asociados a elaborar y guiar la aplicación de las actividades de consolidación de la paz y recuperación a nivel de los estados y los condados. Contarán con el apoyo de un Oficial de Planificación (P-3), que trabajará estrechamente mediante mecanismos de coordinación para asegurar la unidad de acción con el equipo de las Naciones Unidas y otros colaboradores, y un Oficial Informante (voluntario internacional) de las Naciones Unidas, que gestionará la elaboración de informes y la información dentro de la Misión y con los homólogos y asociados. Un Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil) y un Director de Oficina (oficial nacional) ayudarán a administrar y gestionar la oficina y las operaciones sobre el terreno, en cooperación con dos Auxiliares de Oficina (personal nacional de Servicios Generales).

63. A fin de reforzar la capacidad nacional, el equipo incluirá también a tres Oficiales de Reintegración/Programas (oficial nacional), que elaborarán iniciativas concretas sobre la recuperación, la reintegración y la consolidación de la paz. Esos tres oficiales nacionales estarán apoyados inicialmente por tres Oficiales de Programas, que estarán encargados de desarrollar las aptitudes del personal nacional. Un Oficial de Programas (P-4) dirigirá el Equipo de Apoyo sobre el Terreno, gestionará los equipos sobre el terreno en los estados y desarrollará las aptitudes del personal nacional en apoyo a los programas de reintegración y consolidación de la paz. Dos Oficiales de Programas (P-3) trabajarán con los funcionarios con base en los estados para elaborar iniciativas concretas de recuperación y consolidación de la paz y prestar apoyo a los equipos de los estados. Como las funciones de la Sección se nacionalizarán y reducirán gradualmente en un plazo de dos años, se solicitan esos tres funcionarios de contratación internacional como plazas financiadas con cargo a personal temporario general.

### **Oficinas sobre el terreno**

64. A fin de acelerar las condiciones para una rápida recuperación, creación del Estado y desarrollo, equipos estatales de recuperación, reintegración y consolidación de la paz estarán presentes en los diez estados y tendrán programas de trabajo conjuntos con actividades de desarme, desmovilización y reintegración. En Jonglei, Unity y Alto Nilo, que requieren programas de estabilización y regreso a gran escala y tienen una compleja dinámica del conflicto, el jefe del equipo será un Oficial Superior de Recuperación (P-5). En Warrab, Lakes, Bahr el-Ghazal Septentrional, Bahr el-Ghazal Occidental, Ecuatoria Oriental y Ecuatoria Occidental, el jefe del equipo será un Oficial de Recuperación (P-4). En Ecuatoria Central, el primer equipo plenamente nacionalizado, el jefe del equipo será un Oficial de Programas (oficial nacional). En todos los casos, el jefe del equipo coordinará, desarrollará y aplicará actividades de recuperación y consolidación de la paz en estrecha cooperación con las autoridades estatales y el equipo de las Naciones Unidas en el país, y también gestionará el equipo estatal de recuperación, reintegración y consolidación de la paz.

65. En cada uno de los diez estados, un Oficial de Programas (oficial nacional) para la recuperación, un Oficial de Programas (oficial nacional) para la consolidación de la paz y un Auxiliar de Programas (personal nacional de Servicios

Generales) para la reintegración, prestarán apoyo y aportarán perspectivas nacionales en esas esferas. También en cada uno de diez estados, un Oficial de Programas (P-3) trabajará estrechamente con los colaboradores para elaborar y poner en marcha iniciativas de recuperación, reintegración y consolidación de la paz que respondan a las dinámicas específicas del conflicto en ese estado. Además, en seis estados (Jonglei, Alto Nilo, Unity, Warrab, Equatoria Occidental y Bahr el-Ghazal Septentrional) donde se espera que regrese un gran número de personas, un Oficial de Recuperación, Regreso y Reintegración (P-3) trabajará con los asociados para prestar apoyo para el regreso a gran escala a esos estados y asegurar que las comunidades pueden absorber a los recién llegados sin causar un empeoramiento de la situación humanitaria o una mayor inseguridad e inestabilidad. Dado que las funciones de la Sección se nacionalizarán y reducirán gradualmente en un período de dos años, los 16 oficiales internacionales mencionados se solicitan como personal temporario general. A fin de asegurar un enfoque plenamente integrado con el equipo de las Naciones Unidas en el país y otros asociados para la recuperación, la consolidación de la paz, la creación del Estado y el desarrollo, se desplegará un Oficial de Recuperación, Reintegración y Consolidación de la Paz (voluntario internacional) de las Naciones Unidas a cada una de las 19 bases de apoyo de los condados. El Oficial de Recuperación, Reintegración y Consolidación de la Paz realizará actividades de divulgación con otros asociados internacionales en el país para que la Misión, por conducto de las bases de apoyo de los condados, sirva de centro para la recuperación, la consolidación de la paz y el desarrollo a nivel de los condados.

## **Componente 2: Mitigación de los conflictos y protección de los civiles**

66. La Misión adoptará un enfoque de prevención para proteger a los civiles, trabajando estrechamente con las autoridades de Sudán del Sur, incluido el ejército y la policía, a todos los niveles para concienciar sobre su responsabilidad de proteger a los civiles. Mediante un sistema integrado de gestión de la información, el estudio de localización de conflictos y un sistema firme de alerta temprana, la Misión procurará detectar y desactivar las amenazas locales antes de que empeoren, inclusive mediante el despliegue integrado de personal militar, de policía y civil. Al concentrar sus esfuerzos en las zonas de mayor preocupación, en particular en la frontera septentrional y la zona de Alto Nilo, la UNMISS prestará apoyo a las actividades de solución de conflictos y los procesos de paz locales, por ejemplo, los relacionados con la avenencia con los grupos de milicias rebeldes, los procesos de verificación, la facilitación de disposiciones logísticas y los arreglos para la migración estacional en las zonas propensas a sufrir conflictos. También trabajará con el PNUD a fin de ampliar la escala y ámbito de las medidas de las Naciones Unidas para lograr la seguridad de las comunidades y el control de los armamentos. Asesores en protección prestarán asistencia para que la concienciación sobre la protección de los civiles se incorpore en toda la Misión y dirigirán la elaboración de la política de la Misión sobre la protección de los civiles. Al tiempo que trabajará en estrecha colaboración con las fuerzas armadas y la policía de Sudán del Sur, la UNMISS las responsabilizará del cumplimiento de las normas internacionales. En situaciones en las que el Gobierno no actúe, la UNMISS, en la medida de sus capacidades, protegerá a los civiles bajo amenaza inminente de violencia física. La Misión también proporcionará seguridad al personal de las Naciones Unidas y al personal de asistencia humanitaria, las instalaciones y el equipo que se precisan para llevar a cabo las tareas asignadas, teniendo presente la importancia de la movilidad

de la Misión y contribuyendo a la creación de condiciones de seguridad que favorezcan la prestación de asistencia humanitaria en forma segura, oportuna y sin obstáculos.

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
2.1 Solución pacífica de los conflictos entre comunidades, incluidos aquellos en que estén implicados grupos de milicias rebeldes	<p>2.1.1 Menor número de civiles bajo amenaza inminente de violencia física en comunidades con una alta incidencia de violencia comunitaria</p> <p>2.1.2 Las autoridades civiles pueden responder a controversias comunitarias antes de que empeoren</p> <p>2.1.3 Los conflictos jurídicos, políticos y comunitarios se resuelven cada vez más mediante mecanismos de justicia formal y tradicional</p>

#### *Productos*

- Establecimiento de un sistema de alerta temprana como mecanismo para vigilar e informar sobre conflictos emergentes y la protección de los civiles y reunión de información a nivel local
- Asesoramiento a los asociados sobre métodos para resolver los conflictos entre comunidades, en particular los relacionados con cuestiones relativas a la tierra y los recursos, inclusive mediante el establecimiento de “líneas de fractura” de los conflictos, asesoramiento a las autoridades locales sobre medidas para mitigar las amenazas detectadas para la estabilidad y bienestar de las comunidades en zonas de producción petrolífera y los efectos negativos de la demarcación de la frontera en las comunidades afectadas y facilitar la participación de las comunidades
- Asesoramiento al Gobierno y los dirigentes comunitarios sobre medidas para mitigar las amenazas a la seguridad de las mujeres y las niñas y facilitar la participación de las comunidades
- Apoyo a la elaboración y aplicación de un programa de reconciliación para el estado de Jonglei que pueda aplicarse en otros estados con violencia entre comunidades a gran escala y apoyo a los esfuerzos para integrar a los grupos de milicias rebeldes y promover la reconciliación mediante reuniones periódicas entre oficiales de Sudán del Sur y comunidades afectadas por las actividades de los grupos de milicias rebeldes y/o represalias del Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés (SPLA), según se requiera
- Promoción y apoyo a la reconciliación de la sociedad en zonas afectadas por la violencia entre comunidades o abusos históricos del SPLA mediante apoyo a los dirigentes religiosos, las instituciones tradicionales y la sociedad civil local
- Apoyo al diálogo entre comunidades mediante la organización de foros semanales a nivel de los estados y los condados en zonas afectadas por la migración interna y transfronteriza, incluidos acuerdos sobre la migración antes de las estaciones y sobre la reconciliación y el fomento de la confianza en zonas propensas a la violencia, en colaboración con el PNUD
- Facilitación de reuniones mensuales de coordinación y apoyo al establecimiento de un mecanismo de intercambio de información entre la UNMISS, la UNAMID, la MONUSCO y asociados regionales e internacionales para hacer frente a las amenazas del Ejército de Resistencia del Señor

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
2.2 Mayor protección de los civiles bajo amenaza inminente de violencia física en zonas de alto riesgo	<p>2.2.1 Menor número de bajas civiles en zonas de conflicto armado</p> <p>2.2.2 Ningún incidente de agresión contra personal, equipo e instalaciones de las Naciones Unidas y otras personas designadas</p> <p>2.2.3 Mayor acceso a los agentes humanitarios y menor número de incidentes en los que las fuerzas de seguridad del Gobierno obstaculizan el acceso humanitario</p>

### *Productos*

- Desarrollo, aplicación y examen periódico de la estrategia de la Misión para la protección de los civiles
- Establecimiento de mecanismos en las comunidades locales para mejorar las comunicaciones con las comunidades en riesgo de ataque armado y elaboración y distribución de orientaciones para las unidades militares y de policía a fin de mejorar la protección de los civiles ante las amenazas de violencia física en zonas de conflicto armado
- 65.700 días-persona de patrullaje móvil para proteger al personal de las Naciones Unidas y otras personas designadas y sus bienes en toda la zona de la Misión, contribuir a la estrategia de protección de la población civil de la Misión y disuadir de la violencia (15 efectivos por patrulla x 1 patrulla por compañía x 12 compañías x 365 días)
- 15.600 días-persona de patrullaje móvil y despliegue táctico de cuatro fuerzas de reserva del tamaño de una compañía del batallón de fuerzas de reserva para realizar ejercicios de ensayo y despliegue de las reservas a fin de contribuir a disuadir de la violencia en la zona de la Misión y contribuir a la estrategia de protección de los civiles de la Misión (1 despliegue de una compañía (130 personas) x 10 días por mes x 12 meses)
- 1.440 horas de patrullaje aéreo en apoyo a las actividades de reconocimiento y evaluación del entorno de seguridad, en apoyo a la estrategia de protección de los civiles de la Misión, o para proteger al personal y los bienes de las Naciones Unidas y otras personas designadas en toda la zona de la Misión (120 horas al mes)
- 7.200 días de patrullaje en embarcaciones para actividades de patrullaje, reconocimiento y evaluación del entorno de seguridad o en apoyo a la estrategia de protección de los civiles de la Misión, o para proteger al personal y los bienes de las Naciones Unidas y otras personas designadas en toda la zona de la Misión (6 tropas x 2 embarcaciones x 50 patrullas en embarcaciones al mes x 12 meses)
- 2.080 días-persona de patrullaje móvil de Oficiales de Enlace Militar en equipos integrados a nivel de los estados (2 x Oficiales de Enlace Militar/estado x 2 días de patrullaje por semana x 52 semanas en 10 estados) y 3.952 días-persona de patrullaje móvil en equipos integrados a nivel de los condados (2 x Oficiales de Enlace Militar/bases de apoyo de los condados x 2 días de patrullaje por semana x 52 semanas en 19 bases de apoyo de los condados)
- 142.350 días-persona de efectivos en puestos de guardia fijos para prestar servicios de seguridad al cuartel general del batallón, las oficinas estatales y las bases de operaciones de las compañías (fuerza del tamaño de un pelotón x 13 x cuartel general del batallón/oficinas estatales y bases de operaciones de las compañías x 365 días)

- 32.850 días-persona de efectivos en puestos de guardia fijos para prestar seguridad en las bases de apoyo de los condados a un nivel de amenaza III y superior (seguridad en puestos de guardia fijos del tamaño de un pelotón para 3 x bases de apoyo de los condados con un nivel de amenaza III/IV que no estén ubicadas conjuntamente con fuerzas militares por un período de 12 meses)

*Logros previstos**Indicadores de progreso*

2.3 Mayor capacidad de Sudán del Sur para proteger a las mujeres y los niños afectados por conflictos armados, violencia, abusos y explotación, prevenir la violencia sexual en los conflictos y la violencia de género y responder ante ellas

2.3.1 Liberación y reintegración de todos los niños bajo el control del SPLA

2.3.2 Menor número de violaciones contra los civiles, en especial las mujeres y los niños, incluidos los raptos y la violencia sexual

2.3.3 Mayor capacidad nacional para proteger a los civiles, en particular a las mujeres y los niños, contra la violencia sexual en los conflictos

*Productos*

- Apoyo de secretaría al equipo de tareas de supervisión y presentación de informes del país, incluida la presentación de informes al Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados y al Consejo de Seguridad
- Apoyo al cese del reclutamiento y uso de niños soldados mediante el asesoramiento a las partes en el conflicto sobre la elaboración de planes de acción separados encomendados en las resoluciones del Consejo de Seguridad 1539 (2004), 1612 (2005), 1882 (2009) y 1998 (2001), apoyo a la plena aplicación del plan de acción del SPLA sobre el reclutamiento y utilización de niños soldados, apoyo a la dependencia de protección de la infancia del SPLA y el Ministerio de Cuestiones de Género, Asuntos de la Infancia y Bienestar Social, junto con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), mediante la ubicación conjunta en instituciones pertinentes y reuniones semanales con homólogos gubernamentales e interesados
- Actividades de promoción con homólogos gubernamentales sobre los derechos y el interés superior del niño mediante 12 reuniones periódicas del grupo de trabajo sobre protección de los niños y el subgrupo de protección de los niños y la elaboración de un plan para incorporar cuestiones relativas a la protección de los niños en la labor de la Misión en los sectores de la justicia y la seguridad, en coordinación con el UNICEF y otros asociados pertinentes para la protección del niño
- Apoyo de asesoramiento a oficiales ministeriales sobre la búsqueda de familias, los servicios de reunificación para los niños separados de sus familias, los cuidados psicosociales y los servicios de reintegración en estrecha colaboración con el UNICEF
- Servicios de asesoramiento en seis estados sobre planes de derivación para los niños en contacto con la ley a fin de reducir el número de niños en centros de detención preventiva y de internamiento, en estrecha colaboración con el UNICEF (el 50% de los niños arrestados se derivan de centros de detención y custodia policial a programas de remisión)
- Elaboración de una base de datos sobre los niños asociados con fuerzas o grupos armados dentro de la Comisión de Desarme, Desmovilización y Reintegración de Sudán del Sur para supervisar el estado de los niños liberados de las fuerzas y grupos armados, junto con el UNICEF
- Negociación de compromisos con fuerzas y grupos armados para prevenir y poner fin a la violencia sexual en los conflictos

- Asesoramiento al servicio de policía de Sudán del Sur, en asociación con el grupo de protección, sobre actividades policiales que tengan en cuenta el género y la respuesta a los supervivientes de violencia de género no relacionada con los conflictos a nivel nacional y estatal
- Elaboración de una base de datos para la supervisión y comunicación de incidentes de violencia sexual en los conflictos para influir en las políticas, las actividades de promoción, la planificación, la movilización de recursos y la adopción de decisiones del Gobierno de Sudán del Sur y otros agentes encargados de la protección y la protección de los niños y supervisión de los informes semanales recibidos de los diez estados sobre cualquier violación cometida respecto de incidentes de violencia sexual en los conflictos y violaciones graves contra los niños
- Apoyo al Gobierno y la sociedad civil para hacer frente a la violencia sexual en los conflictos y la violencia de género y elaborar una estrategia de promoción y sensibilización sobre la violencia sexual en los conflictos y la violencia sexual y de género y desplegar asesores para la protección de la mujer de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad 1888 (2009), 1889 (2009) y 1960 (2010)

## Componente 2: Mitigación de los conflictos y protección de los civiles

<i>Categoría</i>									<b>Total</b>	
Observadores militares									<b>166</b>	
Contingentes militares									<b>6 754</b>	
Personal proporcionado por los gobiernos									<b>81</b>	
	<i>Personal internacional</i>							<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>		
	<i>SGA- SsG</i>	<i>D-2- D-1</i>	<i>P-5- P-4</i>	<i>P-3- P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>	<b>Subtotal</b>	<i>Personal nacional<sup>a</sup></i>		<b>Total</b>	
Oficina del Coordinador Estatal	–	3	10	10	10	<b>33</b>	23	13	<b>69</b>	
Centro de Operaciones Conjuntas	–	–	2	7	1	<b>10</b>	–	4	<b>14</b>	
Centro Mixto de Análisis de la Misión	–	–	2	6	–	<b>8</b>	3	1	<b>12</b>	
División de Asuntos Civiles	–	1	12	16	1	<b>30</b>	33	77	<b>140</b>	
Oficina del Comandante de la Fuerza	–	2	–	–	2	<b>4</b>	2	–	<b>6</b>	
<b>Total propuesto</b>	–	<b>6</b>	<b>26</b>	<b>39</b>	<b>14</b>	<b>85</b>	<b>61</b>	<b>95</b>	<b>241</b>	

<sup>a</sup> Incluye a los oficiales nacionales y al personal nacional de Servicios Generales.

### Oficina del Coordinador Estatal

	<i>Personal internacional</i>							<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>		
	<i>SGA- SsG</i>	<i>D-2- D-1</i>	<i>P-5- P-4</i>	<i>P-3- P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>	<b>Subtotal</b>	<i>Personal nacional<sup>a</sup></i>		<b>Total</b>	
Oficinas sobre el terreno	–	3	10	10	10	<b>33</b>	23	13	<b>69</b>	
<b>Total propuesto</b>	–	<b>3</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>33</b>	<b>23</b>	<b>13</b>	<b>69</b>	

<sup>a</sup> Incluye a los oficiales nacionales y al personal nacional de Servicios Generales.

67. De conformidad con su mandato de prestar apoyo a la ampliación de la autoridad estatal y resolver los conflictos a nivel nacional, de los estados y los condados, la UNMISS será una misión descentralizada en la que la mayoría del personal estará desplegado en las capitales de los diez estados o las bases de apoyo de los condados. La presencia de la Misión en cada estado, en particular las oficinas estatales y las bases de apoyo de los condados, será supervisada por un coordinador estatal de categoría D-1 o P-5, que será responsable de supervisar la ejecución del mandato a nivel de los estados y los condados. Los coordinadores estatales serán los representantes superiores de las Naciones Unidas en cada estado. Interpondrán los buenos oficios de la Representante Especial en sus respectivos estados y asegurarán una supervisión efectiva y la alerta temprana ante el riesgo de conflictos y amenazas para la protección de los civiles. Los coordinadores estatales tendrán un alto grado de autoridad para gestionar las operaciones cotidianas y coordinar las diferentes funciones de la Misión. Mantendrán una estrecha coordinación con el equipo de las Naciones Unidas en el país. Los activos militares y logísticos se coordinarán a nivel de los estados. Habrá mecanismos claros para solicitar y encargar bienes que solo estén disponibles a nivel central. Ejercerán su papel de coordinación y supervisión respetando plenamente la soberanía del Gobierno de Sudán del Sur y los planes y programas nacionales. Supervisarán la labor de los tres grupos temáticos multifuncionales (que son diferentes de los grupos humanitarios): asuntos políticos, reintegración y entorno de protección. Los planes de trabajo de los grupos se derivan de los objetivos definidos por las dependencias sustantivas de la UNMISS en el cuartel general, y los grupos entablarán enlaces con las dependencias sustantivas para que las prioridades y preocupaciones a nivel de los estados y locales se reflejen apropiadamente en los planes de la Misión a nivel nacional. El grupo de asuntos políticos estará integrado por la Oficina del Coordinador Estatal (que incluye el Centro Estatal de Operaciones), asuntos civiles y reforma del sector de la seguridad. El grupo de reintegración estará integrado por la recuperación, reintegración y consolidación de la paz y el desarme, desmovilización y reintegración. El grupo de entorno de protección comprende derechos humanos, justicia, protección de la mujer y protección del niño. La justificación de los puestos para la plantilla de los tres grupos derivada de otras secciones o dependencias de la UNMISS se incluye en cada sección pertinente. Debido a la complejidad e intensidad particulares del conflicto en la región del Alto Nilo, la presencia de la Misión será mayor en los estados de Alto Nilo (Malakal), Unity (Bentiu) y Jonglei (Bor). Los coordinadores estatales de esos tres estados serán de categoría D-1. Los de los estados de Ecuatoria Occidental (Yambio), Ecuatoria Central (Yuba), Ecuatoria Oriental (Torit), Bahr el-Ghazal Occidental (Wau), Bahr el-Ghazal Septentrional (Aweil), Warrab (Kwajok) y Lakes (Rumbek) serán de categoría P-5.

68. Teniendo en cuenta las amenazas particulares para la protección de los civiles que se prevén en los estados de Jonglei, Alto Nilo y Unity, los coordinadores estatales de esos tres estados únicamente contarán con el apoyo de un Oficial de Protección (P-4), que supervisará el grupo del entorno de protección y asegurará la difusión de las políticas y buenas prácticas sobre la protección de los civiles sobre el terreno, asegurando la coherencia con el cuartel general de la Misión. El Oficial de Protección también prestará asesoramiento técnico sobre la protección de los civiles al coordinador estatal, inclusive sobre la coordinación con los asociados humanitarios y contribuirá a diseñar, actualizar e impartir capacitación sobre la protección de los civiles para los componentes pertinentes de la Misión, prestando

atención especial a los efectivos militares y de policía cuando una rotación frecuente requiera capacitación periódica.

69. Cada coordinador estatal contará con el apoyo de un Centro Estatal de Operaciones, dentro del grupo de asuntos políticos, que proporcionará capacidad básica para el conocimiento constante del entorno y análisis integrados a nivel de los estados. Un Oficial Informante/Analista de Información (P-3) gestionará el Centro, establecerá una lista semanal de personal disponible permanentemente y asegurará la difusión oportuna de informes y alertas especiales sobre incidentes. El Oficial Informante/Analista de Información también reunirá, validará, cotejará y difundirá información y análisis integrados y proporcionará una plataforma para los procedimientos de gestión de las crisis a nivel de los estados. El titular contará con la asistencia de dos Analistas de Información (voluntarios internacionales de las Naciones Unidas) en los estados de Unity, Jonglei y Alto Nilo y un Analista de Información (voluntario internacional de las Naciones Unidas) en los otros siete estados. El Centro Estatal de Operaciones tendrá una relación jerárquica secundaria con el Centro de Operaciones Conjuntas y Centro Mixto de Análisis de la Misión en el cuartel general de la Misión y contribuirá, según sea necesario, a las actividades de conocimiento y análisis operacionales en toda la Misión.

70. Los coordinadores estatales también estarán apoyados por un Oficial de Asuntos Políticos (oficial nacional), que estará encargado de prestar apoyo a los coordinadores estatales en su mandato de interposición de buenos oficios, mantener el contacto con los oficiales elegidos de los estados y los condados y los representantes de los partidos políticos, y presentar informes sobre dinámicas políticas pertinentes. Además, los coordinadores estatales estarán apoyados en sus actividades cotidianas por un Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil) y un Auxiliar de Oficina (personal nacional de Servicios Generales). En los estados de Jonglei, Alto Nilo y Unity sus funciones también contarán con el apoyo de un Oficial Administrativo adicional (oficial nacional).

### Centro de Operaciones Conjuntas

	<i>Personal internacional</i>					<b>Subtotal</b>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>		<b>Total</b>
	<i>SGA-SsG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>		<i>Personal nacional<sup>a</sup></i>		
Cuartel general de la Misión	–	–	2	7	1	<b>10</b>	–	4	<b>14</b>
<b>Total propuesto</b>	–	–	<b>2</b>	<b>7</b>	<b>1</b>	<b>10</b>	–	<b>4</b>	<b>14</b>

<sup>a</sup> Incluye a los oficiales nacionales y al personal nacional de Servicios Generales.

71. El Centro de Operaciones Conjuntas es el centro de información de la Misión. Proporciona supervisión permanente de las actividades y acontecimientos operacionales en la región para obtener un conocimiento del entorno, comprueba la información y difunde rápidamente alertas e información sobre cuestiones de interés operacional inmediato, y reúne y difunde informes integrados. También proporciona un enlace de comunicaciones constante entre el Jefe de la Misión, la dirección superior de la Misión y los cuarteles generales en los estados, los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, la Sede de las Naciones Unidas y otros,

según se requiera. El Centro actúa como centro de gestión de las crisis para el Jefe de la Misión y otros miembros del Equipo de Gestión de las Crisis.

72. El Centro está dirigido por un Oficial Superior de Operaciones, Jefe del Centro de Operaciones Conjuntas (P-5), responsable de la gestión general del Centro, de informar a los dirigentes de la Misión y coordinar las tareas operacionales. El Jefe cuenta con el apoyo de un Oficial de Operaciones, Jefe Adjunto del Centro de Operaciones Conjuntas (P-4), que presta asistencia en la gestión cotidiana del Centro y establece enlaces con los componentes de la Misión, los oficiales estatales y la Sede de las Naciones Unidas. El Jefe Adjunto del Centro de Operaciones Conjuntas será responsable de asegurar la tramitación y difusión oportuna de alertas e informes operacionales integrados y de la organización y gestión de las primeras respuestas ante las crisis y del apoyo sostenido ante las crisis para los dirigentes de la Misión. Los cuatro Oficiales de Operaciones/de Guardia (2 P-2 y 2 voluntarios internacionales de las Naciones Unidas) asegurarán una supervisión permanente de las actividades de la Misión y los acontecimientos en la región sobre una base rotatoria. Los Oficiales de Operaciones/de Guardia reunirán, cotejarán y validarán información e informes, y difundirán alertas e información de interés operacional inmediato. Cinco Oficiales de Operaciones/Oficiales Informantes (3 P-3 y 2 voluntarios internacionales de las Naciones Unidas) recibirán, verificarán, clasificarán y mantendrán la información pertinente y elaborarán informes integrados de situación y sobre incidentes especiales para que los apruebe el Jefe de la Misión. Dos Oficiales de Operaciones/Oficiales de Apoyo para la Gestión de las Crisis (1 P-3 y 1 P-2) se encargarán de equipar y mantener un centro de respuesta ante las crisis para la Misión y de prestar el apoyo directo necesario al equipo de respuesta ante las crisis de la Misión. También prestarán apoyo a los Oficiales de Guardia en la lista semanal de personal disponible. El Centro también estará apoyado por un Oficial de Sistemas de Información (Servicio Móvil) gestionará la base de datos de información del Centro, prestará apoyo a las necesidades de información del Centro y actuará de coordinador de los sistemas de información geográfica y tecnología de la información.

### Centro Mixto de Análisis de la Misión

	<i>Personal internacional</i>					<i>Subtotal</i>	<i>Personal nacional<sup>a</sup></i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>
	<i>SGA-SsG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>				
Cuartel general de la Misión	–	–	2	6	–	8	3	1	12
<b>Total propuesto</b>	–	–	2	6	–	8	3	1	12

<sup>a</sup> Incluye a los oficiales nacionales y al personal nacional de Servicios Generales.

73. El Centro Mixto de Análisis de la Misión genera productos analíticos integrados para prestar apoyo a la adopción de decisiones y reforzar la planificación operacional, estratégica y para imprevistos. Proporciona análisis fidedignos basados en materiales integrados de todas las fuentes y elabora evaluaciones sobre cuestiones intersectoriales y amenazas que puedan afectar la ejecución del mandato de la Misión. El Centro estará dirigido por un Jefe del Centro Mixto de Análisis de la Misión (P-5), que será responsable de gestionar y supervisar la labor del Centro y

de interactuar con directivos superiores de la Misión y otros agentes y oficiales de alto nivel, proporcionar asesoramiento y asistir en el establecimiento de prioridades para sus necesidades de información y evaluación.

74. El Jefe del Centro Mixto de Análisis de la Misión contará con el apoyo de un Analista de Información/Jefe Adjunto del Centro Mixto de Análisis de la Misión (P-4), que prestará asistencia en la gestión cotidiana del Centro, establecerá enlaces con componentes de la Misión, oficiales estatales y otros agentes, y ejercerá control editorial sobre todos los productos analíticos del Centro. Tres Analistas de Información/Jefes de Equipo (P-3) establecerán enlaces y coordinación con los interlocutores pertinentes para realizar análisis y proporcionar evaluaciones integradas. Contarán con el apoyo de cinco Analistas de Información (1 P-2, 3 oficiales nacionales y 1 voluntario internacional de las Naciones Unidas). Un Oficial Administrativo (P-2) velará por la seguridad de los documentos confidenciales y la difusión efectiva de los productos del Centro y prestará apoyo administrativo y para las necesidades de viajes. El Centro también contará con el apoyo de un Oficial de Sistemas de Información (P-2), que gestionará la base de datos de información del Centro, prestará apoyo a la gestión de la información interna y servirá de coordinador de los sistemas de información geográfica.

#### Oficina del Comandante de la Fuerza

	<i>Personal internacional</i>					<i>Subtotal</i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>		<i>Total</i>
	<i>SGA-SsG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>		<i>Personal nacional<sup>a</sup></i>		
Cuartel general de la Misión	–	2	–	–	2	4	2	–	6
<b>Total propuesto</b>	–	2	–	–	2	4	2	–	6

<sup>a</sup> Incluye a los oficiales nacionales y al personal nacional de Servicios Generales.

75. El Consejo de Seguridad, en su resolución 1996 (2011), decidió que la UNMISS constaría de hasta 7.000 efectivos militares, incluidos oficiales de enlace militar y oficiales de Estado Mayor. El componente militar está dirigido por un Comandante de la Fuerza (D-2) que dependerá directamente de la Representante Especial. El Comandante de la Fuerza supervisará las operaciones del componente militar de la UNMISS en línea con el mandato y concepto de operaciones militares. En particular, en apoyo a la interposición de buenos oficios por parte de la Representante Especial, el Comandante de la Fuerza asegurará un enlace de alto nivel con el SPLA y estará al mando de las fuerzas desplegadas de la UNMISS en apoyo a la consolidación general de la paz, como se indica en el mandato. El Comandante de la Fuerza estará asistido por un Comandante Adjunto de la Fuerza (D-1). La Oficina contará con el apoyo de dos Auxiliares Administrativos (Servicio Móvil) y dos Auxiliares de Oficina/Conductores (personal nacional de Servicios Generales), además del personal adscrito.

### División de Asuntos Civiles

	Personal internacional					Subtotal	Personal nacional <sup>a</sup>	Voluntarios de las Naciones Unidas	Total
	SGA-SsG	D-2-D-1	P-5-P-4	P-3-P-2	Servicio Móvil				
Cuartel general de la Misión	–	1	2	3	1	7	2	2	11
Oficinas sobre el terreno	–	–	10	13	–	23	31	75	129
<b>Total propuesto</b>	–	<b>1</b>	<b>12</b>	<b>16</b>	<b>1</b>	<b>30</b>	<b>33</b>	<b>77</b>	<b>140</b>

<sup>a</sup> Incluye a los oficiales nacionales y al personal nacional de Servicios Generales.

76. Mientras que la División de Asuntos Políticos presta apoyo al mandato central político y de interposición de buenos oficios de la Representante Especial en el cuartel general de la Misión, la División de Asuntos Civiles dirige el apoyo a las funciones políticas y de interposición de buenos oficios de la Misión a nivel estatal y de los condados. Forma la base de los esfuerzos de la Misión para prestar apoyo al Gobierno de Sudán del Sur a fin de hacer frente a las tensiones políticas y los riesgos de conflicto locales en el período posterior a la independencia, en el que cabe esperar que el nuevo país se enfrente a importantes problemas derivados de la competencia por el poder y los recursos, la reintegración de los repatriados y excombatientes y la capacidad del Estado para proteger a los civiles. Los Oficiales de Asuntos Civiles trabajarán en estrecha coordinación con los Oficiales de Asuntos Políticos y los dirigentes políticos de la Misión, así como en asociación con los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, en particular el PNUD, en apoyo a sus actividades pertinentes de estabilización y desarrollo de la capacidad.

77. La División de Asuntos Civiles: a) prestará apoyo a procesos participatorios relacionados con la transición política y la ampliación de la autoridad a nivel estatal y local, entre otras cosas facilitando consultas sobre el proyecto de constitución, la promoción del diálogo político, los enlaces con los partidos políticos locales y el apoyo a la rendición de cuentas política y fiscal de las autoridades locales ante los ciudadanos; b) apoyará al Gobierno en la prevención, la mitigación y la gestión de los conflictos locales y la protección de los civiles, inclusive mediante el apoyo al diálogo, la reconciliación y las medidas de desarrollo de la confianza entre las comunidades en zonas propensas a la violencia; apoyará los acuerdos locales sobre la migración interna y transfronteriza; logrará la participación de las autoridades locales en mecanismos para mejorar la protección de los civiles; y, en apoyo a las autoridades locales, trabajará conjuntamente con el PNUD para ejecutar programas centrados en el apoyo a un enfoque ampliado para la seguridad comunitaria y el control de los armamentos; c) realizará análisis y seguimiento de los conflictos, determinará riesgos y tendencias, contribuirá a los mecanismos de alerta temprana, análisis y decisión de la Misión a todos los niveles, y junto con los efectivos militares, de policía y otros colaboradores pertinentes, tomará parte en despliegues preventivos integrados. Esto incluye permitir el acceso a agentes gubernamentales en situaciones de amenaza inminente para la protección de los civiles. La División de Asuntos Civiles contribuirá activamente a enfoques de toda la Misión para la protección de los civiles.

### **Cuartel general de la Misión**

78. El Director de Asuntos Civiles (D-2) proporciona orientación y dirección generales a la red de asuntos civiles y es un miembro central del equipo de dirección superior de la Misión. El Director colaborará con el Gobierno nacional respecto del mandato de la Misión relativo a la solución de los conflictos y la consolidación de la paz. El Director prestará apoyo de alto nivel para la interposición de buenos oficios de la Misión a nivel subnacional, creará asociaciones con agentes nacionales e internacionales y proporcionará asesoramiento a la Representante Especial sobre esferas del mandato relacionadas con los asuntos civiles. El titular asegurará una estrecha coordinación con otros componentes pertinentes de la Misión, en particular con el Director de Asuntos Políticos para asegurar la coherencia en toda la labor de las Divisiones de Asuntos Políticos y Asuntos Civiles.

79. El Director contará con el apoyo de un Oficial Superior de Asuntos Civiles (P-5), que se encargará de la gestión cotidiana de la División, de los conocimientos sustantivos y la dirección técnica para la elaboración de los planes de trabajo de asuntos civiles y la supervisión sustantiva de la red de asuntos civiles a nivel estatal y de los condados. Un Oficial de Asuntos Civiles (P-4) elaborará asesoramiento y orientación normativos a los equipos sobre el terreno, supervisará la elaboración de informes y respaldará la labor del Oficial Superior de Asuntos Civiles. Un Oficial de Asuntos Civiles adicional (P-3) y un Oficial de Asuntos Civiles (oficial nacional) prestarán apoyo para las funciones de elaboración de informes y proporcionarán apoyo al terreno, principalmente mediante el seguimiento y supervisión de los planes de trabajo de los equipos de asuntos civiles en los diez estados y hasta 19 bases de apoyo de los condados en el primer año de la Misión. La Oficina contará con el apoyo de un voluntario de las Naciones Unidas para esas funciones.

80. Un Oficial de Programas (P-3) apoyará las iniciativas especiales de la Representante Especial dentro del mandato de asuntos civiles, en especial, el Consejo Asesor de la Misión de la Representante Especial de dirigentes de la sociedad civil. Un Oficial de Asuntos Civiles (voluntario internacional de las Naciones Unidas) mantendrá la base de datos de la División de Asuntos Civiles, hará un seguimiento de la incidencia de las tendencias de los conflictos y proporcionará aportes oportunos según requieran los colaboradores de la Misión, incluido el Centro de Operaciones Conjuntas. La Oficina en Yuba contará con el apoyo de un Oficial Administrativo (Servicio Móvil) y un Auxiliar de Oficina (personal nacional de Servicios Generales), que gestionarán todas las cuestiones administrativas, incluidos los viajes, el transporte y los expedientes del personal. Finalmente, un Oficial de Asuntos Civiles (P-3) estará ubicado conjuntamente con la Comisión de Paz de Sudán del Sur y prestará apoyo y asistencia para la elaboración de estrategias nacionales para la reconciliación y la consolidación de la paz y mantendrá un estrecho enlace con la División de Asuntos Civiles a fin de asegurar que la planificación y las actividades de la Misión estén alineadas con las prioridades del Gobierno.

### **Oficinas sobre el terreno**

81. La mayoría del personal de asuntos civiles está desplegado en las diez oficinas estatales y las 19 bases de apoyo de los condados, donde se encarga de prestar apoyo a las autoridades locales en las actividades del mandato detalladas anteriormente, así como de contribuir al análisis y evaluación de los conflictos en

apoyo al enfoque de alerta temprana de la Misión. Los Jefes de equipo de asuntos civiles a nivel estatal dependen del coordinador estatal en las actividades y operaciones cotidianas, y como segunda línea jerárquica, de la División de Asuntos Civiles en el cuartel general de la Misión.

82. Los equipos de asuntos civiles en Wau, Aweil, Kwajok, Rumbek, Yambio y Torit estarán dirigidos por un Oficial de Asuntos Civiles (P-4), que actuará de jefe de equipo para el estado, realizará las actividades de asuntos civiles y supervisará la labor a nivel de los condados. Los equipos también contarán con el apoyo de siete Oficiales de Asuntos Civiles (1 P-3, 2 oficiales nacionales, 2 voluntarios internacionales de las Naciones Unidas y 2 voluntarios nacionales de las Naciones Unidas) y un Auxiliar de Oficina (personal nacional de Servicios Generales). Debido a la complejidad y elevada incidencia de conflictos en la zona de Alto Nilo, se desplegarán equipos de asuntos civiles ampliados en Bentiu, Bor y Malakal. Esas oficinas estarán dirigidas por un Oficial Superior de Asuntos Civiles (P-5) con el apoyo de nueve Oficiales de Asuntos Civiles (1 P-3, 3 oficiales nacionales, 2 voluntarios internacionales de las Naciones Unidas y 2 voluntarios nacionales de las Naciones Unidas) y un Auxiliar de Oficina (personal nacional de Servicios Generales). Además de desempeñar el mandato de asuntos civiles al igual que en los otros estados, esos equipos apoyarán iniciativas especiales, por ejemplo, la aplicación de acuerdos de paz locales y el apoyo a la integración de grupos de milicias rebeldes. Debido a que la incidencia de conflictos es relativamente menor, se desplegará un equipo más reducido al estado de Ecuatoria Central, integrado por cuatro Oficiales de Asuntos Civiles (1 P-4, 1 P-3, 1 oficial nacional y 1 voluntario de las Naciones Unidas de contratación nacional). El equipo tendrá su sede en Yuba y reforzará a los otros equipos estatales en caso de crisis. En las 19 bases de apoyo de los condados la labor estará dirigida por dos Oficiales de Asuntos Civiles (1 voluntario internacional de las Naciones Unidas y 1 voluntario nacional de las Naciones Unidas) en cada una de las bases de apoyo de los condados.

### **Componente 3: Creación de capacidad**

83. La Misión colaborará con el Gobierno de Sudán del Sur y los asociados internacionales para establecer las prioridades en el ámbito del estado de derecho y la reforma del sector de la seguridad, como parte del plan del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de la consolidación de la paz, según lo solicitado por el Consejo de Seguridad en su resolución 1996 (2011), y prestará colaboración a las entidades capaces de ofrecer asistencia de calidad. Una prioridad esencial de la Misión será ofrecer apoyo al programa nacional de desarme, desmovilización y reintegración, ajustado a las circunstancias concretas de Sudán del Sur. Esta actividad se deberá integrar en las estrategias más amplias de gestión de conflictos, control de armas para la seguridad comunitaria y medios de sustento alternativos. El objetivo final del programa de desarme, desmovilización y reintegración se ampliará considerablemente a lo largo de los próximos años, con un número estimado de 150.000 excombatientes que habrá que desarmar y desmovilizar y que recibirán apoyo de transición. En los ámbitos de la policía, la justicia, el sistema penitenciario y la justicia militar, la Misión se centrará en contribuir a que Sudán del Sur prepare y ponga en práctica importantes reformas y políticas y, junto con los organismos pertinentes de las Naciones Unidas y los agentes bilaterales competentes, genere la capacidad esencial necesaria para prestar las funciones básicas de la justicia penal más allá de Yuba, con especial atención a la asistencia al Gobierno para que ponga

fin a las detenciones prolongadas y arbitrarias en las zonas propensas a conflictos; establezca un sistema penitenciario seguro y humano, y fomente un sistema de justicia militar que complemente al sistema de justicia ordinario. Para lograr estos objetivos, la Misión utilizará todas las modalidades disponibles, entre ellas, el uso de personal facilitado por el Gobierno y las asociaciones con otras organizaciones.

---

*Logros previstos*
*Indicadores de progreso*

3.1 Refuerzo de la capacidad de la Comisión de Desarme, Desmovilización y Reintegración de Sudán del Sur para crear y aplicar una estrategia nacional de desarme, desmovilización y reintegración	<p>3.1.1 4.500 excombatientes y miembros de grupos con necesidades especiales han sido desarmados, desmovilizados y reintegrados, y reciben apoyo de transición (fase I del plan piloto) (2011-2012)</p> <p>3.1.2 Menor porcentaje de excombatientes y miembros de los grupos con necesidades especiales desmovilizados (al final de la fase de desmovilización en los campamentos de transición) que afirman estar dispuestos a empuñar las armas si median incentivos monetarios, políticos o de seguridad</p> <p>3.1.3 Elaboración de programas de reinserción para 150.000 excombatientes</p>
---	---

---

*Productos*

- 20 programas de reinserción para la gestión a gran escala de casos de desarme, desmovilización y reintegración correspondientes a 150.000 excombatientes
- Apoyo a la aprobación de la política, la estrategia y el plan operacional de desarme, desmovilización y reintegración, y elaboración y aprobación de un programa plurianual de desarme, desmovilización y reintegración ligado a la reducción de las fuerzas de seguridad de Sudán del Sur, con especial atención a las distintas necesidades de los diversos tipos de soldados alistados en el SPLA y a asegurar la identificación de las mujeres asociadas a las fuerzas y grupos armados, así como su participación en pie de igualdad en el proceso de desarme, desmovilización y reintegración
- Suministro de apoyo financiero, técnico y logístico a la Comisión de Desarme, Desmovilización y Reintegración de Sudán del Sur para la recopilación y el examen de análisis del riesgo previos a la planificación en todos los ámbitos de operaciones posibles asociados al proceso de desarme, desmovilización y reintegración, que incluyan información sobre el entorno operacional, la tipología de los grupos armados, la capacidad económica de la comunidad para absorberlos, el inventario de las oportunidades, la seguridad comunitaria y el control de las armas
- Creación de un protocolo de seguridad para el almacenaje de armas y suministro de infraestructura para marcar, rastrear y almacenar las armas en condiciones de seguridad junto con Sudán del Sur y otros asociados internacionales
- Apoyo a la Oficina de Seguridad Comunitaria y Control de Armas Pequeñas, que comprenda actividades de programación y, en ciertos aspectos, intervenciones conjuntas con el programa de seguridad en las comunidades y control de las armas del PNUD, y asistencia a actividades concretas de reducción de la violencia con la participación de los más interesados mediante un enfoque más amplio de dicho programa, centrado en los grupos de elevado riesgo de las comunidades en las que los excombatientes recibirán el apoyo de transición o se reintegrarán, y dirigido a 6.000 beneficiarios

- Apoyo al desarrollo de la capacidad de la Comisión Nacional de Desarme, Desmovilización y Reintegración, en colaboración con el PNUD y el UNICEF, mediante la adscripción de personal en comisión de servicios, la ubicación conjunta del personal y la organización en el país de cursos de formación sobre desarme, desmovilización y reintegración dirigidos a todo el personal competente; y desarrollo del apoyo normativo al proceso de desarme, desmovilización y reintegración mediante reuniones técnicas semanales, reuniones mensuales de los directivos superiores y reuniones trimestrales de alto nivel con los donantes, los funcionarios del Gobierno y otras partes interesadas
- Preparación de una estrategia coherente de información pública para sensibilizar a las comunidades receptoras y a los participantes en el proceso de desarme, desmovilización y reintegración a este respecto, así como sobre las actividades de reducción de la violencia en la comunidad y recogida y control de armas pequeñas y armas ligeras, mediante 10 programas de radio, 30 programas de extensión comunitaria, 50 cursos dirigidos a las distintas partes interesadas y la distribución de material impreso
- Implantación de una encuesta de referencia para medir la satisfacción con el programa de desarme, desmovilización y reintegración, y apoyo a una estrategia conjunta de seguimiento y evaluación, así como a un sistema de información de gestión que cumpla los requisitos estipulados en la política y la estrategia de desarme, desmovilización y reintegración de Sudán del Sur
- Apoyo en las labores de secretaría a un comité directivo de alto nivel de las Naciones Unidas para cuestiones de desarme, desmovilización y reintegración y a un comité de coordinación técnica de las Naciones Unidas que coordinen las iniciativas de la Organización y de otros asociados internacionales
- Construcción de 3 centros de transición para las operaciones de desmovilización y reinserción
- Puesta en marcha de un programa piloto de desarme, desmovilización y reintegración dirigido a 4.500 excombatientes
- Asistencia al Gobierno de Sudán del Sur para el registro preliminar y la clasificación de 40.000 veteranos de guerra del SPLA mediante equipos móviles y el lanzamiento de microproyectos dirigidos a 1.000 hombres y mujeres excombatientes y miembros de grupos con necesidades especiales desmovilizados durante el período del Acuerdo General de Paz

*Logros previstos**Indicadores de progreso*

3.2 Refuerzo de la capacidad del Servicio de Policía de Sudán del Sur para mantener el orden público	3.2.1 Elaboración de estructuras, normativas, estrategias y regulaciones para lograr que el Servicio de Policía de Sudán del Sur funcione adecuadamente, y su aplicación esté en marcha a nivel nacional, de los estados y de los condados
--	--

*Productos*

- Apoyo a la preparación y la aprobación de un Plan de desarrollo estratégico del Servicio de Policía de Sudán del Sur que incorpore la asistencia a dichos servicios para que realicen una evaluación de las necesidades encaminada a determinar las estructuras, las normativas, las estrategias y las regulaciones necesarias con arreglo a la Ley de Policía para reforzar los procedimientos de gestión y control
- Asistencia y asesoramiento a los jefes del Servicio de Policía de Sudán del Sur sobre la elaboración de estructuras, normativas, estrategias y regulaciones que refuercen el mando, el control y la comunicación
- Suministro de conocimientos y apoyo técnicos para la elaboración y la aprobación de un programa integral de capacitación, que tenga en cuenta las cuestiones de género y cubra los aspectos básicos de la actividad policial, la gestión policial y la violencia sexual y de género

- Apoyo a 4 programas de capacitación y a 4 programas de despliegue acordados en la reunión de coordinación de los donantes presidida por el Inspector General del Servicio de Policía de Sudán del Sur y/o el Subinspector
- Cursos de capacitación sobre actividades de policía de proximidad y apoyo al establecimiento de comités de relaciones entre la policía y la comunidad en cada estado, en asociación con el PNUD
- Apoyo al Servicio de Policía de Sudán del Sur en la puesta al día y la verificación de la base de datos existente del Servicio de Policía de Sudán del Sur, incluidos los registros a nivel de los estados
- Apoyo al despliegue del Servicio de Policía de Sudán del Sur en las capitales de los 10 estados y hasta en 32 condados, en paralelo a las actividades de desarrollo de la infraestructura en las que colabora el PNUD
- Asesoramiento y desarrollo de la capacidad de la policía mediante la ubicación conjunta del personal a nivel nacional, de los estados y de los condados, y suministro diario de asesoramiento y apoyo estratégico, táctico y operacional centrado en la colaboración con el Servicio de Policía de Sudán del Sur para que evite y haga frente a las detenciones prolongadas y arbitrarias

*Logros previstos**Indicadores de progreso*

3.3 Refuerzo de la capacidad de Sudán del Sur para garantizar la seguridad y la justicia, incluido el ámbito de la justicia militar

3.3.1 Creación de marcos reguladores y planes estratégicos que cubran los aspectos clave del sistema de justicia, y sometidos a aprobación, y revisión periódica de los mecanismos de coordinación

3.3.2 Elaboración de criterios preliminares de referencia para el funcionamiento de la policía, la justicia y las instituciones penitenciarias, y facilitación al Gobierno de las impresiones sobre los sectores de la justicia y la seguridad en Sudán del Sur

3.3.3 Preparación y aprobación de una estrategia para garantizar el carácter complementario del sistema de justicia militar y el sistema de justicia ordinaria o civil

3.3.4 Elaboración de una estrategia para acelerar la reforma del sector de la seguridad

*Productos*

- Asesoramiento al poder judicial y al Ministerio de Justicia sobre los marcos jurídicos e institucionales relativos al derecho penal y a los procedimientos penales; el funcionamiento, la independencia y la supervisión del poder judicial, la administración de justicia y los profesionales del derecho, incluidos los estudios de derecho y justicia militar
- Apoyo a los foros mensuales sobre el estado de derecho del PNUD dirigidos a jefes, comisionados, jueces, fiscales, agentes de policía y funcionarios penitenciarios, y cursos para fomentar la capacidad del personal de los tribunales y los profesionales competentes en lo relativo al estado de derecho
- Apoyo a la puesta en marcha del proyecto de indicadores del estado de derecho con los Ministerios de Justicia y del Interior, y con el poder judicial
- Asistencia al examen del sistema de justicia militar y a la creación de un sistema de justicia militar mediante la ubicación conjunta de asesores en las instituciones y los ministerios competentes, y apoyo al grupo de trabajo sobre la reforma de la justicia militar, presidido por Sudán del Sur, para coordinar la elaboración de normativas y la asistencia internacional al sector de la justicia militar

- Asistencia mediante reuniones mensuales con el Ministerio de Defensa sobre la implantación de un marco jurídico y de estructuras administrativas para un sistema de justicia militar, y apoyo a dos mesas redondas con las partes interesadas para debatir la creación de un sistema de justicia militar complementario del de justicia civil
- Apoyo a un seminario de un día de duración dirigido a funcionarios de los Ministerios de Defensa y Justicia sobre las mejores prácticas relativas a los aspectos administrativos de la reforma del sistema de justicia militar y a un marco jurídico para la justicia militar que incorpore la perspectiva de género, la atención a las personas con discapacidad y un enfoque basado en los derechos humanos
- Apoyo al Gobierno de Sudán del Sur para la creación de un consejo de seguridad nacional y de su secretaría ejecutiva, así como de comités de seguridad en los estados
- Apoyo al Ministerio de Seguridad Nacional para la realización de un examen amplio del sector de la seguridad, la elaboración de una estrategia nacional de seguridad y el examen de la estructura del sector de la seguridad
- Celebración de reuniones informativas mensuales a efectos de difusión y sensibilización con la Asamblea Legislativa de Sudán del Sur y otras entidades encargadas de las labores de supervisión de la reforma del sector de la seguridad y la función de las entidades que lo supervisan
- Asesoramiento al Gobierno de Sudán del Sur sobre la elaboración de una estrategia o un plan para la gestión y el almacenamiento de armas en condiciones de seguridad

*Logros previstos**Indicadores de progreso*

3.4 Refuerzo de la capacidad de Sudán del Sur para poner fin a las detenciones prolongadas y arbitrarias e implantar un sistema penitenciario seguro y humano

3.4.1 Creación, aprobación y puesta en marcha de marcos reguladores y planes estratégicos en los que se estipule la capacidad legislativa, operacional, administrativa y financiera del sistema penitenciario

3.4.2 Los prisioneros retenidos o detenidos de forma arbitraria en cuarteles de la policía, cárceles u otras instalaciones a las que tienen acceso los asesores en materia penitenciaria, la policía de las Naciones Unidas u otros funcionarios de la UNMISS o el equipo de las Naciones Unidas en el país son identificados y puestos a disposición de un tribunal, de la fiscalía o de la policía

*Productos*

- Actividades de tutoría diarias del personal del Servicio Penitenciario en 10 prisiones de los estados y 19 prisiones de los condados sobre la mejora de la seguridad en las prisiones a cargo de 57 expertos de la Misión
- Apoyo al fomento de la capacidad del Servicio Penitenciario mediante actividades de capacitación selectivas, entre ellas: cursos de capacitación de una semana de duración sobre la gestión de incidentes críticos dirigidos a 10 coordinadores estatales; cursos de capacitación de dos semanas de duración sobre las actividades de tutoría en la Academia de Servicios Penitenciarios dirigidos a 30 instructores del Servicio Penitenciario; cursos de capacitación de una semana de duración sobre gestión de las actividades de capacitación dirigidos a 30 directores y directores adjuntos de actividades de capacitación para el Servicio Penitenciario de los estados; curso de una semana de duración sobre gestión y dirección dirigido a 30 gestores de grado intermedio del Servicio Penitenciario; cursos de capacitación de dos semanas de duración sobre gestión de recursos humanos y datos dirigidos a 25 miembros del personal de recursos humanos del Servicio Penitenciario; cursos de capacitación de dos semanas de duración sobre administración financiera

y gestión de datos dirigidos a 25 miembros del personal de finanzas del Servicio Penitenciario; cursos de capacitación de una semana de duración sobre los derechos humanos y las normas y los criterios básicos para las detenciones militares dirigidos a 20 oficiales de detenciones del SPLA; cursos de capacitación de dos semanas de duración sobre la libertad condicional dirigidos a 30 miembros del personal del Servicio Penitenciario y cursillos de un día de duración sobre reestructuración y reforma institucional dirigidos a 20 miembros del personal del Servicio Penitenciario de categoría superior

- Apoyo para elaborar un mapa de prisiones y centros de detención militares, mediante el envío de expertos en detención militar para que colaboren con el SPLA en aspectos relativos a las condiciones de detención
- Actividades de tutoría y asesoramiento dirigidas al Servicio Penitenciario de Sudán del Sur sobre la elaboración y la adopción de un plan de desarrollo estratégico y de marcos reguladores que cubran todos los aspectos del sistema penitenciario, incluidas las opciones de servicio comunitario y de rehabilitación de presos
- Asesoramiento mediante reuniones semanales con el Servicio Penitenciario sobre la creación de una dependencia de inspección que supervise las operaciones penitenciarias e investigue los incidentes carcelarios, así como sobre la elaboración de un plan integral de gestión de los servicios médicos penitenciarios que incluya el trato a las personas con enfermedades mentales en las prisiones
- Apoyo a las labores de secretaría para la creación de 5 comités de desarrollo estatales presididos por los directores de instituciones penitenciarias de los estados
- Apoyo al Gobierno de Sudán del Sur y a los donantes en la creación de propuestas, en asociación con el PNUD o los donantes bilaterales, según corresponda, para la rehabilitación de cinco prisiones y de una granja penitenciaria
- Apoyo al poder judicial para establecer juntas de examen de la prisión preventiva a escala nacional y en 3 estados, así como un procedimiento de revisión de casos de prisión preventiva con especial atención a las mujeres, las niñas y los menores; y actividades de tutoría del personal penitenciario para que apoye las juntas de examen
- Apoyo al poder judicial y la fiscalía, y a los funcionarios penitenciarios y de policía a escala nacional para que adopten las medidas oportunas en relación con las personas detenidas de forma arbitraria mediante equipos encargados de la justicia, correccionales, los derechos humanos, el género, la protección de menores y la protección de las mujeres, así como de los oficiales de asuntos civiles y de la contribución de la policía de las Naciones Unidas a la creación de mapas

---

*Logros previstos*

*Indicadores de progreso*

3.5 Refuerzo de la capacidad de Sudán del Sur para proteger a los civiles frente a la amenaza que plantean las minas y los restos explosivos de guerra, en cumplimiento de las convenciones y las normas humanitarias internacionales pertinentes

3.5.1 Menor número de bajas civiles que ocasionan las minas y los restos explosivos de guerra

---

*Productos*

- Operaciones de detección y limpieza de 488 zonas peligrosas, 9 campos minados y 27 zonas presuntamente peligrosas, y entrega a las comunidades locales para usos productivos, respuesta rápida a peticiones de servicios urgentes de detección y limpieza, y operaciones de detección, verificación y, si procede, limpieza de al menos 1.050 km de carretera

- Actividades informativas de base comunitaria sobre el riesgo de minas dirigidas a 100.000 personas, entre ellas los desplazados internos, las personas que regresan a sus hogares y otros grupos en situación de riesgo (como la población nómada y los cuidadores de ganado); actividades de capacitación sobre la información relativa al riesgo de minas dirigidas a 500 voluntarios que actuarán como instructores en sus comunidades; y en colaboración con el Ministerio de Educación, incorporación de la información sobre los riesgos asociados a las minas en los programas de estudios nacionales mediante la preparación de 500 profesores
- Distribución de actualizaciones semanales, mensuales, trimestrales y especiales, que incluyan mapas, a todas las partes interesadas (dentro y fuera del Sudán) sobre la ejecución de operaciones relacionadas con las minas en Sudán del Sur, los accidentes ocasionados por las minas o los restos explosivos de guerra y las minas colocadas recientemente
- Organización de reuniones mensuales y, en caso necesario, especiales para coordinar las operaciones con todas las entidades encargadas de actividades relativas a las minas y las partes interesadas de Sudán del Sur
- Asesoramiento y desarrollo de la capacidad de la Dirección de Remoción de Minas de Sudán del Sur mediante el despliegue de un asesor en desarrollo de la capacidad a jornada completa; actividades semanales de capacitación en el empleo dirigidas a todas las secciones de la Dirección de Remoción de Minas en consonancia con el plan de transición; 1 cursillo para examinar el progreso anual del equipo de transición; 1 cursillo para examinar el plan de transición; 12 visitas al terreno de una semana de duración realizadas conjuntamente con los homólogos de la Dirección de Remoción de Minas, y 2 cursillos para examinar las normas y directrices técnicas nacionales
- Asesoramiento a la Dirección de Remoción de Minas de Sudán del Sur y los ministerios competentes sobre la ejecución del plan de acción para el cumplimiento de los principales convenios en materia de actividades relativas a las minas y asistencia a las víctimas, en especial, mediante 2 cursillos para examinar el progreso sobre la aplicación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad
- Campañas de sensibilización sobre las actividades humanitarias relativas a las minas en Sudán del Sur, mediante la celebración del Día Internacional de Información sobre el Peligro de las Minas y de Asistencia para las Actividades relativas a las Minas en al menos 5 ciudades de Sudán del Sur

### Componente 3: Creación de capacidad

<i>Categoría</i>									<b>Total</b>	
Policía de las Naciones Unidas									<b>900</b>	
	<i>Personal internacional</i>							<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>		
	<i>SGA-SsG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>	<b>Subtotal</b>	<i>Personal nacional<sup>a</sup></i>	<i>Naciones Unidas</i>	<b>Total</b>	
Sección de Desarme, Desmovilización y Reintegración	–	1	5	24	6	<b>36</b>	39	24	<b>99</b>	
Oficina del Comisionado de Policía	–	2	19	1	5	<b>27</b>	2	–	<b>29</b>	
Oficina de Fomento del Estado de Derecho y de las Instituciones de Seguridad <sup>b</sup>	–	1	5	2	1	<b>9</b>	1	–	<b>10</b>	
Sección de Asesoramiento sobre Asuntos Judiciales <sup>b</sup>	–	–	8	15	1	<b>24</b>	8	5	<b>37</b>	
Sección de Asesoramiento sobre Justicia Militar <sup>b</sup>	–	–	2	1	–	<b>3</b>	–	–	<b>3</b>	

	<i>Personal internacional</i>					<b>Subtotal</b>	<i>Personal nacional<sup>a</sup></i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<b>Total</b>
	<i>SGA-SsG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>				
Sección de Asesoramiento Penitenciario	–	–	6	8	1	<b>15</b>	3	3	<b>21</b>
Dependencia de Reforma del Sector de la Seguridad <sup>b</sup>	–	–	3	4	–	<b>7</b>	14	3	<b>24</b>
Dependencia de Lucha contra el VIH/SIDA	–	–	1	1	1	<b>3</b>	4	4	<b>11</b>
<b>Total propuesto</b>	–	<b>4</b>	<b>49</b>	<b>56</b>	<b>15</b>	<b>124</b>	<b>71</b>	<b>39</b>	<b>234</b>

<sup>a</sup> Incluye a los oficiales nacionales y al personal nacional de Servicios Generales.

<sup>b</sup> Incluye las plazas financiadas con cargo a los fondos para personal temporario general.

### Sección de Desarme, Desmovilización y Reintegración

	<i>Personal internacional</i>					<b>Subtotal</b>	<i>Personal nacional<sup>a</sup></i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<b>Total</b>
	<i>SGA-SsG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>				
Cuartel general de la Misión	–	1	2	7	4	<b>14</b>	10	10	<b>34</b>
Oficinas sobre el terreno	–	–	3	17	2	<b>22</b>	29	14	<b>65</b>
<b>Total propuesto</b>	–	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>24</b>	<b>6</b>	<b>36</b>	<b>39</b>	<b>24</b>	<b>99</b>

<sup>a</sup> Incluye a los oficiales nacionales y al personal nacional de Servicios Generales.

84. La Sección de Desarme, Desmovilización y Reintegración se encargará de la contribución de la Misión al programa de desarme, desmovilización y reintegración de Sudán del Sur, una de las principales prioridades del Gobierno en materia de seguridad y estabilidad, que con un total estimado de 150.000 casos de excombatientes por tramitar, será uno de los más grandes a los que hayan prestado apoyo las Naciones Unidas. Concretamente, la Misión prestará apoyo al Gobierno a fin de ejecutar las fases de desarme y desmovilización del proceso, incluido el establecimiento de varios centros de transición para la desmovilización y inserción de excombatientes. La Sección también colaborará con el Gobierno para la elaboración de programas, así como en la supervisión y evaluación del proceso. El alcance y la complejidad del proceso de desarme, desmovilización y reintegración en Sudán del Sur exige una Sección descentralizada con varias dependencias especializadas, que se ocuparán de diversos aspectos de las políticas, la programación y la ejecución de un programa de desarme, desmovilización y reintegración amplio y polifacético.

85. El objetivo del primer año es prestar apoyo a las contrapartes nacionales a fin de llevar a cabo las evaluaciones de referencia exhaustivas necesarias para la planificación del proceso de desarme, desmovilización y reintegración. La UNMISS también colaborará con asociados nacionales e internacionales para poner en marcha tres instalaciones experimentales de capacitación en los centros de transición. Además, la UNMISS prestará apoyo a las contrapartes nacionales para poner en marcha dichos centros de transición mediante la provisión de apoyo material para

las infraestructuras básicas, que serán construidas por los beneficiarios. Los centros de transición prestarán servicio a 4.500 excombatientes que deberán quedar desarmados y desmovilizados para fines de junio de 2012. Al mismo tiempo, la UNMISS prestará apoyo para el regreso a sus comunidades de los excombatientes mediante la creación de proyectos de reinserción comunitaria en las áreas de regreso. Estos proyectos, llevados a cabo junto con otras medidas de la Misión y de otros asociados, contribuirán a la reinserción social de los excombatientes y ayudarán a la reconciliación local. La Sección de Desarme, Desmovilización y Reintegración también asistirá, cuando sea preciso, en el registro, verificación e integración en el SPLA de cerca de 2.000 miembros de los grupos de milicias rebeldes que firmen la cesación del fuego u otros acuerdos con el Gobierno y colaborará con el PNUD y con la Oficina de Seguridad Comunitaria y Control de Armas Pequeñas de Sudán del Sur en actividades comunitarias de control de armas. Cuando así se solicite, la UNMISS, en estrecha colaboración con otros asociados, prestará a las autoridades nacionales apoyo específico en materia de desarme, desmovilización y reintegración, mediante proyectos de reinserción, a fin de reforzar las iniciativas de paz y contribuir a la paz y la estabilidad, especialmente en zonas donde operen los grupos de milicias rebeldes.

86. En los próximos ciclos presupuestarios, la Sección aumentará en mayor medida su capacidad para gestionar el número creciente de casos, en línea con la capacidad de los asociados nacionales para tramitar los casos verificados precisos y la capacidad del componente de reintegración para incorporar a los excombatientes desmovilizados en programas de reintegración. Tales acciones se realizarán teniendo en cuenta las enseñanzas extraídas del programa anterior a fin de evitar que se cree una descompensación entre las fases de desmovilización y de reintegración que sea imposible de gestionar. En el período 2012/13, será necesario crear hasta seis nuevos centros de transición para poder abordar el creciente número de casos. Además, la Misión deberá aumentar sus actividades de información pública y llevar a cabo más proyectos comunitarios de reinserción para poder absorber el número creciente de excombatientes.

#### **Cuartel general de la Misión**

87. La Sección de Desarme, Desmovilización y Reintegración estará encabezada por un Jefe de Desarme, Desmovilización y Reintegración (D-1), ubicado en Yuba, que dirigirá y garantizará la gestión general de la Sección y de todos sus componentes, coordinará los esfuerzos de la Misión con los asociados nacionales e internacionales y movilizará los recursos de la Misión destinados al programa de desarme, desmovilización y reintegración. El Jefe será el principal asesor en materia de desarme, desmovilización y reintegración para la Representante Especial y el Representante Especial Adjunto y gestionará dos oficinas sustantivas: Políticas y Planificación (Yuba) y Operaciones (Wau), así como diez oficinas sobre el terreno. La Oficina del Jefe estará compuesta por su equipo de apoyo y por el Equipo de Seguimiento y Evaluación ubicado en el cuartel general. El equipo de apoyo del Jefe de Desarme, Desmovilización y Reintegración estará compuesto por un Oficial Informante (P-2), un Auxiliar de Presupuesto (Servicio Móvil), un Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil), un Auxiliar de Recursos Humanos (Voluntario internacional de las Naciones Unidas) y un Auxiliar de Oficina (personal nacional de Servicios Generales). El Oficial Informante recopilará toda la información procedente del terreno, presentará análisis actualizados al Jefe y preparará todos los

documentos sustantivos que se soliciten en relación con la gestión basada en resultados, en colaboración con el Auxiliar de Presupuesto, quien sirve de enlace con la División de Apoyo a la Misión garantizando que se destinen los fondos de conformidad con el plan de ejecución de las actividades de desmovilización, desarme y reintegración. El Auxiliar Administrativo y el Voluntario internacional de las Naciones Unidas se ocuparán de todas las cuestiones administrativas de la Sección de Desarme, Desmovilización y Reintegración y de todos sus componentes, y encargarán al Auxiliar de Oficina (personal nacional de Servicios Generales) todas las tareas necesarias. La Oficina del Jefe organizará todas las reuniones de alto nivel pertinentes, tanto nacionales como internacionales, y asistirá al Jefe en su trabajo diario.

88. El Equipo de Seguimiento y Evaluación estará compuesto por un Oficial de Desarme, Desmovilización y Reintegración (P-3), un Oficial de Desarme, Desmovilización y Reintegración (oficial nacional), dos Auxiliares de Desarme, Desmovilización y Reintegración (voluntarios internacionales de las Naciones Unidas) y un Auxiliar de Programas (personal nacional de Servicios Generales). El Equipo de Seguimiento y Evaluación prestará apoyo a la Comisión de Desarme, Desmovilización y Reintegración de Sudán del Sur para llevar a cabo evaluaciones y perfiles de referencia de los beneficiarios y elaborar la estrategia de seguimiento y evaluación. También supervisará la ejecución del programa de desarme, desmovilización y reintegración mediante la emisión de alertas tempranas y de recomendaciones a fin de mejorar la ejecución y la calidad del programa.

89. El Equipo de Seguimiento y Evaluación estará emplazado en Yuba y será dirigido por un Oficial Superior de Planificación (P-5), que contará con la ayuda de un Auxiliar de Oficina (personal nacional de Servicios Generales). El Oficial Superior de Planificación, bajo la supervisión del Jefe de Desarme, Desmovilización y Reintegración, supervisará la labor de las siguientes dependencias: Políticas y Planificación, Información Pública, Sistemas de Información de Gestión, Control de Armas Pequeñas y Armas Ligeras y Capacitación. La Dependencia de Políticas y Planificación estará compuesta por dos Oficiales de Desarme, Desmovilización y Reintegración (P-3), dos Auxiliares de Desarme, Desmovilización y Reintegración (voluntarios internacionales de las Naciones Unidas), un Oficial de Desarme, Desmovilización y Reintegración (oficial nacional) y un Auxiliar de Programas (personal nacional de Servicios Generales) que asistirán en la preparación de las políticas y la planificación operativa en coordinación con la Comisión de Desarme, Desmovilización y Reintegración de Sudán del Sur, el PNUD y otros asociados. La Dependencia de Información Pública asistirá a la Comisión en la elaboración y puesta en marcha de una campaña eficaz de información pública y sensibilización como apoyo a la estrategia y al programa de desarme, desmovilización y reintegración, destinada tanto a los beneficiarios como a las comunidades receptoras. El equipo estará compuesto por un Oficial de Desarme, Desmovilización y Reintegración (P-3), un Auxiliar de Desarme, Desmovilización y Reintegración (voluntario internacional de las Naciones Unidas), un Oficial de Desarme, Desmovilización y Reintegración (oficial nacional) y un Auxiliar de Programas (personal nacional de Servicios Generales). El personal de la Dependencia de Información Pública compartirá locales con la Comisión para reforzar la capacidad del personal de información pública de dicha Comisión. La Dependencia de Sistemas de Información de Gestión estará compuesta por un Auxiliar de Sistemas de Información (Servicio Móvil), un Auxiliar de Desarme, Desmovilización y

Reintegración y Sistemas de Información (voluntario internacional de las Naciones Unidas) y un Auxiliar de Programas (personal nacional de Servicios Generales). La Dependencia creará, dotará de contenidos y mantendrá un sistema de información de gestión basado en la web para el registro de excombatientes y armas. El sistema será vital para asegurar la gestión y el seguimiento adecuados de los 150.000 excombatientes que se calcula tomarán parte en el proceso. La Dependencia de Control de Armas Pequeñas y Armas Ligeras trabajará en colaboración con la Comisión y con la Oficina de Seguridad Comunitaria y Control de Armas Pequeñas de Sudán del Sur para hacer frente a los problemas relativos al control de armas pequeñas, incluido su almacenamiento seguro y el rastreo de las armas entregadas por los civiles. Sus tareas comprenderán el establecimiento de infraestructuras y sistemas para el registro y el almacenamiento seguro o destrucción de armas pequeñas y armas ligeras. La Dependencia también participará en la supervisión de la integración de los grupos de milicias rebeldes en el SPLA mediante acuerdos de paz bilaterales cuando lo solicite el Gobierno de Sudán del Sur. Proveerán un enfoque que facilite la participación de los más directamente interesados respecto a las iniciativas para la reducción de la violencia en las comunidades destinatarias. La Dependencia estará compuesta por dos Oficiales de Desarme, Desmovilización y Reintegración (P-3 y P-4), un Auxiliar de Desarme, Desmovilización y Reintegración (voluntario internacional de las Naciones Unidas), un Oficial de Desarme, Desmovilización y Reintegración (oficial nacional) y un Auxiliar de Programas (personal nacional de Servicios Generales). La Dependencia de Capacitación impartirá programas de capacitación y orientación para el personal del programa de desarme, desmovilización y reintegración y de la Comisión de Desarme, Desmovilización y Reintegración de Sudán del Sur. La Dependencia estará compuesta por un Oficial de Desarme, Desmovilización y Reintegración (P-3), dos Auxiliares de Desarme, Desmovilización y Reintegración (voluntarios internacionales de las Naciones Unidas) y un Auxiliar de Capacitación (Servicio Móvil). Dentro de esta Dependencia, el Oficial (P-3) y dos voluntarios internacionales de las Naciones Unidas serán adscritos a la Comisión para ayudar en la capacitación y orientación de los asociados nacionales.

### **Oficinas sobre el terreno**

90. El Equipo de Operaciones y Apoyo estará emplazado en un cuartel general sobre el terreno que se establecerá en Wau, y será dirigido por un Oficial Superior de Operaciones y Apoyo (P-5), quien contará con la ayuda de un Auxiliar de Oficina (personal nacional de Servicios Generales). Bajo la supervisión del Jefe, el Oficial Superior de Operaciones y Apoyo gestionará tres equipos móviles de desarme, desmovilización y reintegración y diez equipos en los estados. Los tres equipos móviles estarán compuestos por dos Oficiales de Desarme, Desmovilización y Reintegración/Jefes de Equipo (P-4), cuatro Oficiales de Desarme, Desmovilización y Reintegración (P-3), tres Oficiales Adjuntos de Desarme, Desmovilización y Reintegración (P-2), cuatro Auxiliares de Desarme, Desmovilización y Reintegración (voluntarios internacionales de las Naciones Unidas), cuatro Oficiales de Desarme, Desmovilización y Reintegración (oficiales nacionales), dos Auxiliares de Sistemas de Información (Servicio Móvil) y cuatro Auxiliares de Programas (personal nacional de Servicios Generales). El despliegue de esos equipos se realizará de manera conjunta con las contrapartes nacionales partícipes en las operaciones de desarme, desmovilización y reintegración (la Comisión de Desarme, Desmovilización y Reintegración de Sudán del Sur, el SPLA y los ministerios

pertinentes), quienes recibirán capacitación impartida por los equipos. Esos equipos multidisciplinares mixtos serán desplegados en centros de transición y otros lugares conforme sea necesario, a fin de prestar apoyo a las oficinas de los estados para la planificación, establecimiento y realización de operaciones de desarme, desmovilización y reintegración. En el personal de los equipos se incluirán Oficiales de Desarme, Desmovilización y Reintegración especializados en dichas cuestiones, y en logística, además de personal nacional que abarque la diversidad lingüística local. Cada equipo incluirá también expertos sanitarios que, de manera coordinada con la Comisión de Desarme, Desmovilización y Reintegración de Sudán del Sur y las organizaciones de salud pertinentes, elaborarán una estrategia para la prestación de asistencia médica y psicológica a excombatientes que incluirá la realización de evaluaciones, la prestación de atención médica y psicológica inmediata, las labores de sensibilización comunitaria y un seguimiento individualizado. Según sea necesario, los equipos trabajarán en los centros de transición a fin de ayudar en la prestación de atención sanitaria básica a los beneficiarios y supervisarla. Los equipos móviles contarán con expertos en bases de datos, que serán destinados a los centros de transición y de registro para asistir en la creación de los sistemas de tecnología de la información necesarios para el registro y seguimiento de los excombatientes. Prestarán apoyo a las operaciones de desarme, desmovilización y reintegración en curso sobre el terreno y podrán, según sea necesario, recibir ayuda en esa tarea del personal de sistemas de información de gestión ubicado en Yuba.

91. La planificación y ejecución en el ámbito de los estados corresponderá a diez equipos con sede en las capitales estatales, cada uno de ellos compuesto por un Oficial de Desarme, Desmovilización y Reintegración (P-3), un Coordinador Estatal Auxiliar (voluntario internacional de las Naciones Unidas), un Auxiliar de Programas (personal nacional de Servicios Generales) y un Auxiliar de Oficina (personal nacional de Servicios Generales). Los equipos trabajarán en el marco del grupo de reintegración (compuesto por los componentes de desarme, desmovilización y reintegración y de recuperación, reintegración y consolidación de la paz) para aprovechar al máximo las sinergias entre los dos componentes de la Misión.

92. Los equipos de desarme, desmovilización y reintegración trabajarán junto a los coordinadores estatales de desarme, desmovilización y reintegración de la Comisión de Desarme, Desmovilización y Reintegración de Sudán del Sur, del SPLA y de las autoridades locales. Igualmente, llevarán a cabo, junto a esos asociados, todas las evaluaciones de desarme, desmovilización y reintegración necesarias para planificar y supervisar el proceso de desarme, desmovilización y reintegración cuyo apoyo compete a la Misión. Una vez comiencen las operaciones en los estados, los equipos recibirán apoyo para sus tareas, según proceda, mediante la asignación de personal de los tres equipos móviles con sede en Wau, Malakal y Yuba. Sobre la base de las consultas que celebren con la Comisión, los equipos estatales de desarme, desmovilización y reintegración de la UNMISS, en estrecha coordinación con el PNUD, complementarán los esfuerzos de este respecto a la creación de capacidad de las contrapartes nacionales a nivel de los estados. Con ello se pretende aprovechar la presencia sobre el terreno y las ventajas comparativas de ambas entidades y ahorrar recursos al evitar la duplicación de esfuerzos.

### Oficina del Comisionado de Policía

	Personal internacional					Subtotal	Personal nacional <sup>a</sup>	Voluntarios de las Naciones Unidas	Total
	SGA-SsG	D-2-D-1	P-5-P-4	P-3-P-2	Servicio Móvil				
Cuartel general de la Misión	–	2	9	1	5	17	2	–	19
Oficinas sobre el terreno	–	–	10	–	–	10	–	–	10
<b>Total propuesto</b>	–	2	19	1	5	27	2	–	29

<sup>a</sup> Incluye a los oficiales nacionales y al personal nacional de Servicios Generales.

93. Como apoyo de la Representante Especial, el componente de policía es responsable del fortalecimiento de la capacidad del Servicio de Policía de Sudán del Sur mediante la prestación de asesoramiento sobre políticas, planificación y desarrollo legislativo, capacitación y orientación, así como del establecimiento de unas bases sólidas para posibilitar un servicio de Policía al servicio de la comunidad y acorde a las prácticas policiales democráticas, incluido el respeto del estado de derecho y la protección de los derechos humanos. El componente se centrará en la profesionalidad del Servicio de Policía de Sudán del Sur, asignándole efectivos a nivel central, de los estados y los condados a fin de realizar una orientación y asesoramiento efectivos conforme a las directrices estratégicas elaboradas junto con la dirección del Servicio de Policía de Sudán del Sur respecto a la policía de proximidad, la mejora de la profesionalidad del Servicio de Policía y la preparación y ejecución de un marco de capacitación integral, así como respecto a la elaboración y ejecución de programas relativos a la incorporación efectiva de las cuestiones de género, la protección de las personas vulnerables, la justicia de menores y la lucha contra la violencia sexual y por razón de género. Además, el componente policial asesorará y asistirá al Servicio respecto al cumplimiento de sus funciones de protección de los civiles.

#### Cuartel general de la Misión

94. El Comisionado de Policía (D-2) será el responsable del trabajo del componente policial y supervisará la elaboración y ejecución de políticas, programas y estrategias a fin de llevar a la práctica la labor del componente en cumplimiento de su mandato. El Comisionado de Policía contará con la ayuda de un Comisionado Adjunto (D-1), que actuará de coordinador de actividades externas, garantizando la ejecución de las estrategias y políticas elaboradas y supervisando las operaciones de la policía de las Naciones Unidas y las iniciativas de reforma y planificación.

95. A la luz de las mejores prácticas y de las enseñanzas extraídas de otras misiones previas de las Naciones Unidas, los cargos superiores del componente policial serán contratados individualmente para cubrir puestos de las Naciones Unidas a fin de permitir una mayor estabilidad en el cargo que la existente para el personal adscrito. Prestarán supervisión y orientación a los agentes de policía de las Naciones Unidas procedentes de los países que aportan fuerzas de policía. Para ello serán necesarios tres puestos de categoría P-5, a saber: un Jefe de Gabinete de la Policía, un Asesor de Reforma de la Policía y un Oficial Jefe de Capacitación de la Policía. El Jefe de Gabinete de la Policía supervisará la prestación de apoyo administrativo y logístico, la

gestión de recursos humanos, la conducta y disciplina, la capacitación y el asesoramiento jurídico para el componente policial. El Asesor de Reforma de la Policía (P-5) será responsable de la elaboración de políticas, planes y programas estratégicos de la policía de las Naciones Unidas en relación con el asesoramiento y la orientación del Servicio de Policía de Sudán del Sur en todos los ámbitos, incluido respecto a la policía de proximidad y la incorporación de cuestiones como el género y la protección de personas vulnerables. El Oficial Jefe de Capacitación de la Policía (P-5) supervisará la programación, la estructura y la prestación de la capacitación ofrecida al Servicio de Policía de Sudán del Sur, en coordinación con otras partes interesadas en institucionalizar la capacitación en el Servicio.

96. Además del personal indicado, el componente contará con el apoyo de un Oficial de Planificación de la Policía (P-4) encargado de la elaboración de estrategias a mediano y largo plazo, las relaciones con otros componentes y asociados de la Misión y la asistencia al Comisionado para supervisar la ejecución del mandato. Se asignarán cinco Asesores Policiales (P-4) al Servicio de Policía de Sudán del Sur a fin de orientar y asesorar al Inspector General de Policía, al Subinspector y a las direcciones pertinentes del Servicio de Policía respecto a la elaboración y ejecución de políticas y estrategias para fortalecer la capacidad del Servicio. La contratación de dichos efectivos permitirá la selección de personas experimentadas que puedan permanecer en el cargo más tiempo que los agentes adscritos de la policía de las Naciones Unidas. Además de los puestos indicados, un Jefe de Operaciones de la Policía (P-3) será responsable de las operaciones de la policía de las Naciones Unidas y de garantizar la prestación de apoyo operacional ininterrumpido, en coordinación con otros componentes de la Misión como el Centro de Operaciones Conjuntas y el Centro Mixto de Análisis de la Misión. El componente contará con el apoyo de un Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil) para el Comisionado de Policía, dos Conductores (personal nacional de Servicios Generales), un Oficial Administrativo (Servicio Móvil) encargado del apoyo administrativo interno, incluido el personal, la logística y las relaciones con la División de Apoyo a la Misión, un Auxiliar de Recursos Humanos (Servicio Móvil), un Auxiliar de Logística (Servicio Móvil) y un Auxiliar de Sistemas de Información (Servicio Móvil) encargado de la programación y actualización de la base de datos de la policía de las Naciones Unidas, así como de prestar apoyo a otras dependencias del componente si fuera preciso.

### **Oficinas sobre el terreno**

97. Cada estado contará con un Asesor de Policía Estatal (P-4) que asesorará al gobernador correspondiente sobre cuestiones relativas al desarrollo del Servicio de Policía de Sudán del Sur, asesorará y orientará al Comisionado de Policía y supervisará una asignación de personal efectiva. El Asesor de Policía Estatal supervisará también la ejecución de los programas de capacitación, las reformas y la planificación, así como otras actividades de la policía de las Naciones Unidas en los estados y los condados, asegurando la coordinación con otros componentes de la Misión y con el equipo de las Naciones Unidas en el país, en especial con el PNUD.

### Oficina de Fomento del Estado de Derecho y de las Instituciones de Seguridad

	<i>Personal internacional</i>					<i>Subtotal</i>	<i>Personal nacional<sup>a</sup></i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>
	<i>SGA-SsG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>				
Cuartel general de la Misión <sup>b</sup>	–	1	5	2	1	9	1	–	10
<b>Total propuesto</b>	–	1	5	2	1	9	1	–	10

<sup>a</sup> Incluye a los oficiales nacionales y al personal nacional de Servicios Generales.

<sup>b</sup> Incluye 4 plazas financiadas con cargo a los fondos para personal temporario general (4 P-5).

98. La Oficina de Fomento del Estado de Derecho y de las Instituciones de Seguridad supervisa la labor de la Misión en los ámbitos de la justicia, el sistema penitenciario y la reforma del sector de la seguridad, y coordina estrechamente la labor con otros componentes y asociados de la Misión para garantizar un enfoque integral de apoyo al estado de derecho mediante el apoyo a los planes y estrategias nacionales. La Oficina: a) ofrecerá análisis de sinergias entre los aspectos técnicos del estado de derecho y del sector de la seguridad en los que participe la UNMISS (policía, justicia, sistema penitenciario, reforma del sector de la seguridad) y asegurará la coherencia del enfoque general de la Misión; b) prestará apoyo a fin de lograr un enfoque coordinado del sistema de las Naciones Unidas respecto al estado de derecho y la reforma del sector de la seguridad, mediante instrumentos de información que identifiquen la ayuda internacional así como a través del apoyo a las plataformas de coordinación; c) guiará el compromiso estratégico de la Misión con el Gobierno, los asociados bilaterales y los agentes de la sociedad civil relativo al fomento del estado de derecho y de la reforma del sector de la seguridad, lo que incluirá la supervisión de posibles acuerdos para la asignación de expertos técnicos en las esferas de su mandato y la contribución a la formulación de prioridades de consolidación de la paz adicionales para el sistema de las Naciones Unidas.

99. La Oficina estará encabezada por un Jefe de Fomento del Estado de Derecho y de las Instituciones de Seguridad (D-1), que gestionará la dirección de la Oficina y supervisará las Dependencias de Justicia, del Sistema Penitenciario Militar y de la Reforma del Sector de la Seguridad. El Jefe fomentará la coherencia con otros componentes de la Misión pertinentes y con el equipo de las Naciones Unidas en el país, asegurará que existan vínculos efectivos entre los sectores de justicia y de seguridad del Gobierno de Sudán del Sur, los donantes bilaterales y los asociados internacionales, y prestará apoyo a la Representante Especial para promover un enfoque bien coordinado respecto al estado de derecho y la reforma del sector de la seguridad. El titular contará con el apoyo de un Oficial de Planificación (P-4) y un Oficial de Programas (P-3) con experiencia en actividades relativas a la reforma del sector de la seguridad y al estado de derecho, quienes se encargarán de la planificación, supervisión y evaluación integradas de las actividades de la Misión en el ámbito del estado de derecho, y de la promoción de la coordinación interna y externa, incluido el desarrollo de la capacidad nacional para dirigir y coordinar la asistencia. El equipo contará con el apoyo de un Oficial Adjunto de Asuntos Judiciales (P-2), que prestará apoyo al equipo para la elaboración de informes y la coordinación de tareas, y de un Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil). Un Oficial Adjunto de Programas (oficial nacional) ayudará en el intercambio de información y el enlace con las contrapartes nacionales. Además, se solicitan cuatro

plazas de Asesor Superior (P-5) como personal temporario general. Con sujeción a la aprobación del Gobierno, los cuatro Asesores Superiores serán contratados y asignados al Ministerio del Interior (2 plazas), al Ministerio de Justicia y al Servicio Penitenciario. Los titulares serán, respectivamente, especialistas superiores en reforma del sector de la seguridad (2 expertos), reforma legislativa y sistema penitenciario. Los Asesores prestarán apoyo para la elaboración de estrategias relativas a diversos aspectos del estado de derecho y de la reforma del sector de la seguridad, así como para el desarrollo de la capacidad de las instancias nacionales para asegurar una implicación nacional plena en toda estrategia elaborada. Los titulares dependerán de sus contrapartes locales.

### Sección de Asesoramiento sobre Asuntos Judiciales

	<i>Personal internacional</i>					<i>Personal nacional<sup>a</sup></i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<b>Total</b>	
	<i>SGA-SsG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>				<b>Subtotal</b>
Cuartel general de la Misión	–	–	4	1	1	6	3	–	<b>9</b>
Oficinas sobre el terreno <sup>b</sup>	–	–	4	14	–	18	5	5	<b>28</b>
<b>Total propuesto</b>	–	–	<b>8</b>	<b>15</b>	<b>1</b>	<b>24</b>	<b>8</b>	<b>5</b>	<b>37</b>

<sup>a</sup> Incluye a los oficiales nacionales y al personal nacional de Servicios Generales.

<sup>b</sup> Incluye 19 plazas financiadas con cargo a los fondos para personal temporario general (10 P-3, 4 P-2 y 5 oficiales nacionales).

100. La Sección de Asesoramiento sobre Asuntos Judiciales se encargará de orientar las relaciones de la Misión con los agentes legislativos y judiciales pertinentes a nivel nacional, de los estados y de los condados, a fin de fortalecer el sector judicial mediante actuaciones en ámbitos de la justicia políticamente delicados que tengan un vínculo directo con la paz y la estabilidad en Sudán del Sur. La sección prestará asesoramiento y apoyo al Gobierno y al poder judicial de Sudán del Sur a fin de: a) fortalecer el marco constitucional y legislativo y elaborar estrategias para el desarrollo del sector del estado de derecho, con especial énfasis en los ámbitos pertinentes para la consolidación de la paz; b) asesorar y asistir al Gobierno respecto a modos para reducir la incidencia de arrestos y detenciones arbitrarias, mediante una administración de justicia más oportuna, eficiente y transparente, de conformidad con las normas y estándares internacionales; c) en colaboración con el PNUD y otros agentes, prestar apoyo técnico al poder judicial y a los Ministerios del Interior, de Justicia y de Instituciones Penitenciarias a fin de evaluar efectivamente los avances en el ámbito del estado de derecho, facilitando una determinación exacta de las necesidades y las carencias para la consolidación de la paz a largo plazo; d) apoyar al Gobierno en el desarrollo del sistema de justicia militar penal, en un principio mediante el asesoramiento técnico sobre la estrategia general y la elaboración de un enfoque para la asistencia de las Naciones Unidas y de otros. De manera conjunta con el PNUD, y en el marco del programa conjunto de justicia para el estado de Jonglei, la sección también colaborará en la prestación de servicios integrados de justicia, penitenciarios y policiales en Akobo y Pibor (centros de referencia en materia de estado de derecho). Estas actividades experimentales podrían adaptarse y repetirse en el futuro en otras localidades clave.

### **Cuartel general de la Misión**

101. La sección estará dirigida por un Oficial Superior de Asuntos Judiciales (P-5), dependiente del Jefe de Fomento del Estado de Derecho y de las Instituciones de Seguridad. El Oficial Superior de Asuntos Judiciales supervisará la labor de la sección en Yuba y sobre el terreno, elaborará planes de trabajo y estrategias y prestará asesoramiento a la Representante Especial en asuntos judiciales. La jefatura de la Sección contará con el apoyo de tres Oficiales de Asuntos Judiciales (P-4), quienes trabajarán estrechamente en la elaboración de estrategias con las contrapartes nacionales del ámbito normativo. Dependiendo de la aprobación del Gobierno, esas plazas compartirían locales posteriormente con contrapartes nacionales. De las tres plazas, una estaría especializada en reforma constitucional y legislativa, otra en detenciones arbitrarias y la tercera supervisaría la ejecución de los indicadores de las Naciones Unidas sobre el estado de derecho para asistir al Gobierno y al poder judicial en la medición eficaz de los avances en el sector de la justicia. La Sección contará con apoyo para el análisis y la elaboración de informes de un Oficial de Investigación (P-3), que elaborará documentos de políticas e informes; dos Oficiales de Asuntos Judiciales (oficial nacional), que asistirán en la prestación de asesoramiento y en la ejecución de los indicadores de las Naciones Unidas sobre el estado de derecho; un Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil) y un Auxiliar de Oficina (personal nacional de Servicios Generales).

### **Oficinas sobre el terreno**

102. A nivel de los estados, los Oficiales de Asuntos Judiciales trabajarán bajo el grupo de entorno de protección y en estrecha cooperación con las contrapartes nacionales a fin de ejecutar las estrategias para reducir la incidencia de detenciones y arrestos arbitrarios, así como para ayudar a las autoridades de los estados y al poder judicial a poner en práctica los indicadores de las Naciones Unidas sobre el estado de derecho. En Bor, Malakal, Wau y Rumbek, donde las detenciones arbitrarias o ilegales están particularmente generalizadas, el Equipo de Justicia estará encabezado por un Oficial de Asuntos Judiciales (P-4), que prestará asesoramiento técnico y asegurará que existan vínculos estrechos con las autoridades nacionales. El Oficial de Bor también prestará apoyo para el establecimiento del programa conjunto de justicia para el estado de Jonglei en colaboración con el PNUD. En Kwajok, Yambio, Bentiu, Aweil y Torit, cada Equipo de Justicia será dirigido por un Oficial de Asuntos Judiciales (voluntario internacional de las Naciones Unidas).

103. Dado que continúan las conversaciones con el Gobierno y las prioridades podrían seguir evolucionando, se solicitan 19 plazas de personal temporario general para el período 2011/12. En Bor, Malakal, Wau y Rumbek, serán precisas tres plazas para cada uno de dichos lugares: un Oficial de Asuntos Judiciales (P-3), un Oficial Adjunto de Asuntos Judiciales (P-2) y un Oficial de Asuntos Judiciales (oficial nacional). Estos efectivos prestarán apoyo sustantivo al jefe de equipo y ayudarán a las autoridades de los estados y al poder judicial a poner en práctica los indicadores de las Naciones Unidas sobre el estado de derecho. En Torit, Kwajok, Aweil, Yambio y Bentiu, un Oficial de Asuntos Judiciales (P-3) trabajará con las contrapartes nacionales a fin de ejecutar las estrategias para reducir la incidencia de detenciones y arrestos arbitrarios, así como para ayudar a las autoridades de los estados y al poder judicial a poner en práctica los indicadores de las Naciones Unidas sobre el estado de derecho. Para el estado de Ecuatoria Central se solicitan

dos Oficiales de Asuntos Judiciales, uno de categoría P-3 y un oficial nacional, que contarán con el apoyo del equipo del cuartel general en Yuba.

### Sección de Asesoramiento sobre Justicia Militar

	<i>Personal internacional</i>					<i>Personal nacional<sup>a</sup></i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<b>Total</b>
	<i>SGA-SsG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>			
Cuartel general de la Misión <sup>b</sup>	–	–	2	1	–	3	–	3
<b>Total propuesto</b>	–	–	2	1	–	3	–	3

<sup>a</sup> Incluye a los oficiales nacionales y al personal nacional de Servicios Generales.

<sup>b</sup> Incluye 2 plazas financiadas con cargo a los fondos para personal temporario general (1 P-4 y 1 P-3).

104. La Sección de Asesoramiento sobre Justicia Militar colaborará con interlocutores de alto rango del Gobierno a fin de elaborar una estrategia para el apoyo de la UNMISS a un sistema efectivo de justicia militar y complementario al sistema de justicia civil. El equipo estará encabezado por un Asesor Superior de Justicia Militar (P-5), que prestará asesoramiento técnico especializado al Gobierno y apoyará en la elaboración de un programa de asistencia con implicación de las autoridades nacionales. El Asesor Superior de Justicia Militar dependerá jerárquicamente del Jefe de la Oficina de Fomento del Estado de Derecho y de las Instituciones de Seguridad y trabajará en estrecha coordinación con los componentes de la Misión pertinentes, incluidos la Oficina de Fomento del Estado de Derecho y de las Instituciones de Seguridad y los componentes militar y de derechos humanos. Con base en un programa de ejecución nacional, se solicitará a los Estados Miembros apoyo adicional para el sistema de justicia militar. Dado que se trata de un ámbito muy especializado y que los requisitos técnicos seguirán evolucionando, para el período 2011/12 se solicitan los siguientes puestos, como personal temporario general: un Oficial de Asuntos Judiciales (P-4) con experiencia en creación de capacidad y un Oficial de Programas (P-3). Ese personal representa el nivel mínimo para prestar apoyo al Asesor Superior de Justicia Militar en la formulación de propuestas para un programa adecuado de apoyo, en coordinación con las Naciones Unidas y los asociados bilaterales.

### Sección de Asesoramiento Penitenciario

	<i>Personal internacional</i>					<i>Personal nacional<sup>a</sup></i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<b>Total</b>	
	<i>SGA-SsG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>				<b>Subtotal</b>
Cuartel general de la Misión	–	–	6	2	1	9	1	3	13
Oficinas sobre el terreno	–	–	–	6	–	6	2	–	8
<b>Total propuesto</b>	–	–	6	8	1	15	3	3	21

<sup>a</sup> Incluye a los oficiales nacionales y al personal nacional de Servicios Generales.

105. La Sección de Asesoramiento Penitenciario asesorará y asistirá al Gobierno de Sudán del Sur para que establezca un sistema penitenciario seguro y humano por medio de la prestación de asesoramiento y asistencia técnica, en cooperación con los asociados internacionales. La Sección prestará apoyo al Gobierno en la elaboración de estrategias para profesionalizar el sistema penitenciario de Sudán del Sur, que incluirán un enfoque de gestión penitenciaria basado en los derechos humanos a fin de conformarla a las normas y estándares internacionales. La Sección también prestará asesoramiento y asistencia técnica al Servicio Penitenciario Nacional, lo que incluirá la orientación, capacitación y creación de capacidad de los funcionarios penitenciarios nacionales, y en apoyo a los organismos de las Naciones Unidas, los donantes y otros asociados, contribuirá a la movilización de recursos para la creación de capacidad a largo plazo y la mejora de las infraestructuras.

#### **Cuartel general de la Misión**

106. Un Oficial Penitenciario Superior (P-5) se encargará del control y la dirección de la Sección, bajo la supervisión del Jefe de Fomento del Estado de Derecho y de las Instituciones de Seguridad. El Oficial Penitenciario Superior contará con el apoyo de tres Oficiales Penitenciarios (P-4), responsables, respectivamente, de la supervisión de la capacitación y el desarrollo; la reforma penitenciaria; y la prestación de asesoramiento sobre prisiones militares. Además, un Oficial de Programas (P-4) se encargará de gestionar los proyectos penitenciarios, colaborando con los organismos del sistema de las Naciones Unidas y otros asociados y buscando financiación para la ejecución de los proyectos. La Oficina en el cuartel general contará con el apoyo de un Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil) y un Auxiliar de Oficina (personal nacional de Servicios Generales).

107. Se asignarán seis puestos en el cuartel general nacional del Servicio de Prisiones de Sudán del Sur. Un Oficial Penitenciario Superior (P-5) prestará asesoramiento estratégico sobre reforma y reestructuración institucional penitenciaria; un Oficial de Sistemas de Información (P-3) creará y mantendrá bases de datos sobre reclusos de todas las categorías y formará a los funcionarios penitenciarios nacionales en el sistema de gestión de datos; y un Oficial de Asuntos Penitenciarios (P-3) se encargará de elaborar y poner en práctica los programas de rehabilitación y reintegración de los reclusos. Además, tres Oficiales Administrativos (voluntarios internacionales de las Naciones Unidas), especializados respectivamente en finanzas, desarrollo de los recursos humanos y administración penitenciaria, prestarán asesoramiento respecto a la instauración de sistemas adecuados y colaborarán en la orientación de las contrapartes nacionales.

#### **Oficinas sobre el terreno**

108. A nivel de los estados, las ciudades de Bor, Wau, Malakal y Yuba contarán cada una con un Oficial Penitenciario (P-3), responsable de la gestión de los programas penitenciarios de los estados y de supervisar a los oficiales penitenciarios proporcionados por los Estados Miembros, que serán asignados a prisiones de los estados y los condados por todo el país. El Oficial Penitenciario de Bor también aportará sus conocimientos en materia penitenciaria al programa conjunto de justicia para el estado de Jonglei realizado en colaboración con el PNUD. Además, se destacarán dos Oficiales de Capacitación Penitenciaria (P-3) en la Academia Nacional de Formación Penitenciaria de Yuba y, con apoyo de los oficiales de capacitación penitenciaria adscritos proporcionados por los Estados Miembros,

crearán módulos de capacitación y supervisarán la formación impartida por oficiales penitenciarios destacados y nacionales. Contarán con el apoyo de un Oficial de Capacitación (oficial nacional) y de un Auxiliar de Oficina/Conductor (personal nacional de Servicios Generales).

### Dependencia de Reforma del Sector de la Seguridad

	<i>Personal internacional</i>					<i>Personal nacional<sup>a</sup></i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<b>Total</b>	
	<i>SGA-SsG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>				<b>Subtotal</b>
Cuartel general de la Misión <sup>b</sup>	–	–	3	4	–	7	4	3	14
Oficinas sobre el terreno <sup>b</sup>	–	–	–	–	–	–	10	–	10
<b>Total propuesto</b>	–	–	3	4	–	7	14	3	24

<sup>a</sup> Incluye a los oficiales nacionales y al personal nacional de Servicios Generales.

<sup>b</sup> Incluye 17 plazas financiadas con cargo a los fondos para personal temporario general (1 P-4, 1 P-3, 2 P-2 y 13 oficiales nacionales).

109. La Dependencia de Reforma del Sector de la Seguridad prestará apoyo al Gobierno de Sudán del Sur para desarrollar su capacidad de proporcionar seguridad, establecer el estado de derecho y fortalecer los sectores de la seguridad mediante el apoyo a la elaboración de estrategias de reforma del sector de la seguridad. Si lo aprueba el Gobierno, en el período 2011/12 la Dependencia: a) prestará apoyo para elaborar la estrategia nacional de seguridad, tal y como se contempla en la constitución de transición, así como otras estrategias relativas a la reforma del sector de la seguridad; b) como fase previa a la elaboración de dichas estrategias, prestará apoyo a los asociados pertinentes del Gobierno a fin de realizar un examen del sector de la seguridad, incluidas las necesidades relativas a la seguridad y las prioridades de la población y del Gobierno; c) prestará apoyo a los diez comités de seguridad de los estados con miras a fomentar su participación adecuada en la elaboración de estrategias de reforma del sector de la seguridad, así como a apoyarles en el ejercicio de sus responsabilidades como garantes de la protección de los civiles; d) prestará apoyo a agentes oficiales y no oficiales respecto a la elaboración de estrategias para mejorar el funcionamiento de los mecanismos oficiales y oficiosos de supervisión y rendición de cuentas del sector de la seguridad; y e) prestará apoyo en la elaboración de estrategias para gestionar las armas pequeñas y las armas ligeras, centrándose en el almacenamiento seguro y la gestión de armas y aprovechando la labor previa de la Oficina de Seguridad Comunitaria y Control de Armas Pequeñas y del programa de seguridad comunitaria y control de armas del PNUD.

### Cuartel general de la Misión

110. El equipo estará dirigido por un Oficial Superior de Reforma del Sector de la Seguridad (P-5), dependiente del Jefe de Fomento del Estado de Derecho y de las Instituciones de Seguridad. Dicho Oficial supervisará la labor de la Dependencia, elaborará planes de trabajo y estrategias que garanticen una adecuada coordinación con el Gobierno, el equipo de las Naciones Unidas en el país y los asociados internacionales, mantendrá vínculos con contrapartes de alto nivel del Ministerio de Defensa y del SPLA y prestará asesoramiento sobre la reforma del sector de la

seguridad a la Representante Especial, los coordinadores estatales y otros componentes de la Misión, según sea preciso. Un Oficial de Reforma del Sector de la Seguridad (P-4) dirigirá el Equipo de Políticas y Estrategia de la Dependencia a fin de prestar apoyo al Gobierno en sus esfuerzos por llevar a cabo el examen integral del sector de la seguridad, la estrategia nacional de seguridad y otras estrategias relacionadas, y prestará asesoramiento y apoyo con pleno respeto de la implicación nacional. De manera coordinada con otros asociados internacionales, el Oficial de Reforma del Sector de la Seguridad facilitará la prestación de conocimientos técnicos adicionales que el Gobierno pudiera solicitar en este proceso. El titular contará con el apoyo de dos Oficiales de Reforma del Sector de la Seguridad, uno de categoría P-3 y un oficial nacional. Atendiendo a las recomendaciones del examen de la capacidad civil, se buscarán competencias técnicas por parte de los Estados Miembros mediante arreglos bilaterales. La Dependencia contará con el apoyo de tres Oficiales de Reforma del Sector de la Seguridad (voluntarios internacionales de las Naciones Unidas).

111. Dado que continúan conversaciones con el Gobierno y las prioridades podrían seguir evolucionando, se solicitan las siguientes siete plazas de personal temporario general para el período 2011/12. Dos Oficiales Adjuntos de Reforma del Sector de la Seguridad (P-2) para apoyar al Oficial Jefe de Reforma del Sector de la Seguridad en sus funciones, encargándose de los planes de trabajo, el enlace con el terreno, la supervisión y evaluación y la preparación y elaboración de informes. Un Oficial de Reforma del Sector de la Seguridad (P-4), con apoyo de un Oficial de Reforma del Sector de la Seguridad (oficial nacional), quienes formarán un equipo de control de armas pequeñas que asistirá al Gobierno de Sudán del Sur en la formulación de una estrategia para luchar contra la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras, centrándose en la gestión de las armas y su almacenamiento seguro. Si bien otros componentes de la UNMISS prestan apoyo técnico para el control de armas sobre el terreno, la Dependencia de Reforma del Sector de la Seguridad coordinará el asesoramiento respecto a las estrategias y asegurará la coherencia en el contexto amplio del proceso de reforma del sector de la seguridad, el programa de seguridad comunitaria y control de armas del PNUD y el enfoque del Gobierno respecto a la gestión de armas y su almacenamiento. Un Oficial de Reforma del Sector de la Seguridad (P-3) y un Oficial de Reforma del Sector de la Seguridad (oficial nacional), quienes formarán un equipo de agentes de supervisión para apoyar al Gobierno, los órganos legislativos y actores de la sociedad civil, según sea necesario, en la elaboración de estrategias para fortalecer la función de los mecanismos de supervisión y rendición de cuentas en el sector de seguridad. Sus actividades incluirán la interposición de buenos oficios para reunir a los diferentes agentes y la prestación de asesoramiento técnico y mejores prácticas. Un Oficial de Reforma del Sector de la Seguridad (oficial nacional) prestará apoyo directo a la secretaría ejecutiva del Consejo de Seguridad Nacional, responsable de la elaboración de la estrategia nacional de seguridad. Con sujeción a la aprobación formal del Gobierno, el Oficial será asignado a la secretaría ejecutiva y quedará subordinado al Director de esta, dentro de los límites generales de su mandato. El Oficial de Reforma del Sector de la Seguridad tendrá una relación jerárquica secundaria con el Jefe de la Dependencia de Reforma del Sector de la Seguridad de la UNMISS.

### Oficinas sobre el terreno

112. Debido a que continúan las conversaciones con el Gobierno de Sudán del Sur, se solicitan también diez Oficiales de Reforma del Sector de la Seguridad (oficiales nacionales) como plazas temporarias. Los Oficiales de Reforma del Sector de la Seguridad serán destacados a la secretaría ejecutiva de los comités de seguridad de los estados a fin de prestarles apoyo en la gestión de su trabajo y la ejecución de decisiones. Está previsto que la asignación de estos oficiales refuerce la capacidad del Gobierno para elaborar estrategias propias de reforma del sector de la seguridad que tengan en cuenta las necesidades a nivel de los estados, así como para cumplir sus responsabilidades como garante de la protección de los civiles a nivel de los estados. Los oficiales asignados quedarán subordinados a las contrapartes nacionales, dentro de los límites generales de su mandato, con el asesoramiento y la supervisión de la Dependencia de Reforma del Sector de la Seguridad.

### Dependencia de Lucha contra el VIH/SIDA

	<i>Personal internacional</i>					<i>Personal nacional<sup>a</sup></i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<b>Total</b>	
	<i>SGA-SsG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>				<b>Subtotal</b>
Cuartel general de la Misión	–	–	1	1	1	3	2	2	7
Oficinas sobre el terreno	–	–	–	–	–	–	2	2	4
<b>Total propuesto</b>	–	–	1	1	1	3	4	4	11

<sup>a</sup> Incluye a los oficiales nacionales y al personal nacional de Servicios Generales.

113. La Dependencia de Lucha contra el VIH/SIDA se encargará de incorporar la concienciación sobre el VIH/SIDA en todos los ámbitos del mandato de la Misión. La Dependencia, en colaboración con el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA), el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Comisión sobre el SIDA de Sudán del Sur, ofrecerá capacitación sobre actividades de divulgación sobre el VIH/SIDA a los miembros de estructuras organizadas, como el SPLA, el Servicio de Policía de Sudán del Sur, los establecimiento penitenciarios, los directores y el personal penitenciario. Además, la Dependencia también: a) prestará apoyo para incorporar la concienciación sobre el VIH/SIDA en otras esferas del mandato de la Misión, como el desarme, desmovilización y reintegración; b) ofrecerá capacitación permanente sobre concienciación, incluida la formación de personal como educadores que impartirán a sus compañeros educación sobre el VIH/SIDA, en línea con las rotaciones de los contingentes o los efectivos; c) formará a asesores sobre el VIH/SIDA y facilitará el acceso a servicios de asesoramiento y análisis confidencial voluntario sobre el terreno; d) supervisará y evaluará un programa de concienciación y prevención del VIH para toda la Misión, que incluirá la realización de evaluaciones de referencia y estudios sobre conocimientos, actitudes, prácticas y comportamiento; y e) preparará y ejecutará un programa integral de concienciación y prevención del VIH/SIDA para el personal de la Misión a fin de reducir el riesgo de que el personal de mantenimiento de la paz contraiga o contagie el VIH.

### **Cuartel general de la Misión**

114. La Dependencia estará encabezada por un Asesor/Director de Programas sobre el VIH/SIDA (P-4), que se encargará de la planificación y puesta en práctica de un programa integral de prevención del VIH, que incluirá estrategias de información, educación y comunicación adaptadas a la cultura local. El Asesor/Director de Programas también se encargará de la ejecución y seguimiento de los programas de sensibilización, de las campañas de educación entre pares, de los agentes del cambio, de los asesores y de la supervisión de los servicios de asesoramiento y análisis confidencial voluntario en la zona de la Misión. El titular contará con el apoyo de un Asesor Adjunto sobre el VIH/SIDA (P-3), que coordinará todos los servicios de asesoramiento sobre el VIH/SIDA de la Misión. El Asesor Adjunto se encargará del seguimiento y evaluación de la repercusión de las campañas y estrategias y de la supervisión de los servicios móviles de asesoramiento y análisis confidencial voluntario. El Asesor Adjunto mantendrá enlaces con los equipos de seguimiento y evaluación de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas a fin de asegurar la coherencia y contribuirá a incorporar la labor sobre el VIH/SIDA en otras esferas del mandato de la Misión. La Dependencia contará también con un Asesor sobre el VIH/SIDA y Coordinador de servicios de asesoramiento y análisis confidencial voluntario sobre el terreno (voluntario internacional de las Naciones Unidas), un Oficial de Capacitación (oficial nacional), un Asesor (voluntario internacional de las Naciones Unidas), un Auxiliar Administrativo para los materiales de información, educación y comunicación y de capacitación (Servicio Móvil) y un Auxiliar de Oficina/Bibliotecario (personal nacional de Servicios Generales).

### **Oficinas sobre el terreno**

115. A nivel de los estados, la Dependencia de Lucha contra el VIH/SIDA destacará dos equipos móviles compuestos por dos Oficiales de Capacitación (un oficial nacional y un voluntario internacional de las Naciones Unidas), que impartirán cursos continuos de concienciación y sensibilización sobre el VIH/SIDA, llevarán a cabo programas y campañas para agentes del cambio y de formación para la educación sobre VIH/SIDA impartida por pares y ofrecerán servicios permanentes de asesoramiento y análisis confidencial voluntario al personal en todas las zonas de despliegue.

### **Componente 4: Derechos humanos**

116. De conformidad con la resolución 1996 (2011) del Consejo de Seguridad, la Misión realizará actividades de vigilancia, investigación y presentación de informes sobre derechos humanos y posibles violaciones del derecho internacional humanitario y de las normas internacionales de derechos humanos e informará al Consejo de las violaciones graves de los derechos humanos.

117. La Misión prestará apoyo al Gobierno para establecer un marco normativo que favorezca la promoción y protección de los derechos humanos, incluso mediante el apoyo a los procesos constitucionales y legislativos que respeten los derechos humanos. También prestará apoyo al Gobierno para reforzar su capacidad de cumplir con su responsabilidad como garante de la promoción y protección de los derechos humanos conforme a las normas internacionales de derechos humanos.

118. Además, la Misión fortalecerá el cumplimiento de las normas de derechos humanos mediante la creación de capacidad, el desarrollo institucional, la promoción de una sociedad civil empoderada y dinámica y la protección del espacio político mediante la existencia de medios de comunicación capaces de supervisar la situación de los derechos humanos.

---

*Logros previstos*

*Indicadores de progreso*

---

4.1 Mejora de la situación de los derechos humanos en todo el país

4.1.1 Sudán del Sur ratifica o se adhiere al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas y la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares y presenta informes iniciales en el marco de al menos tres de dichos tratados

4.1.2 Promulgación y armonización de legislación nacional conforme a las normas internacionales de derechos humanos y fortalecimiento y alineación de la Comisión de Derechos Humanos de Sudán del Sur con los Principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (“Principios de París”)

4.1.3 Reducción en un 50% de las violaciones de los derechos humanos cometidas por el SPLA y la policía y aumento en un 50% del número de violaciones de los derechos humanos que se investigan

4.1.4 Aumento en un 10% del número de organizaciones y medios de comunicación independientes que defienden los derechos humanos

4.1.5 Reducción en un 70% del número de detenciones de defensores de los derechos humanos, periodistas y miembros de la sociedad civil

4.1.6 Reducción del número total de incidentes denunciados de violaciones de los derechos humanos en las zonas en conflicto

---

*Productos*

- Asesoramiento a las asambleas legislativas de ámbito nacional y de los estados mediante 2 reuniones consultivas sobre el marco de derechos humanos y el proceso para conformar la legislación nacional a las obligaciones jurídicas internacionales, incluido el apoyo a la elaboración y aprobación de un plan nacional de acción en materia de derechos humanos

- Asesoramiento al Gobierno de Sudán del Sur sobre la ratificación de tratados internacionales y las obligaciones de presentación de informes correspondientes
- Asesoramiento a la Comisión de Derechos Humanos de Sudán del Sur mediante 2 reuniones consultivas a nivel nacional y de los estados y 5 programas de creación de capacidad para los comisionados y el personal de la Comisión
- Asesoramiento al servicio de policía de Sudán del Sur mediante al menos 20 reuniones consultivas y 10 talleres de capacitación sobre derechos humanos en el ámbito nacional y de los estados y asesoramiento al SPLA mediante reuniones consultivas y 5 programas de capacitación
- Asesoramiento al poder judicial mediante reuniones consultivas y 10 talleres de capacitación sobre derechos humanos para jueces, abogados y fiscales a nivel nacional y de los estados
- Presentación de 2 informes públicos sobre la situación de los derechos humanos en el país en colaboración estrecha con el ejército, la policía, los componentes de asuntos civiles y otros agentes civiles a fin de identificar las zonas sensibles y las poblaciones vulnerables, diseñar mecanismos de protección y proporcionar capacitación al personal uniformado
- Realización de 10 programas de capacitación para organizaciones de la sociedad civil, incluidos periodistas, sobre derechos humanos, democracia y estado de derecho, y de programas de sensibilización comunitaria sobre derechos humanos a nivel de los estados y de los condados mediante programas de radio, reuniones, debates y otras formas de comunicación pertinentes
- Asesoramiento al Gobierno sobre legislación en materia de nacionalidad y ciudadanía en coordinación con el ACNUR, sobre legislación electoral en coordinación con el PNUD y sobre legislación en materia de familia de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos, así como formulación de comentarios sobre legislación fundamental a nivel nacional y de los estados
- Asesoramiento a los miembros del Parlamento y a las autoridades penitenciarias mediante 20 reuniones consultivas y 10 talleres de capacitación sobre la promoción y la protección de los derechos humanos a nivel nacional y de los estados y prestación de apoyo consultivo al Ministerio de Educación, en colaboración con el UNICEF, a fin de incorporar la educación en derechos humanos en el programa de las escuelas secundarias

#### Componente 4: Derechos humanos

	<i>Personal internacional</i>					<i>Subtotal</i>	<i>Personal nacional<sup>a</sup></i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>
	<i>SGA-SsG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>				
División de Derechos Humanos	–	1	16	17	1	<b>35</b>	33	30	<b>98</b>
Dependencia de Protección de los Niños	–	–	3	7	1	<b>11</b>	12	4	<b>27</b>
Dependencia de Protección de las Mujeres	–	–	3	6	1	<b>10</b>	–	–	<b>10</b>
Dependencia de Asesoramiento sobre Asuntos de Género	–	–	2	2	1	<b>5</b>	9	2	<b>16</b>
<b>Total propuesto</b>	–	<b>1</b>	<b>24</b>	<b>32</b>	<b>4</b>	<b>61</b>	<b>54</b>	<b>36</b>	<b>151</b>

<sup>a</sup> Incluye a los oficiales nacionales y al personal nacional de Servicios Generales.

## División de Derechos Humanos

	<i>Personal internacional</i>					<b>Subtotal</b>	<i>Personal nacional<sup>a</sup></i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<b>Total</b>
	<i>SGA-SsG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-Servicio P-2</i>	<i>Móvil</i>				
Cuartel general de la Misión	–	1	6	7	1	<b>15</b>	6	1	<b>22</b>
Oficinas sobre el terreno	–	–	10	10	–	<b>20</b>	27	29	<b>76</b>
<b>Total propuesto</b>	<b>–</b>	<b>1</b>	<b>16</b>	<b>17</b>	<b>1</b>	<b>35</b>	<b>33</b>	<b>30</b>	<b>98</b>

<sup>a</sup> Incluye a los oficiales nacionales y al personal nacional de Servicios Generales.

119. La División de Derechos Humanos asumirá la dirección del apoyo prestado al Gobierno de Sudán del Sur en la aplicación de las normas internacionales de derechos humanos como nueva nación, así como en la prevención y la lucha contra las violaciones de los derechos humanos. La División ofrecerá asesoramiento técnico y asistencia para apoyar la ratificación y la aplicación de los principales tratados y convenciones internacionales en materia de derechos humanos, en estrecha coordinación con los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas con competencias especiales en la materia. La División supervisará, investigará y verificará las violaciones efectivas o presuntas de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, e informará periódicamente al respecto, y señalará dichas violaciones a la atención de las autoridades nacionales, así como del Consejo de Seguridad cuando revistan suma gravedad. La División de Derechos Humanos colaborará igualmente con el Gobierno en la preparación de estrategias para desarrollar las capacidades y las instituciones nacionales en el ámbito de los derechos humanos, y ofrecerá asesoramiento y asistencia a las autoridades nacionales y locales, en especial, al ejército y la policía, sobre sus deberes en relación con el derecho internacional humanitario, las normas de derechos humanos y el derecho de los refugiados, como parte del enfoque general de la Misión para la protección de los civiles. En estrecha colaboración con la Comisión de Derechos Humanos de Sudán del Sur y los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, y con el respaldo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), la División contribuirá a aumentar la capacidad de las instituciones nacionales para promover y proteger los derechos humanos, prestando especial atención al ejército, la policía y otras instituciones del sector de la justicia y la seguridad.

### Cuartel general de la Misión

120. La División de Derechos Humanos estará encabezada por el Director de Derechos Humanos (D-2), responsable de supervisar los resultados generales de la Misión y el cumplimiento de su mandato en materia de derechos humanos, así como de supervisar la dirección estratégica, la gestión y las operaciones en Yuba y a nivel de los estados y los condados. Este puesto directivo superior es fundamental, dado el relieve de los derechos humanos en el mandato de la Misión y lo delicado de las cuestiones tratadas. El Director desempeñará funciones de enlace a muy alto nivel con funcionarios superiores del Gobierno para señalar a la atención de las autoridades las violaciones efectivas o presuntas de los derechos humanos y prestarles asistencia en la creación de estrategias para combatirlas adecuadamente.

El titular actuará como representante del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Sudán del Sur. La Oficina del Director comprende un Oficial de Derechos Humanos (P-3) y un Oficial de Derechos Humanos (oficial nacional) que serán responsables de asistir al Director en las labores de planificación, seguimiento y evaluación de las actividades de la División, así como de la coordinación con las secciones de la UNMISS, los organismos del sistema de las Naciones Unidas y el ACNUDH, según corresponda. La Oficina también contará con el apoyo de un Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil) y un Auxiliar de Oficina (personal nacional de Servicios Generales).

121. La Sección de Operaciones sobre el Terreno y Presentación de Informes estará dirigida por un Oficial Superior de Derechos Humanos (P-5), quien supervisará la estrategia general de seguimiento, investigación y verificación de la División, garantizará la buena coordinación con otros componentes de la Misión, ofrecerá orientación y supervisión a los oficiales de derechos humanos de las oficinas sobre el terreno, supervisará la elaboración de informes y llevará a cabo controles de calidad. El titular contará con la colaboración de un Oficial de Derechos Humanos (P-4) que prestará asistencia para ofrecer orientación sobre el terreno, y dirigirá un equipo móvil de investigación y verificación que se podrá desplegar rápidamente según sea necesario en cualquier punto de la zona de la Misión para llevar a cabo investigaciones especiales, facilitar un contacto más estrecho con las autoridades nacionales sobre cuestiones concretas y ofrecer apoyo a los equipos de los estados. Tres Oficiales de Derechos Humanos (P-3) se dedicarán a analizar y coordinar los informes de todas las oficinas sobre el terreno y estarán asignados al equipo móvil de investigación y verificación para prestar apoyo de emergencia sobre el terreno, según corresponda. Un Oficial Informante (P-2) será responsable de la elaboración de resúmenes diarios, semanales y mensuales, de las contribuciones a los informes comprendidos en el mandato y a los informes temáticos especiales, y de un informe público trimestral. Dos Oficiales de Derechos Humanos (1 oficial nacional y 1 voluntario internacional de las Naciones Unidas) prestarán apoyo a la preparación y la ejecución de investigaciones especiales y las operaciones del equipo móvil de investigación y verificación. Un Auxiliar de Oficina (personal nacional de Servicios Generales) asistirá al equipo.

122. La Dependencia de Cooperación Técnica y Fomento de la Capacidad, que contará con el respaldo del ACNUDH, colaborará con las autoridades nacionales en la formulación y ejecución de actividades de desarrollo de la capacidad nacional y local encaminadas a promover y proteger los derechos humanos, con especial atención a la Comisión de Derechos Humanos de Sudán del Sur, y al ejército, la policía y otras instituciones del sector de la seguridad y la justicia. El objetivo de la Dependencia es lograr que los derechos humanos estén presentes en toda la labor de las Naciones Unidas en Sudán del Sur. Al frente de la Dependencia estará un Oficial Superior de Derechos Humanos (P-5) que supervisará el apoyo a las instituciones nacionales, en especial a la Comisión de Derechos Humanos de Sudán del Sur, y a las instituciones de seguridad y judiciales. El Oficial Superior de Derechos Humanos colaborará con las autoridades nacionales en relación con otras necesidades de desarrollo de la capacidad que pudiera cubrir la labor de la UNMISS, el ACNUDH y otros organismos, fondos y programas. El titular contará con el apoyo de cinco Oficiales de Derechos Humanos (1 P-4, 2 P-3 y 2 oficiales nacionales). Además, dos Oficiales de Derechos Humanos (P-4) se incorporarán a la Comisión de Derechos Humanos de Sudán del Sur para ofrecer asesoramiento

técnico sobre la aplicación de los instrumentos y tratados en materia de derechos humanos y apoyar a la Comisión en la creación de estrategias y la distribución de la asistencia internacional.

### Oficinas sobre el terreno

123. Los equipos de derechos humanos, con base en las 10 oficinas de los estados, dependerán del grupo del entorno de protección y serán responsables del seguimiento y el desarrollo de la capacidad a nivel de los estados y los condados mediante la verificación y la presentación de informes sobre las violaciones de los derechos humanos y, según corresponda, el mantenimiento de contactos con las autoridades y el apoyo en las actividades de capacitación. Un Oficial de Derechos Humanos (P-4) dirigirá el equipo en cada estado y supervisará todas las actividades, entre ellas, las de capacitación del gobierno local, la sociedad civil y las instituciones del sector de la justicia, en especial, la policía, los centros penitenciarios y los tribunales, sobre los criterios y las normas de derechos humanos. Cuando sea posible, este Oficial compartirá la ubicación con sus contrapartes locales. Tres Oficiales de Derechos Humanos (1 P-3, 1 oficial nacional y 1 voluntario internacional de las Naciones Unidas) desempeñarán funciones de desarrollo de la capacidad a nivel de los estados, llevando a cabo labores de enlace con las autoridades nacionales y prestando asistencia en las actividades de capacitación. Siete de los equipos contarán con la colaboración de un Auxiliar de Derechos Humanos (personal nacional de Servicios Generales) y un Auxiliar de Oficina (personal nacional de Servicios Generales), y tres equipos contarán tan solo con un Auxiliar de Derechos Humanos (personal nacional de Servicios Generales). Además, la División de Derechos Humanos desplegará un Oficial de Derechos Humanos (voluntario internacional de las Naciones Unidas) como supervisor de las cuestiones de derechos humanos en cada una de las 19 bases de apoyo en los condados, con la asistencia y la orientación del equipo del estado, dependiente del grupo del entorno de protección.

### Dependencia de Protección de los Niños

	<i>Personal internacional</i>						<i>Personal nacional<sup>a</sup></i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<b>Total</b>
	<i>SGA-SsG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>	<b>Subtotal</b>			
Cuartel general de la Misión	–	–	3	1	1	<b>5</b>	2	–	<b>7</b>
Oficinas sobre el terreno	–	–	–	6	–	<b>6</b>	10	4	<b>20</b>
<b>Total propuesto</b>	–	–	<b>3</b>	<b>7</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>12</b>	<b>4</b>	<b>27</b>

<sup>a</sup> Incluye a los oficiales nacionales y al personal nacional de Servicios Generales.

124. La Dependencia de Protección de los Niños es responsable de apoyar la puesta en marcha de un mecanismo de seguimiento y presentación de informes sobre violaciones graves de los derechos de los niños, así como del Equipo Nacional de Tareas de Supervisión y Presentación de Informes. La Dependencia también prestará asistencia a la ejecución del plan de acción del SPLA en coordinación con el UNICEF, para poner fin al reclutamiento y uso de niños, y entablará un diálogo con otras partes en el conflicto sobre la preparación de planes de acción independientes.

También cumplirá las obligaciones adicionales relativas al seguimiento y la presentación de informes sobre la violencia sexual contra niños, el asesinato y la mutilación de niños y, en fechas más recientes, los ataques perpetrados contra escuelas y hospitales. La Dependencia de Protección de los Niños cumplirá sus funciones desplegando oficiales especialmente encargados de la protección de menores a los estados que despiertan más preocupación, y manteniendo una estrecha colaboración con el Asesor de Protección de la Mujer a nivel estatal y con los Oficiales de Derechos Humanos en los condados donde no haya un Oficial de Protección de Menores. La Dependencia incorporará de manera generalizada las preocupaciones sobre la protección de menores a la actividad de toda la Misión e intentará llevar a cabo actividades coordinadas de promoción con el Gobierno, así como con otras entidades encargadas de la protección de menores, con miras a promover el interés superior de los niños y de los jóvenes, y de darles voz en los asuntos relativos a la paz, la seguridad y el desarrollo.

### **Cuartel general de la Misión**

125. La Dependencia de Protección de los Niños estará dirigida por un Asesor Superior de Protección de Menores (P-5), quien ofrecerá coordinación, orientación y asesoramiento en general sobre preocupaciones relativas a la protección de los niños en la Misión. El Asesor Superior de Protección de Menores contará con el apoyo de dos Asesores de Protección de Menores (P-4). Uno de ellos centrará su labor en el seguimiento y la presentación de informes sobre cuestiones relativas a los niños y los conflictos armados y la justicia de menores, y ofrecerá servicios de coordinación y colaboración sobre los mecanismos de presentación de informes conexos, mientras que el otro se ocupará de las actividades de orientación, capacitación y apoyo dirigidas a los equipos de las oficinas sobre el terreno. Un Oficial de Protección de Menores (P-3) colaborará en las labores de presentación de informes y las necesidades de capacitación, así como en la gestión de una base de datos sobre el seguimiento y la presentación de informes relativos a violaciones graves cometidas contra los niños. El equipo contará con la asistencia de un Oficial de Protección de Menores (oficial nacional) y dos Auxiliares Administrativos (1 del Servicio Móvil y 1 del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional).

### **Oficinas sobre el terreno**

126. Seis de los diez estados de Sudán del Sur son motivo de especial preocupación en lo que concierne a la protección de los niños, especialmente, debido a las actividades de grupos armados y al gran número de casos de reclutamiento de niños. Por esta razón, la Dependencia desplegará un Oficial de Protección de Menores (P-3) en cada una de las siguientes capitales de estados: Wau, Malakal, Bentiu, Yambio, Bor y Torit. Los oficiales serán responsables de informar y hacer un seguimiento de las cuestiones relativas a la protección de los niños y a la justicia de menores. Cada uno de estos seis oficiales recibirá apoyo de un Oficial de Protección de Menores (oficial nacional). En las otras cuatro capitales de estados, a saber, Rumbek, Kwajok, Yuba y Aweil, donde la situación es menos inestable y compleja en lo relativo a la protección de menores, la cobertura de estas cuestiones correrá a cargo de un Oficial de Protección de Menores (voluntario internacional de las Naciones Unidas) y un Auxiliar Administrativo (personal nacional del Cuadro de Servicios Generales), asistidos, según corresponda, por el Asesor de Protección de la Mujer presente en esos estados. En el ámbito de los estados, la Dependencia de

Protección de los Niños colaborará estrechamente con la Dependencia de Protección de la Mujer, la División de Derechos Humanos y la Sección de Asesoramiento sobre Asuntos Judiciales, dentro del ámbito del grupo del entorno de protección, con miras a evitar la repetición de actividades y aprovechar al máximo las sinergias.

### Dependencia de Protección de las Mujeres

	<i>Personal internacional</i>					<i>Subtotal</i>	<i>Personal nacional<sup>a</sup></i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<b>Total</b>
	<i>SGA-SsG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>				
Cuartel general de la Misión	–	–	3	–	1	<b>4</b>	–	–	<b>4</b>
Oficinas sobre el terreno	–	–	–	6	–	<b>6</b>	–	–	<b>6</b>
<b>Total propuesto</b>	–	–	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>10</b>	–	–	<b>10</b>

<sup>a</sup> Incluye a los oficiales nacionales y al personal nacional de Servicios Generales.

127. Se nombrarán Asesores de Protección de la Mujer encargados de las labores de vigilancia, análisis y presentación de informes sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos, incluidas las violaciones en situaciones de conflicto armado y posteriores a los conflictos, conforme a lo estipulado en las resoluciones 1888 (2009), 1889 (2009) y 1960 (2010), así como en el párrafo 24 de la resolución 1996 (2011). La información recopilada con arreglo a los requisitos en materia de supervisión y presentación de informes (disposiciones de vigilancia, análisis y presentación de informes) permitirá llevar a cabo actividades de promoción estratégica, mejorar la prevención y las medidas de respuesta a los supervivientes formuladas en los programas, y contribuirá a la creación de estrategias amplias de lucha contra la violencia sexual. El cumplimiento de las disposiciones de vigilancia, análisis y presentación de informes conllevará la recopilación sistemática de información puntual, exacta, fidedigna y objetiva sobre la violencia sexual asociada a los conflictos. Dado que la recopilación de datos se refiere por lo general a incidentes que afectan a mujeres y a niños, habrá una estrecha colaboración entre la Dependencia de Protección de las Mujeres y la Dependencia de Protección de los Niños. En el cuartel general, ambas Dependencias cooperarán activamente para asegurar que las disposiciones de vigilancia, análisis y presentación de informes y el mecanismo asociado de vigilancia y presentación de informes sobre los niños en los conflictos armados operen, en la medida de lo posible, sobre la base de un sistema normalizado de datos e información preparado conjuntamente. Esas Dependencias también colaborarán estrechamente con el equipo de las Naciones Unidas en el país, con arreglo a la función de los respectivos organismos, fondos y programas en la respuesta y la asistencia a los supervivientes de la violencia sexual.

128. Para evitar la repetición de las actividades de vigilancia y presentación de informes en las oficinas sobre el terreno, la Dependencia de Protección de las Mujeres operará desplegando Oficiales de Protección de la Mujer de dedicación exclusiva a los estados que plantean problemas más graves y a aquellos donde no haya destinado un Oficial de Protección de Menores. Los Oficiales de Protección de la Mujer coordinarán estrechamente su labor con el Oficial de Protección de Menores en todos los estados restantes, así como con los Oficiales de Derechos

Humanos a nivel de los estados y del país, en el marco del grupo del entorno de protección.

#### **Cuartel general de la Misión**

129. La Oficina en el cuartel general de la UNMISS tendrá tres Asesores de Protección de la Mujer. El Asesor Superior de Protección de la Mujer (P-5) presidirá el Grupo de Trabajo sobre violencia sexual relacionada con los conflictos y supervisará la implantación de un nuevo mecanismo para las disposiciones de vigilancia, análisis y presentación de informes conforme a lo solicitado en la resolución 1960 (2010) del Consejo de Seguridad. El Asesor Superior analizará la información, examinará las fuentes de datos y facilitará la coordinación, preparará proyectos de informe y promoverá y favorecerá el intercambio de información sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos. En estrecha colaboración con la Dependencia de Protección de los Niños, el Asesor Superior intentará que los grupos armados se comprometan a prevenir los casos de violencia sexual y elaborará listas de los autores de tales hechos. La Oficina contará con el apoyo de un Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil) encargado de todos los asuntos de administración. El Asesor Superior recibirá asistencia de un Asesor de Protección de la Mujer-Cuestiones de género (P-4) que colaborará con los componentes correspondientes de la Misión para asegurar la incorporación generalizada de las cuestiones relativas a la violencia sexual en consonancia con las resoluciones pertinentes, prestar apoyo al personal competente de la Misión y al equipo de las Naciones Unidas del país en las cuestiones relativas a las actividades de promoción y sensibilización de las comunidades, con especial atención a los hombres, y contribuir a reforzar los lazos entre el personal uniformado de la Misión y las comunidades. El Asesor Superior también contará con la asistencia de un Asesor de Protección de la Mujer-Derechos Humanos (P-4) que contribuirá a garantizar la existencia de un sistema seguro de gestión de la información sobre los casos de violencia sexual relacionada con los conflictos. El titular se encargará de coordinar equipos multidisciplinarios que investiguen las violaciones de las normas internacionales de derechos humanos y las violaciones del derecho internacional humanitario en relación con la violencia sexual relacionada con los conflictos, y prestará asistencia en la elaboración de procedimientos operativos estándar para recibir información sobre casos de este tipo destinados al Centro Mixto de Análisis de la Misión y el Centro de Operaciones Conjuntas. El Asesor de Derechos Humanos también colaborará estrechamente con el componente de derechos humanos para prestar apoyo a los supervivientes de la violencia sexual que exijan responsabilidades y medidas de reparación. El Asesor de Derechos Humanos colaborará en los exámenes y las evaluaciones pertinentes, así como en la elaboración de planes de protección frente a la violencia sexual, en el marco general del enfoque de protección de los civiles de la Misión.

#### **Oficinas sobre el terreno**

130. Se destinará a tres Asesores de Protección de la Mujer (P-3) a las siguientes capitales de estados propensas a conflictos que revisten una elevada prioridad: Malakal, Bor y Bentiu. Otros tres Asesores de Protección de la Mujer (P-3) estarán destinados en las siguientes capitales estatales en las que no hay un Oficial de Protección de Menores: Rumbek, Kwajok y Aweil. De los seis Asesores, se seleccionará a tres atendiendo a su especialización en cuestiones de género, y a los

otros tres, en temas de derechos humanos, de modo que formen un equipo homogéneo, dependiente del grupo del entorno de protección.

### Dependencia de Asesoramiento sobre Asuntos de Género

	<i>Personal internacional</i>					<i>Subtotal</i>	<i>Personal nacional<sup>a</sup></i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>
	<i>SGA-SsG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>				
Cuartel general de la Misión	–	–	2	1	1	4	1	–	5
Oficinas sobre el terreno	–	–	–	1	–	1	8	2	11
<b>Total propuesto</b>	–	–	2	2	1	5	9	2	16

<sup>a</sup> Incluye a los oficiales nacionales y al personal nacional de Servicios Generales.

131. La Dependencia de Asesoramiento sobre Asuntos de Género desempeñará labores de promoción, junto con el Gobierno de Sudán del Sur y los asociados, sobre todas las formas de violencia basada en el género que no están comprendidas en los requisitos de vigilancia y presentación de informes conforme a la resolución 1960 (2011) del Consejo de Seguridad. La Dependencia ofrecerá capacitación y asesoramiento técnico a sus colaboradores para fomentar la participación de la mujer en la toma de decisiones, y contribuirá a concienciar sobre la función de las mujeres para promover la paz y la seguridad. La Dependencia utilizará la resolución 1325 (2000) del Consejo como recurso para promover el empoderamiento de la mujer, y para elaborar material de capacitación simplificado sobre cuestiones de género. Además, la Dependencia también ofrecerá apoyo técnico y sustantivo, así como actividades de capacitación, a todos los componentes de la Misión para consolidar y reforzar su capacidad interna de incorporar las cuestiones de género a todas sus actividades.

#### Cuartel general de la Misión

132. La Dependencia estará dirigida por un Oficial Superior de Cuestiones de Género (P-5) dependiente del Representante Especial Adjunto (Coordinador Residente y Coordinador de Asuntos Humanitarios). El Oficial Superior se encargará de proporcionar liderazgo y planteamientos estratégicos, así como coordinación general, a la labor de la Dependencia. El titular aportará conocimientos técnicos especializados a los máximos responsables de la Misión sobre la elaboración, puesta en marcha y supervisión de la estrategia de incorporación generalizada de las cuestiones de género de la Misión. Además, el Oficial Superior aportará a las secciones de la Misión conocimientos técnicos y asesoramiento sobre cómo incorporar la perspectiva de género a las normativas y las actividades de la Misión; se ocupará de la coordinación y la colaboración con los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas sobre cuestiones de género; y mantendrá contactos con los homólogos nacionales de categoría superior sobre el fomento de la participación de la mujer en la toma de decisiones políticas y en las funciones de liderazgo público.

133. Un Oficial de Cuestiones de Género (P-4) prestará apoyo al Oficial Superior para proporcionar asistencia técnica con miras a promover la participación de la mujer en la esfera de la política y el liderazgo público. Este aspecto abarcará las

iniciativas de promoción llevadas a cabo con las autoridades de los estados, la colaboración a todos los niveles con los dirigentes de los partidos políticos, el apoyo a las organizaciones de la sociedad civil dedicadas a promover el liderazgo de las mujeres, y a la elaboración de material promocional y de capacitación sobre la participación política de la mujer. El Oficial servirá de enlace con los oficiales nacionales sobre el terreno en apoyo de las actividades de capacitación y la creación de redes de mujeres que aspiren al liderazgo. Un Oficial de Cuestiones de Género (P-3) llevará a cabo actividades de capacitación internas dirigidas a los componentes militar, civil y de policía de las Naciones Unidas de la Misión, preparará material de capacitación, prestará apoyo al Asesor Superior sobre Cuestiones de Género para promover la participación política de la mujer en la toma de decisiones en el ámbito nacional; y creará una base de datos para las organizaciones de la sociedad civil con base en el país que se ocupen de la cuestión de la participación política de las mujeres. Además, el titular será responsable de las obligaciones de la Dependencia en materia de presentación de informes. Un Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil) prestará asistencia administrativa al equipo del cuartel general de la Misión, y sobre el terreno, y contará con la colaboración de un Auxiliar de Oficina (personal nacional de Servicios Generales).

#### **Oficinas sobre el terreno**

134. Un Oficial de Cuestiones de Género (P-3) estará destinado en Bor y cubrirá las inestables zonas de los estados del Alto Nilo, Jonglei y Unity. El Oficial llevará a cabo actividades de capacitación interna sobre cuestiones de género dirigidas a los componentes militar, civil y de policía de la Misión, así como labores de enlace con los gobiernos y asambleas estatales, las organizaciones de la sociedad civil, los partidos políticos y otras instituciones para fomentar la participación política de la mujer en la toma de decisiones a nivel de los estados. El titular también orientará a los oficiales nacionales en esos estados. Un Auxiliar de Oficina (personal nacional de Servicios Generales) en Bor prestará apoyo administrativo al equipo de la Dependencia de Género en los estados del Alto Nilo, Jonglei y Unity. En el ámbito de los estados, siete Oficiales de Cuestiones de Género (oficial nacional) y dos Oficiales de Cuestiones de Género (voluntarios internacionales de las Naciones Unidas) realizarán labores de promoción con los homólogos y las organizaciones de la sociedad civil en el ámbito estatal y local en pro del empoderamiento de la mujer y la igualdad entre los géneros, así como para promover el papel de la mujer en los foros donde se adoptan decisiones políticas. Esta actividad también contribuirá a que otros funcionarios de la Misión destinados en los estados atiendan efectivamente las cuestiones de género en sus respectivos ámbitos.

#### **Componente 5: Apoyo**

135. El componente de apoyo de la Misión proporcionará servicios logísticos, administrativos y de seguridad eficientes y eficaces para respaldar la ejecución del mandato de la UNMISS con productos conexos.

136. Los funcionarios superiores de Apoyo a la Misión estarán radicados en Yuba y proporcionarán dirección estratégica, orientación normativa y servicios de enlace con el Gobierno de Sudán del Sur, la Sede de las Naciones Unidas y otras operaciones de mantenimiento de la paz. El apoyo se desplegará ampliamente para que ejecute todas las funciones esenciales sobre el terreno lo más cerca posible de los clientes a fin de reducir los tiempos de respuesta y lograr eficacia en función de

los costos y economías de escala en las distintas etapas de la prestación general de servicios. La prestación de apoyo sobre el terreno se complementará con el establecimiento de procesos administrativos auxiliares basados en las transacciones en el Centro Regional de Servicios de Entebbe.

137. El apoyo a la UNMISS aplicará los principios de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno. Se orientará por tres consideraciones principales: la necesidad de prestar apoyo a la presencia descentralizada de la UNMISS; la necesidad de tener un alto nivel de movilidad en zonas muy remotas con carácter temporal o permanente; y la creación de capacidad nacional.

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
5.1 Prestación efectiva y eficiente de apoyo logístico, administrativo y de seguridad a la Misión	<p>5.1.1 Establecimiento de un cuartel general de la Misión, 10 oficinas estatales y 19 bases de apoyo en los condados</p> <p>5.1.2 Contratación y despliegue del 84% del personal civil a más tardar el 30 de junio de 2012</p> <p>5.1.3 Reducción de la plantilla de personal civil mediante contratación externa (base de referencia: 11%)</p>

#### *Productos*

##### **Personal militar, civil y de policía**

- Emplazamiento de una dotación media de 7.000 efectivos de contingentes militares (incluidos 825 efectivos de apoyo en materia de ingeniería, 166 observadores militares y 168 oficiales de Estado Mayor) y 560 agentes de policía de las Naciones Unidas
- Verificación, supervisión e inspección del equipo de propiedad de los contingentes y de la autonomía logística del personal militar
- Administración de 3.553 efectivos civiles, según el siguiente desglose: 957 efectivos de contratación internacional, 1.590 efectivos de contratación nacional, 506 voluntarios de las Naciones Unidas y 500 funcionarios temporarios
- Capacitación a 800 funcionarios de contratación nacional en materia de gestión de documentos y datos, gestión de las oficinas, protocolo, relaciones públicas, mecánica, albañilería, carpintería, electricidad, fontanería, fundición de hierro y sistemas de aire acondicionado

##### **Instalaciones e infraestructura**

- Terminación de locales de oficinas y viviendas para el personal sustantivo en el cuartel general de la Misión en Yuba
- Construcción y mantenimiento del cuartel general de la UNMISS en Yuba y los emplazamientos en 10 capitales estatales
- Mejoramiento de 19 bases de apoyo en los condados
- Utilización y mantenimiento del equipo de propiedad de las Naciones Unidas, incluidos: 14 plantas depuradoras de agua; 42 pozos y 38 plantas de tratamiento de aguas residuales en toda la Misión; y 389 generadores de propiedad de las Naciones Unidas (158 en Yuba, 95 en Wau, 88 en Malakal y 48 en las bases de apoyo en los condados)

- Mejoramiento y mantenimiento de 11 aeródromos y 30 helipuertos

#### **Transporte terrestre**

- Utilización y mantenimiento de 3.078 vehículos de propiedad de las Naciones Unidas, incluidos 15 vehículos blindados, y 2.255 vehículos de propiedad de los contingentes en 10 talleres ubicados en 10 emplazamientos
- Suministro de 5,9 millones de litros de gasolina, aceite y lubricantes para vehículos de las Naciones Unidas y vehículos de propiedad de los contingentes

#### **Transporte aéreo**

- Utilización y mantenimiento de 9 aviones y 23 helicópteros, incluidas 7 aeronaves de tipo militar
- Provisión de 21.900 horas de vuelo, de las cuales 8.700 serán para aviones y 13.200 para helicópteros
- Suministro de 20,7 millones de litros de gasolina, aceite y lubricantes para las operaciones aéreas

#### **Comunicaciones**

- Servicios de apoyo y mantenimiento para 30 enlaces de microondas y 44 terminales de muy pequeña apertura (VSAT)
- Servicios de apoyo y mantenimiento para 58 repetidores de muy alta frecuencia (VHF), 78 estaciones de base y radios portátiles de alta frecuencia (HF) y 39 centralitas telefónicas
- Instalación de un sistema de radio troncal terrestre (Tetra) en 3 localidades: Malakal, Wau y Yuba

#### **Tecnología de la información**

- Servicios de apoyo técnico y mantenimiento para 126 servidores, 3.188 computadoras de escritorio, 1.763 computadoras portátiles, 337 impresoras y 110 transmisores digitales en 39 emplazamientos
- Apoyo y mantenimiento de 38 redes locales (LAN) y redes de área extendida (WAN) para 3.288 usuarios en 38 localidades

#### **Gastos médicos**

- Funcionamiento y mantenimiento de 11 dispensarios de nivel I de propiedad de las Naciones Unidas, incluido 1 centro médico en el Centro Regional de Servicios, 12 dispensarios de nivel I de propiedad de los contingentes y 3 hospitales de nivel II de propiedad de los contingentes
- Mantenimiento de sistemas de evacuación por tierra y por aire en todos los emplazamientos de la Misión, inclusive a 7 hospitales de nivel IV (1 en Nairobi, 3 en El Cairo y 3 en Entebbe) y de un sistema de evacuación médica por aire fuera de la zona de la Misión
- Producción de manuales de creación de capacidad, módulos de cursos y materiales de información, educación y comunicaciones
- Promoción de estrategias de concienciación y prevención del VIH/SIDA en la zona de la Misión y para todo el personal de la Misión; continuación de un programa de sensibilización sobre el VIH/SIDA para todo el personal de la Misión; y utilización y mantenimiento de servicios de pruebas y consultas voluntarias y confidenciales para el personal de la UNMISS

#### **Seguridad**

- Prestación de servicios de seguridad las 24 horas del día y 7 días a la semana en toda la zona de la Misión
- Servicio de escolta durante 24 horas para altos funcionarios de la Misión y oficiales visitantes de alto nivel

- Orientación sobre la seguridad en el lugar de residencia con arreglo a las normas mínimas operativas de seguridad domiciliaria y realización de evaluaciones *in situ* en 100 residencias
- Celebración de un total de 433 sesiones informativas sobre precauciones en materia de seguridad y planes para imprevistos para todo el personal de la Misión

### Componente 5: Apoyo

	Personal internacional					Subtotal	Personal nacional <sup>a</sup>	Voluntarios de las Naciones Unidas	Total
	SGA SsG	D-2- D-1	P-5- P-4	P-3- P-2	Servicio Móvil				
Oficina del Director de Apoyo a la Misión	–	2	11	7	21	41	28	20	89
Servicios Administrativos <sup>b</sup>	–	1	24	31	86	142	248	77	467
Servicios Integrados de Apoyo <sup>b</sup>	–	1	31	46	231	309	890	195	1 394
Sección de Seguridad	–	–	2	38	107	147	515	–	662
<b>Total propuesto</b>	–	<b>4</b>	<b>68</b>	<b>122</b>	<b>445</b>	<b>639</b>	<b>1 681</b>	<b>292</b>	<b>2 612</b>

<sup>a</sup> Incluye a los oficiales nacionales y al personal nacional de Servicios Generales.

<sup>b</sup> Incluye las plazas financiadas con cargo a los fondos para personal temporario general.

### Oficina del Director de Apoyo a la Misión

	Personal de contratación internacional					Subtotal	Personal nacional <sup>a</sup>	Voluntarios de las Naciones Unidas	Total
	SGA SsG	D-2- D-1	P-5- P-4	P-3- P-2	Servicio Móvil				
Cuartel general de la Misión	–	2	7	6	8	23	6	1	30
Oficinas sobre el terreno	–	–	4	1	13	18	22	19	59
<b>Total propuesto</b>	–	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>7</b>	<b>21</b>	<b>41</b>	<b>28</b>	<b>20</b>	<b>89</b>

<sup>a</sup> Incluye a los oficiales nacionales y al personal nacional de Servicios Generales.

138. La Oficina del Director de Apoyo a la Misión prestará apoyo administrativo, logístico y técnico a los componentes militar y de policía civil, así como a otras oficinas sustantivas del componente civil en la ejecución del mandato de la UNMISS. El nivel de responsabilidades exige que el puesto de Director de Apoyo a la Misión sea de categoría D-2. El Director Adjunto de Apoyo a la Misión (D-1) trabajará en coordinación con el Jefe de Servicios Administrativos, el Jefe de Servicios Integrados de Apoyo y el Centro Regional de Servicios de Entebbe a fin de apoyar a los Oficiales Administrativos estatales para que presten, a su vez, apoyo administrativo y logístico a los estados y condados. Las oficinas que dependen directamente del Director son: la Sección de Presupuesto, la Dependencia de Seguridad de la Aviación, la Junta de Investigación y las oficinas administrativas estatales.

### **Cuartel general de la Misión**

139. Además del apoyo que le presta el Director Adjunto, la Oficina del Director de Apoyo a la Misión tendrá el apoyo de un Oficial Administrativo Superior (P-5), encargado de la gestión de la Oficina del Director. El Oficial Administrativo Superior se encargará de coordinar las auditorías de la Misión, incluidas las cuestiones relativas a conducta y disciplina y otras cuestiones relacionadas con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, actuará de enlace con la Oficina del Jefe de Estado Mayor respecto de temas relacionados con el Ministerio de Relaciones Exteriores y se encargará de emitir las políticas de la Misión. La Oficina también contará con el apoyo de dos Oficiales Administrativos (1 P-4 y 1 oficial nacional) y dos Auxiliares Administrativos (1 del Servicio Móvil y 1 de Servicios Generales de contratación nacional).

140. La Dependencia de Planificación y Políticas de Apoyo también prestará apoyo a la Oficina del Director de Apoyo a la Misión y constará de tres Oficiales de Planificación (1 P-4, 1 P-3 y 1 oficial nacional) y dos Auxiliares (1 del Servicio Móvil y 1 de Servicios Generales de contratación nacional) que se centrarán en coordinar nuevos proyectos, tramitar las solicitudes de apoyo esporádico recibidas de las oficinas sustantivas y coordinar con otros órganos de las Naciones Unidas y con las actividades del equipo de las Naciones Unidas en el país. Esa capacidad contribuirá a las funciones de planificación y organización del Director al ser la primera instancia a la que llegarán todas las solicitudes de apoyo de los componentes militar y sustantivo, las oficinas sobre el terreno y los demás miembros del sistema de las Naciones Unidas en Sudán del Sur; traducirá esas demandas en planes y recomendaciones de ejecución de las actividades de apoyo a la Misión y sincronizará todas esas actividades; y supervisará el funcionamiento de la cadena de suministro para evaluar el grado de satisfacción de los clientes.

141. La Sección de Presupuesto tendrá la responsabilidad de supervisar la preparación de los presupuestos de la Misión y los informes de ejecución, impartir orientación sobre la gestión de los fondos fiduciarios, examinar los acuerdos con los donantes, los memorandos de entendimiento y los planes de gastos, examinar los informes sobre la marcha de los trabajos, preparar los informes financieros para los donantes y colaborar con la Oficina de Planificación Estratégica en lo relativo a la gestión de los proyectos de efecto rápido. La Sección de Presupuesto estará dirigida por un Oficial Jefe de Presupuesto (P-5) que se encargará de la coordinación general de la formulación del presupuesto de la Misión y la gestión de la habilitación de créditos. El Oficial Jefe de Presupuesto contará con el apoyo de cinco Oficiales de Presupuesto (2 P-4, 2 P-3 y 1 del Servicio Móvil), cuatro Auxiliares de Presupuesto (Servicio Móvil) y un Auxiliar de Oficina (personal nacional de Servicios Generales).

142. La Dependencia de Seguridad de la Aviación comprobará que todos los aviones y aeródromos cumplan las normas internacionales de seguridad y actuará de enlace en cuestiones de interés común con sus contrapartes de otras misiones en la región. La Dependencia de Seguridad de la Aviación estará dirigida por un Oficial Jefe de la Seguridad de la Aviación (P-4) y tendrá el apoyo de un Oficial de Seguridad de la Aviación (P-3), un Oficial de Salud y Seguridad (P-3) y un Auxiliar Administrativo (personal nacional de Servicios Generales).

143. La Junta de Investigación se encargará de preparar los informes de la Junta, llevar un registro de casos y supervisar la aplicación de todas las recomendaciones

de la Junta. La dependencia estará encabezada por un Oficial de la Junta de Investigación de categoría P-3 y contará con el apoyo de dos Auxiliares de la Junta de Investigación (1 del Servicio Móvil y 1 voluntario internacional de las Naciones Unidas).

### Oficinas sobre el terreno

144. El Director Adjunto de Apoyo a la Misión se encargará de coordinar el componente de apoyo de la misión correspondiente a los servicios de apoyo administrativo y técnico prestados a las diez oficinas estatales y las 19 bases de apoyo en los condados. Las cuatro capitales estatales de Malakal, Bor, Bentiu y Wau estarán encabezadas por Oficiales Administrativos (P-4), sobre la base de su importancia estratégica. Las cinco capitales estatales de Torit, Yambio, Aweil, Kwajok y Rumbek estarán a cargo de Oficiales Administrativos del Servicio Móvil. En Yuba, esta función estará a cargo de personal del cuartel general de la UNMISS. Siete de las capitales estatales contarán con el apoyo de Auxiliares Administrativos (Servicio Móvil) con conocimientos multifuncionales y capacidad para prestar servicio a los clientes en materia financiera y de recursos humanos. En las diez oficinas estatales también habrá 22 Auxiliares de Oficina y Administrativos (personal nacional de Servicios Generales). Las funciones especializadas y los procesos que no pueda llevar a cabo este personal se centralizarán en los centros de apoyo (Malakal, Wau y Yuba), con equipos itinerantes encargados de prestar apoyo a todas las localidades. Para afianzar los objetivos de creación de capacidad nacional, cada una de las 19 bases de apoyo en los condados tendrá un Oficial Administrativo (voluntario internacional de las Naciones Unidas) que se encargará de coordinar el trabajo administrativo, actuar de enlace con la capital estatal y prestar apoyo básico al personal de las bases de apoyo en los condados.}

145. Debido a la intensidad del tráfico aéreo entre Wau, Rumbek, Raja, Aweil, Kwajok, Abyei y Entebbe, se establecerá una oficina sobre el terreno en Wau para coordinar las actividades relacionadas con la seguridad de la aviación, como inspecciones, encuestas y evaluaciones de seguridad, y llevar a cabo investigaciones sobre incidentes de aviación. La oficina estará a cargo de un Oficial de Seguridad de la Aviación (P-3). En Malakal ya se estableció otra oficina para llevar a cabo las mismas actividades y estará a cargo de un Oficial de Seguridad de la Aviación (Servicio Móvil).

### Servicios Administrativos

	<i>Personal internacional</i>					<i>Subtotal</i>	<i>Personal nacional<sup>a</sup></i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>
	<i>SGA-SsG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>				
Cuartel general de la Misión <sup>b</sup>	–	1	16	22	39	<b>78</b>	82	29	<b>189</b>
Entebbe	–	–	8	5	36	<b>49</b>	51	3	<b>103</b>
Oficinas sobre el terreno	–	–	–	4	11	<b>15</b>	115	45	<b>175</b>
<b>Total propuesto</b>	–	<b>1</b>	<b>24</b>	<b>31</b>	<b>86</b>	<b>142</b>	<b>248</b>	<b>77</b>	<b>467</b>

<sup>a</sup> Incluye a los oficiales nacionales y al personal nacional de Servicios Generales.

<sup>b</sup> Incluye 1 plaza financiada con cargo a los fondos para personal temporario general (1 P-3).

146. Los Servicios Administrativos funcionarán bajo la dirección de un Jefe de Servicios Administrativos (D-1), que se encargará de establecer políticas racionales, procedimientos contables adecuados y normas e instrumentos acordes con las políticas y prácticas de las Naciones Unidas a fin de asegurar la gestión y el control financieros; orientar, prestar apoyo y supervisar al personal administrativo superior; orientar, evaluar, supervisar y asesorar al personal de apoyo administrativo y a otros funcionarios en sus esferas de responsabilidad; y actuar como principal asesor del personal directivo superior respecto de la aplicación e interpretación de todas las directrices, políticas y normas en la esfera de su función de apoyo. Los Servicios Administrativos estarán integrados por la Dependencia de Apoyo a los Voluntarios de las Naciones Unidas, la Dependencia de Asesoramiento y Bienestar del Personal y las Secciones de Finanzas, Recursos Humanos, Adquisiciones, Gestión de Contratos, Servicios Médicos, Servicios Generales y Capacitación. El Jefe de Servicios Administrativos también se encargará de la prestación de servicios de alta calidad, especialmente en el Centro Regional de Servicios de Entebbe, y con algunos funcionarios en Sudán del Sur para tener una interacción personal respecto de cuestiones urgentes. El personal de todos los emplazamientos dependerá funcionalmente de sus respectivas Secciones de Servicios Administrativos y ejercerá sus responsabilidades de conformidad con las directrices establecidas por el Director de Apoyo a la Misión y el Jefe de Servicios Administrativos. A fin de asegurar el cumplimiento de todas las directrices, políticas y normas de las Naciones Unidas y una gestión eficaz, se propone crear un puesto de Jefe de Servicios Administrativos de categoría D-1 radicado en Yuba. La Oficina de Servicios Administrativos contará con el apoyo de cuatro Oficiales Administrativos (1 P-4, 1 P-3, 1 voluntario internacional de las Naciones Unidas y 1 oficial nacional), un Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil) y un Auxiliar de Oficina (personal nacional de Servicios Generales).

147. La Dependencia de Asesoramiento y Bienestar del Personal se encargará de prestar apoyo al personal de la Misión en los ámbitos de gestión del estrés y asesoramiento personal y de formular recomendaciones sobre mejoras del bienestar y supervisar la aplicación de medidas de bienestar de conformidad con las reglas, normas y políticas del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Los servicios de asesoramiento del personal estarán dirigidos por un Consejero del Personal de categoría P-4, con el apoyo de un Consejero del Personal (P-3) y un Oficial de Bienestar (P-3). El funcionamiento cotidiano de la Oficina recibirá apoyo de dos Auxiliares Administrativos (1 del Servicio Móvil y 1 de Servicios Generales de contratación nacional).

148. Entre las funciones de la Sección de Finanzas cabe mencionar la aplicación de controles financieros, el mantenimiento y la administración de las cuentas de la Misión, el desembolso de fondos para pagar las facturas presentadas por los proveedores y los vendedores y reembolsar al personal los gastos de viaje, la administración de la nómina de sueldos nacional y el pago de las dietas, y la administración de las cuentas bancarias de la Misión respetando plenamente el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas. A fin de asegurar una gestión eficiente y eficaz de las finanzas de la Misión, la Sección estará dividida en cinco dependencias funcionales, a saber, la Oficina del Jefe, Cuentas, Pagos, Nómina y Caja. Las funciones de la oficina que necesiten un contacto personal para solucionar cuestiones urgentes se realizarán en Sudán del Sur. La función de finanzas en Yuba estará encabezada por un Oficial de Finanzas

(P-4) y contará con el apoyo de un Oficial de Finanzas (Servicio Móvil), un Oficial Asociado de Finanzas (oficial nacional), 12 Auxiliares de Finanzas (4 del Servicio Móvil, 6 de Servicios Generales de contratación nacional y 2 voluntarios internacionales de las Naciones Unidas) y un Auxiliar de Oficina (personal nacional de Servicios Generales).

149. La Sección de Recursos Humanos prestará servicios integrados y estratégicos de gestión de los recursos humanos a la Misión en lo relativo a la planificación de la plantilla y la administración y contratación del personal. Además, la Sección preparará y revisará las descripciones de puestos para las diferentes funciones de la Misión; creará grupos de expertos locales, tanto permanentes como especiales, y administrará su trabajo; gestionará todos los viajes oficiales y los visados para la Misión; supervisará el control de los derechos laborales de los observadores militares y la policía civil y asesorará al personal de las Naciones Unidas sobre los derechos y prestaciones que les corresponden según la categoría de su nombramiento, y las directrices y los procedimientos que regirán sus servicios en la UNMISS; y desempeñará una función de asesoramiento en materia de planificación, asignación de recursos, redistribución del personal para llenar lagunas de conocimientos y capacidades, conservación del personal con mejor desempeño y perfeccionamiento del personal. La Sección de Recursos Humanos estará dirigida por un Oficial Jefe del Personal Civil de categoría P-5 radicado en Yuba. La oficina del Oficial Jefe del Personal Civil contará con el apoyo de un Oficial de Recursos Humanos (P-3), un Oficial Adjunto de Recursos Humanos (P-2), 13 Auxiliares de Recursos Humanos (2 del Servicio Móvil y 11 de Servicios Generales de contratación nacional), un Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil) y un Auxiliar de Oficina (personal nacional de Servicios Generales). Otras funciones relacionadas con los derechos humanos radicadas en el cuartel general serán realizadas por las siguientes dependencias: la Dependencia de Tecnología de la Información de Recursos Humanos, compuesta por dos Auxiliares de Recursos Humanos (1 del Servicio Móvil y 1 de Servicios Generales de contratación nacional); la Dependencia de Supervisión de los observadores militares y la policía civil de las Naciones Unidas, compuesta por cuatro Auxiliares de Recursos Humanos (1 del Servicio Móvil y 3 de Servicios Generales de contratación nacional) y un Auxiliar de Oficina (personal nacional de Servicios Generales); y la Dependencia de Viajes, compuesta por un Oficial Jefe de Viajes (Servicio Móvil), dos Oficiales Adjuntos de Protocolo (oficiales nacionales), cinco Auxiliares de Viajes (3 del Servicio Móvil y 2 de Servicios Generales de contratación nacional) y un Auxiliar de Oficina (personal nacional de Servicios Generales).

150. La Sección de Servicios Generales estará compuesta por la Dependencia de Gestión de Instalaciones, la Dependencia de Gestión de la Información, la Dependencia de Controles Administrativos y la Dependencia de Recepción e Inspección y se encargará de la tramitación de las reclamaciones y los casos de fiscalización de bienes, las operaciones de correo y valija, los servicios de reproducción de documentos, los registros y los archivos electrónicos, los servicios e instalaciones de conferencias y de traducción e interpretación y los servicios de gestión en los campamentos de tránsito. La Sección estará encabezada por un Oficial Jefe de Servicios Generales (P-5), con el apoyo de un Oficial Adjunto de Servicios Generales (P-4) y dos Auxiliares Administrativos (1 del Servicio Móvil y 1 de Servicios Generales de contratación nacional). La Dependencia de Gestión de Instalaciones estará encargada de los servicios de conferencias, del cuidado y

mantenimiento de los locales y de la gestión de todos los contratos de arriendo de terrenos y propiedades de la Misión. Estará integrada por dos Oficiales de Gestión de Instalaciones (1 P-4 y 1 P-3), dos Auxiliares de Gestión de Instalaciones (1 del Servicio Móvil y 1 de Servicios Generales de contratación nacional), dos Auxiliares de Servicios Generales (1 voluntario internacional de las Naciones Unidas y 1 de Servicios Generales de contratación nacional) y un Auxiliar Administrativo (personal nacional de Servicios Generales). La Dependencia de Gestión de la Información prestará apoyo en materia de gestión de la información mediante un sistema de base de datos de mantenimiento de registros para toda la Misión, además de prestar servicios de archivos físicos, servicios de correo y valija, servicios de reproducción de documentos y servicios de traducción e interpretación. Estará compuesta por dos Oficiales de Gestión de la Información (1 P-4 y 1 P-3), un Traductor (P-3), siete Auxiliares de Gestión de la Información (2 del Servicio Móvil, 2 voluntarios internacionales de las Naciones Unidas y 3 de Servicios Generales de contratación nacional), tres Auxiliares de Correo (1 del Servicio Móvil y 2 de Servicios Generales de contratación nacional) y dos Auxiliares de Idiomas (personal nacional de Servicios Generales). La Dependencia de Controles Administrativos prestará apoyo a la Junta de Fiscalización de Bienes, el Comité Local de Contratos y la Junta de Examen de Reclamaciones. Estará compuesta por un Oficial de Reclamaciones (P-3), un Oficial Asociado de Reclamaciones (oficial nacional) y cinco Auxiliares de Reclamaciones (3 del Servicio Móvil y 2 de Servicios Generales de contratación nacional). La Dependencia de Recepción e Inspección, integrada por cinco Auxiliares de Recepción e Inspección (3 del Servicio Móvil y 2 de Servicios Generales de contratación nacional) se encargará de recibir e inspeccionar todos los productos en todos los emplazamientos.

151. La Sección de Servicios de Salud, dirigida por un Oficial Jefe del Servicio Médico (P-5), proporcionará atención médica a todo el personal de la UNMISS, prestará servicios de mantenimiento de la salud y tratamiento médico preventivo, coordinará las evacuaciones por causas médicas y las evacuaciones de víctimas dentro y fuera de la zona de la Misión y elaborará planes para situaciones médicas imprevistas. La Sección de Servicios Médicos prestará apoyo a 11 clínicas en Sudán del Sur y a 1 clínica en Entebbe. La dotación de personal en Yuba constará de seis Oficiales Médicos (1 P-4, 1 P-3, 2 oficiales nacionales y 2 voluntarios de las Naciones Unidas), un Jefe de Enfermeros (P-2), ocho Enfermeros (2 del Servicio Móvil, 4 funcionarios nacionales de Servicios Generales y 2 voluntarios internacionales de las Naciones Unidas), cuatro Farmacéuticos (1 P-3 y 3 voluntarios internacionales de las Naciones Unidas), dos Técnicos Médicos (voluntarios internacionales de las Naciones Unidas), dos Técnicos de Laboratorio (personal nacional de Servicios Generales), tres Auxiliares Administrativos (1 del Servicio Móvil, 1 funcionario nacional de Servicios Generales y 1 voluntario internacional de las Naciones Unidas), seis Conductores (personal nacional de Servicios Generales) y tres Auxiliares de Oficina (personal nacional de Servicios Generales).

152. La Dependencia de Capacitación se encargará de elaborar, ejecutar y evaluar un complejo programa de perfeccionamiento profesional, tanto organizativo como institucional, para el personal internacional y nacional, y de ejecutar programas apropiados para el personal militar y de policía de la UNMISS. Además, la Dependencia de Capacitación tendrá el mandato de preparar el presupuesto de capacitación para todas las secciones de la UNMISS y prestar servicios de

asesoramiento en materia de formación a todas las secciones de la UNMISS (sustantivas y de apoyo). Esta dependencia estará dirigida por un Oficial de Capacitación (P-4) y recibirá apoyo de cuatro Oficiales de Capacitación (2 P-3, 1 oficial nacional y 1 voluntario internacional de las Naciones Unidas) y un Auxiliar de Capacitación (personal nacional de Servicios Generales). También contará con otro Oficial de Capacitación (P-3), financiado con cargo a los fondos para personal temporario general, para atender las necesidades repentinas que se presenten en el primer año de funcionamiento de la Misión.

153. La Dependencia de Apoyo a los Voluntarios de las Naciones Unidas facilitará el enlace entre la UNMISS y la sede de los Voluntarios de las Naciones Unidas en Bonn para administrar a los 464 voluntarios internacionales y 42 voluntarios nacionales de las Naciones Unidas que se proponen. Entre las responsabilidades de la Dependencia de Apoyo a los Voluntarios de las Naciones Unidas cabe mencionar todas las cuestiones relativas a los recursos humanos y las finanzas y la supervisión del bienestar y la seguridad de los voluntarios de las Naciones Unidas. La Dependencia estará dirigida por un Director del Programa proporcionado por la sede de los Voluntarios de las Naciones Unidas en Bonn. La Dependencia también contará con el apoyo de cuatro Oficiales Administrativos (3 voluntarios internacionales de las Naciones Unidas y 1 voluntario nacional de las Naciones Unidas) y dos Auxiliares Administrativos (personal nacional de Servicios Generales).

154. La Sección de Adquisiciones será la oficina encargada de la adquisición y el arriendo de bienes y servicios para la Misión. Esto supone invitar a los proveedores a inscribirse y presentar cotizaciones, ofertas y propuestas, así como encargarse de la elaboración y gestión de los contratos. La Sección estará dirigida por un Jefe de la Sección de Adquisiciones (P-5) radicado en Yuba y contará con el apoyo de una Dependencia Administrativa que se ocupará de la inscripción de los proveedores, los estudios de mercado y otras funciones administrativas. La Dependencia estará compuesta por un Oficial de Adquisiciones (P-3), tres Auxiliares de Adquisiciones (2 voluntarios internacionales de las Naciones Unidas y 1 funcionario nacional de Servicios Generales), un Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil) y un Auxiliar de Oficina (personal nacional de Servicios Generales). Debido al volumen y la complejidad de las necesidades de la Misión, habrá tres Dependencias de Adquisiciones en Yuba, cada una dirigida por un Oficial de Contratos o un Oficial de Adquisiciones (P-4). Recibirán apoyo de dos Oficiales de Adquisiciones (P-3) y 14 Auxiliares de Adquisiciones (5 del Servicio Móvil, 4 funcionarios nacionales de Servicios Generales y 5 voluntarios internacionales de las Naciones Unidas).

155. La Sección de Gestión de Contratos se encargará de la gestión de los contratos de servicios de ingeniería y de otro tipo. Estará dirigida por un Oficial Jefe de Gestión de Contratos (P-4), con el apoyo de un Auxiliar de Oficina (personal nacional de Servicios Generales). Habrá cuatro dependencias en la Sección: la Dependencia de Combustible estará compuesta por un Oficial de Gestión de Contratos (P-3) y dos Auxiliares de Gestión de Contratos (1 funcionario nacional de Servicios Generales y 1 voluntario internacional de las Naciones Unidas); la Dependencia de Raciones estará compuesta por un Oficial de Gestión de Contratos (P-3) y dos Auxiliares de Gestión de Contratos (1 del Servicio Móvil y 1 funcionario nacional de Servicios Generales); la Dependencia de Apoyo y Servicios para los Campamentos estará compuesta por un Oficial de Gestión de Contratos (P-3) y dos Auxiliares de Gestión de Contratos (1 del Servicio Móvil y 1 funcionario nacional

de Servicios Generales); y la Dependencia de Ingeniería estará compuesta por un Oficial de Gestión de Contratos (P-3) y dos Auxiliares de Gestión de Contratos (1 del Servicio Móvil y 1 funcionario nacional de Servicios Generales). Todo el personal de la Sección de Gestión de Contratos estará radicado en Yuba, dada la necesidad de prestar apoyo a varias dependencias de contabilidad autónoma durante el ciclo de vida de los contratos. Los miembros del personal visitarán los emplazamientos e irán rotando a nivel estatal y de los condados durante determinados períodos para observar y obtener información de primera mano sobre el desempeño de los contratistas y la garantía de calidad de las dependencias de contabilidad autónoma.

### **Oficinas sobre el terreno**

#### *Oficinas estatales*

156. Además, prestarán servicios administrativos a nivel estatal los funcionarios de la Dependencia de Asesoramiento y Bienestar del Personal, la Dependencia de Capacitación y las secciones de Servicios Médicos, Servicios Generales, Recursos Humanos y Finanzas. Se prestarán servicios de asesoramiento y bienestar en ocho capitales estatales con el apoyo de cinco Consejeros del Personal (1 oficial nacional y 4 voluntarios internacionales de las Naciones Unidas), tres Oficiales de Bienestar (voluntarios internacionales de las Naciones Unidas), un Auxiliar de Bienestar (personal nacional de Servicios Generales) y siete Auxiliares Administrativos (personal nacional de Servicios Generales).

157. Los Servicios de Finanzas y Recursos Humanos tendrán su centro en dos capitales estatales: Malakal y Wau. Cada servicio estará dirigido por un Oficial de Finanzas (P-3) y un Oficial de Recursos Humanos (P-3) y recibirá apoyo de ocho Auxiliares de Finanzas (3 del Servicio Móvil, 3 funcionarios nacionales de Servicios Generales y 2 voluntarios internacionales de las Naciones Unidas) y ocho Auxiliares de Recursos Humanos (2 del Servicio Móvil, 4 funcionarios nacionales de Servicios Generales y 2 voluntarios internacionales de las Naciones Unidas).

158. En nueve capitales estatales prestarán servicios médicos 18 Oficiales Médicos (9 oficiales nacionales y 9 voluntarios internacionales de las Naciones Unidas), 24 Enfermeros (13 voluntarios internacionales de las Naciones Unidas y 11 funcionarios nacionales de Servicios Generales) y tres Técnicos de Laboratorio (personal nacional de Servicios Generales), con el apoyo de cuatro Conductores (personal nacional de Servicios Generales). Los servicios médicos en Ecuatoria Central estarán a cargo del personal del cuartel general de la UNMISS.

159. El personal de la Sección de Servicios Generales prestará servicios en las diez capitales estatales y las 19 bases de apoyo en los condados en Sudán del Sur. En las diez oficinas estatales habrá dos Oficiales de Gestión de Instalaciones (Servicio Móvil), 17 Auxiliares de Gestión de Instalaciones (1 voluntario internacional de las Naciones Unidas y 16 funcionarios nacionales de Servicios Generales), 23 Auxiliares de Servicios Generales (4 del Servicio Móvil, 8 voluntarios internacionales de las Naciones Unidas y 11 funcionarios nacionales de Servicios Generales), diez Auxiliares de Correo (personal nacional de Servicios Generales) y diez Auxiliares de Idiomas (personal nacional de Servicios Generales). Cada una de las 19 bases de apoyo en los condados tendrá un Auxiliar de Gestión de Instalaciones (personal nacional de Servicios Generales).

160. La Dependencia de Capacitación tendrá tres equipos con mucha movilidad que abarcarán los diez estados para evaluar las necesidades en materia de capacitación, impartir formación, supervisar y evaluar la formación y capacitar a personal nacional. Se recibirá apoyo de los centros de capacitación de Yuba, Wau y Malakal. La dotación de personal en las capitales estatales incluirá a seis Oficiales de Capacitación (3 oficiales nacionales y 3 voluntarios internacionales de las Naciones Unidas) y tres Auxiliares de Capacitación (personal nacional de Servicios Generales).

#### *Entebbe*

161. El puesto del Oficial Jefe de Finanzas es de categoría P-5 y estará radicado en Entebbe. La Oficina de Finanzas en Entebbe también incluirá a un Auxiliar Administrativo (personal nacional de Servicios Generales), un Administrador de la Base de Datos (Servicio Móvil), un Auxiliar de Sistemas de Información (Servicio Móvil) y un Auxiliar de Oficina (personal nacional de Servicios Generales). Para fines de rendición de cuentas y gestión, cada dependencia (Cuentas, Pagos, Nómina y Caja) estará dirigida al nivel apropiado por un Oficial de Finanzas (4 P-4). Los jefes de estas dependencias también estarán radicados en Entebbe. La Dependencia de Pagos contará con el apoyo de un Oficial Asociado de Finanzas (oficial nacional) y nueve Auxiliares de Finanzas (4 del Servicio Móvil y 5 funcionarios nacionales de Servicios Generales). La Dependencia de Cuentas recibirá apoyo de seis Auxiliares de Finanzas (2 del Servicio Móvil y 4 funcionarios nacionales de Servicios Generales) y un Auxiliar de Oficina (personal nacional de Servicios Generales). La Dependencia de Nómina contará con el apoyo de un Oficial Asociado de Finanzas (oficial nacional) y nueve Auxiliares de Finanzas (3 del Servicio Móvil y 6 funcionarios nacionales de Servicios Generales). La Dependencia de Caja recibirá apoyo de un Cajero (Servicio Móvil) y tres Auxiliares de Finanzas (personal nacional de Servicios Generales).

162. La Sección de Recursos Humanos tendrá su sede principal en Entebbe y estará dirigida por un Oficial de Recursos Humanos de categoría P-4, con el apoyo de un Oficial de Recursos Humanos (P-3) y dos Oficiales Asociados de Recursos Humanos (P-2). A fin de asegurar una gestión y una rendición de cuentas adecuadas, la Sección de Recursos Humanos de Entebbe estará dividida en las siguientes dependencias: a) la Dependencia de Gestión de Puestos (4 Auxiliares de Recursos Humanos (3 del Servicio Móvil y 1 funcionario nacional de Servicios Generales) y un Oficial de Recursos Humanos (oficial nacional)); b) la Dependencia de Prestaciones del Personal (2 Oficiales de Recursos Humanos (1 P-4 y 1 del Servicio Móvil), 9 Auxiliares de Recursos Humanos (5 del Servicio Móvil, 3 funcionarios nacionales de Servicios Generales y 1 voluntario internacional de las Naciones Unidas) y 1 Auxiliar de Oficina (personal nacional de Servicios Generales)); c) la Dependencia de Personal Nacional (2 Oficiales de Recursos Humanos (1 del Servicio Móvil y 1 oficial nacional) y 7 Auxiliares de Recursos Humanos (3 del Servicio Móvil, 3 funcionarios nacionales de Servicios Generales y 1 voluntario internacional de las Naciones Unidas)); d) la Dependencia de Contratación (2 Oficiales de Recursos Humanos (1 P-4 y 1 del Servicio Móvil) y 6 Auxiliares de Recursos Humanos (3 del Servicio Móvil, 2 funcionarios nacionales de Servicios Generales y 1 voluntario internacional de las Naciones Unidas)); e) la Dependencia de Supervisión de la Asistencia (5 Auxiliares de Recursos Humanos (2 del Servicio Móvil y 3 funcionarios nacionales de Servicios Generales)); f) la Dependencia de

Incorporación al Servicio y Cesación en el Servicio (4 Auxiliares de Recursos Humanos (2 del Servicio Móvil y 2 funcionarios nacionales de Servicios Generales)); y g) la Dependencia de Viajes (1 Auxiliar de Viajes (Servicio Móvil) y 2 funcionarios del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional) y 1 Oficial de Viajes (oficial nacional)).

163. Entebbe tendrá un Oficial Médico (oficial nacional), un Enfermero (personal nacional de Servicios Generales) y un Auxiliar Administrativo (personal nacional de Servicios Generales) que prestarán el apoyo médico necesario al personal de la Misión y las personas a su cargo.

164. La Dependencia de Capacitación tendrá un Oficial de Capacitación (P-3) radicado en Entebbe para impartir la orientación inicial al personal que se incorpore a la Misión.

165. La Sección de Adquisiciones tendrá ocho funcionarios radicados en Entebbe que prestarán apoyo a las actividades de adquisición de la Misión. Cuatro Oficiales de Adquisiciones (1 P-3 y 3 oficiales nacionales) y cuatro Auxiliares de Adquisiciones (2 del Servicio Móvil y 2 funcionarios nacionales de Servicios Generales) prepararán contratos marco regionales de largo plazo para los bienes y servicios que se necesitan con más frecuencia, a fin de agilizar el proceso de adquisiciones y evitar la duplicación de esfuerzos.

### Servicios Integrados de Apoyo

	<i>Personal internacional</i>					<i>Subtotal</i>	<i>Personal nacional<sup>a</sup></i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>
	<i>SGA-SsG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>				
Cuartel general de la Misión <sup>b</sup>	–	1	26	20	95	<b>142</b>	250	41	<b>433</b>
Entebbe	–	–	1	1	4	<b>6</b>	3	–	<b>9</b>
Mombasa	–	–	1	–	3	<b>4</b>	10	–	<b>14</b>
Oficinas sobre el terreno <sup>b</sup>	–	–	4	24	129	<b>157</b>	627	154	<b>938</b>
<b>Total propuesto</b>	<b>–</b>	<b>1</b>	<b>32</b>	<b>45</b>	<b>231</b>	<b>309</b>	<b>890</b>	<b>195</b>	<b>1 394</b>

<sup>a</sup> Incluye a los oficiales nacionales y al personal nacional de Servicios Generales.

<sup>b</sup> Incluye 20 plazas financiadas con cargo a los fondos para personal temporario general (20 del Servicio Móvil).

166. Los Servicios Integrados de Apoyo estarán dirigidos por un Jefe de Servicios Integrados de Apoyo (D-1) que planificará, coordinará y prestará apoyo técnico y logístico para los componentes sustantivo, militar y de policía civil de la Misión, lo que comprende la planificación del apoyo logístico integrado civil-militar; ejecutará proyectos de ingeniería y se encargará del mantenimiento de edificios; y gestionará las operaciones aéreas y de transporte, los servicios de comunicaciones y tecnología de la información, el abastecimiento de suministros generales y el traslado de equipo, bienes y suministros en toda la zona de la Misión. Además, los Servicios Integrados de Apoyo se encargarán de elaborar informes de verificación respecto de los países que aportan contingentes de conformidad con un memorando de entendimiento y de verificar, en el momento de la llegada y después periódicamente, el equipo de propiedad de los contingentes y la autonomía logística de los contingentes.

167. La Oficina del Jefe de los Servicios Integrados de Apoyo se estructurará de conformidad con la necesidad de lograr siempre más con menos. Dos funciones principales se centralizarán en la Oficina del Jefe: la gestión de los procesos comerciales y la gestión de los recursos. La Dependencia de Gestión de los Procesos Comerciales se encargará de dirigir la racionalización de los procesos comerciales y supervisar la incorporación y la aplicación de la gestión de la cadena de suministro (incluidos el almacenamiento integrado y el transporte multimodal), con arreglo al concepto de concentración y distribución. La Dependencia de Gestión de los Recursos supervisará la planificación y supervisión de los recursos humanos y financieros en el Servicio y la presentación de informes al respecto. Uno de los principales resultados previstos de la incorporación de la gestión de la cadena de suministro es una organización operativa horizontal. Se ha previsto fusionar las funciones que no sean específicas de una sección, como el almacenamiento, la administración de activos y el control de inventarios, en una única cadena de suministro integrada, lo cual permitirá aumentar al máximo la eficiencia respecto del tiempo de respuesta y la exactitud y reducir al mínimo los costos.

168. La Dependencia de Gestión de los Recursos permitirá adoptar decisiones bien fundadas y administrar adecuadamente los recursos de conformidad con las prioridades de apoyo establecidas y acordadas para la Misión.

169. Se ha previsto incorporar nuevas maneras de aumentar la eficiencia y las economías de escala a partir del segundo año, cuando se concrete el modelo operacional y se pueda proceder con su mejoramiento.

#### **Cuartel general de la Misión**

170. Los Servicios Integrados de Apoyo estarán compuestos por la Oficina del Jefe, el Centro de Operaciones Logísticas Conjuntas, la Sección de Control de Tráfico, la Sección de Comunicaciones y Tecnología de la Información, la Sección de Administración de Bienes, la Sección de Servicios de Información Geográfica, la Sección de Transporte, la Sección de Aviación, la Sección de Suministros y la Sección de Ingeniería. El Jefe se mantendrá en estrecho contacto con la Oficina del Jefe de Servicios Administrativos, el Jefe de Estado Mayor Militar, el Comisionado de Policía Adjunto, el Jefe de Observadores Militares y otros jefes de secciones respecto de cuestiones relacionadas con la ejecución coordinada de los planes de apoyo a la Misión. Además, la Oficina coordinará las aportaciones de los Servicios Integrados de Apoyo a los proyectos de presupuesto de la Misión.

171. La Oficina del Jefe de Servicios Integrados de Apoyo en Yuba estará integrada por el Jefe de Servicios Integrados de Apoyo y otros diez puestos, a saber: un Jefe Adjunto de Servicios Integrados de Apoyo (P-5), un Administrador de Procesos Comerciales (P-5), un Oficial de Logística (P-4), dos Oficiales Administrativos (1 P-4 y 1 P-3), un Oficial de Mejores Prácticas (P-3), un Auxiliar de Control de Calidad (Servicio Móvil), dos Oficiales de Logística (oficiales nacionales) y un Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil).

172. El Centro de Operaciones Logísticas Conjuntas, dirigido por un Jefe del Centro de Operaciones Logísticas Conjuntas (P-5), se encargará de proporcionar coordinación y un centro de control para todas las operaciones y las actividades de planificación de los Servicios Integrados de Apoyo. Sus responsabilidades principales serán prestar apoyo para el despliegue, la redistribución y el mantenimiento de los contingentes militares y el personal civil en la zona de la

Misión y servir de centro de coordinación de las operaciones logísticas entre la UNMISS y las organizaciones de desarrollo humanitario en Sudán del Sur. Esto se logrará mediante el despliegue avanzado de elementos sólidos del Centro de Operaciones Logísticas Conjuntas, asegurando una respuesta inmediata y un retorno rápido. El Centro de Operaciones Logísticas Conjuntas del cuartel general de la Misión seguirá supervisando todas las operaciones y comunicará las intenciones del cuartel general al personal sobre el terreno por medio de la planificación y coordinación de las operaciones. El Jefe contará con el apoyo de dos Oficiales de Logística (P-3), cinco Oficiales de Logística Asociados (2 P-2 y 3 oficiales nacionales) y tres Auxiliares de Logística (personal nacional de Servicios Generales).

173. La Sección de Servicios de Información Geográfica se encargará de reunir, verificar, gestionar, almacenar y manipular y analizar datos geoespaciales a fin de obtener productos para utilizarlos en los ámbitos de la planificación, la orientación, la seguridad y las operaciones. Además, la Sección elaborará y distribuirá mapas impresos y electrónicos y otros productos en forma de ficheros digitales y servicios de cartografía en la Intranet, y coordinará todas las iniciativas de cartografía y de servicios de información geográfica mediante el Grupo de Trabajo Interinstitucional de Cartografía del Sudán, integrado por todos los organismos del sistema de las Naciones Unidas, numerosas organizaciones no gubernamentales y representantes del Gobierno de Sudán del Sur. La Sección estará dirigida por el Jefe de Servicios de Información Geográfica y Cartografía (P-4) y contará con el apoyo de un Oficial Asociado de Información Geográfica (P-2), un Oficial de Información Geográfica (Servicio Móvil) y ocho Auxiliares de Información Geográfica (1 del Servicio Móvil, 4 funcionarios nacionales de Servicios Generales y 3 voluntarios internacionales de las Naciones Unidas).

174. La Sección de Control de Tráfico, dirigida por un Oficial Jefe de Control de Tráfico (P-5), se encargará de planificar y ejecutar todos los desplazamientos de personal y carga por vía aérea, marítima y férrea y por carretera a la zona de la Misión y desde esta, así como dentro de ella; el despliegue, la rotación y la repatriación de los contingentes militares, el equipo de propiedad de los contingentes y el equipo de propiedad de las Naciones Unidas; el despacho de aduanas y la expedición de carga en tránsito, incluidas las mercancías peligrosas; el servicio de pasajeros y de carga y descarga; y las operaciones de almacenamiento en el aeropuerto y en la base logística. La Sección de Control de Tráfico estará compuesta por dos dependencias: a) el Centro de Coordinación Conjunta de Control de Tráfico, integrado por la Dependencia de Rotación de Contingentes, la Dependencia de Reservas de Pasajeros, la Dependencia de Planificación de la Carga y la Dependencia de Despacho de Aduanas, que se encargará de la planificación y coordinación detalladas previas de todos los desplazamientos importantes no rutinarios y el despliegue, rotación y repatriación de los contingentes militares, así como de la redistribución en el teatro de operaciones de unidades militares constituidas; y b) la Dependencia Administrativa, que se encargará de todas las cuestiones administrativas relacionadas con el control de tráfico. Además del Oficial Jefe de Control de Tráfico, el personal del cuartel general estará compuesto por 4 Oficiales de Control de Tráfico (1 P-4, 1 P-3 y 2 oficiales nacionales) y 43 Auxiliares de Control de Tráfico (8 del Servicio Móvil, 33 funcionarios nacionales de Servicios Generales y 2 voluntarios internacionales de las Naciones Unidas).

175. La Sección de Aviación, dirigida por un Oficial Jefe de Aviación (P-5), se encargará de planificar y coordinar la utilización de los recursos de transporte aéreo de la Misión, incluidas las aeronaves comerciales y las obtenidas en virtud de cartas de asignación; aplicar un régimen de apoyo aéreo coordinado en toda la zona de la Misión; establecer y aplicar procedimientos uniformes de realización de operaciones aéreas; llevar a cabo el control operacional del fletamento de aeronaves, los servicios aeroportuarios y los proyectos de rehabilitación de aeropuertos; gestionar las operaciones de terminal aérea; realizar exámenes y evaluaciones de los aeródromos y helipuertos en lugares remotos; proporcionar a las tripulaciones de las aeronaves evaluaciones del riesgo e información aeronáutica y meteorológica; mantener contactos con las autoridades nacionales e internacionales de aviación; y otorgar los permisos de vuelo y realizar las operaciones de control de vuelos. El Oficial Jefe de Aviación contará con el apoyo de un Oficial Jefe de Aeródromo (P-4), un Oficial Jefe de Operaciones Aéreas (P-4), un Oficial de Operaciones Aéreas (P-3), un Oficial de Seguridad contra Incendios (P-3), un Oficial de Operaciones Aéreas (Servicio Móvil) y 40 Auxiliares de Operaciones Aéreas (11 del Servicio Móvil, 22 funcionarios nacionales de Servicios Generales y 7 voluntarios internacionales de las Naciones Unidas).

176. La Sección de Transportes, que incluye la Dependencia de Mantenimiento del Parque Automotor, estará dirigida por un Oficial Jefe de Transportes (P-5), que se encargará de planificar, organizar y controlar los servicios de transporte de vehículos de la Misión, disponer el mantenimiento y la reparación del parque móvil de la Misión y el funcionamiento de los talleres de reparación, asignar y distribuir los vehículos, formular y aplicar normas y procedimientos de seguridad vial y directrices de mantenimiento, administrar las reservas y los suministros de piezas de repuesto y prestar servicios de despacho. La Sección de Transportes en Yuba supervisará todas las operaciones relacionadas con el transporte en la Misión y prestará apoyo técnico y administrativo a las dependencias sobre el terreno. El Oficial Jefe de Transportes cuenta con el apoyo de cinco Oficiales de Transportes (1 P-4, 2 P-3 y 2 del Servicio Móvil), 17 Técnicos de Vehículos (7 del Servicio Móvil y 10 funcionarios nacionales de Servicios Generales), 21 Auxiliares de Transportes (4 del Servicio Móvil, 10 funcionarios nacionales de Servicios Generales y 7 voluntarios internacionales de las Naciones Unidas), diez Mecánicos de Vehículos (personal nacional de Servicios Generales) y 51 Conductores (personal nacional de Servicios Generales).

177. La Sección de Administración de Bienes se encargará de supervisar y verificar todo el equipo de la Misión, tanto de propiedad de los contingentes como de las Naciones Unidas, y de presentar informes al respecto, así como de la enajenación de todos los activos de propiedad de las Naciones Unidas, de conformidad con las normas de la Organización y la autoridad delegada en lo que respecta al inventario de bienes, la enajenación de bienes físicos y su liquidación final. La Sección estará dirigida por un Oficial Jefe de Administración de Bienes (P-5) y contará con el apoyo de un Oficial de Administración de Bienes (P-4), un Auxiliar de Administración de Bienes (Servicio Móvil), un Auxiliar de Gestión de la Información (Servicio Móvil) y un Administrador de la Base de Datos (Servicio Móvil).

178. La Sección de Administración de Bienes estará integrada por cuatro dependencias que estarán ubicadas en la zona de la Misión y realizarán sus tareas en cada una de las oficinas regionales y en el cuartel general. La Dependencia de

Equipo de Propiedad de los Contingentes, compuesta por un Oficial de Equipo de Propiedad de los Contingentes (P-3) y dos Auxiliares de Equipo de Propiedad de los Contingentes (Servicio Móvil), se encargará de las inspecciones de verificación del equipo de propiedad de los contingentes en el momento de llegada y repatriación, así como periódicamente, y de la evaluación de la capacidad de autonomía logística, y mantendrá las bases de datos relativas al equipo e impartirá orientación al personal de los contingentes sobre las políticas y procedimientos de las Naciones Unidas al respecto. La Dependencia de Fiscalización de Bienes e Inventarios estará compuesta por un Oficial de Fiscalización de Bienes e Inventarios (P-3), un Oficial Asociado de Fiscalización de Bienes e Inventarios (P-2) y dos Auxiliares de Fiscalización de Bienes e Inventarios (Servicio Móvil) y se encargará del control y mantenimiento del inventario de los bienes de la Misión y del sistema Galileo de administración de inventarios. La Dependencia de Reclamaciones y de la Junta de Fiscalización de Bienes estará compuesta por un Oficial de Enajenación de Bienes (P-3) y un Auxiliar de Enajenación de Bienes (Servicio Móvil) y se encargará de tramitar las reclamaciones de terceros contra las Naciones Unidas y las reclamaciones por pérdida o daños de los efectos personales del personal de la Misión y de los bienes de propiedad de los contingentes, así como de iniciar la enajenación de activos.

179. La Sección de Suministros se encargará de administrar los contratos de servicios complejos de abastecimiento de combustible, alimentos, suministros generales y otros servicios. La Sección de Suministros estará dirigida por un Oficial Jefe de Suministros (P-5), que ejecutará el programa de suministro de bienes fungibles y no fungibles de la Misión y administrará y organizará el reabastecimiento de las reservas especializadas y los suministros generales. Además, la Sección de Suministros se encargará de las operaciones cotidianas relativas a los contratos, como, entre otras cosas, consolidar y presentar las órdenes de compra, realizar pedidos, conciliar facturas, planificar las necesidades y administrar cotidianamente los contratos.

180. La Sección de Suministros estará compuesta por tres dependencias: la Dependencia de Suministros Generales, la Dependencia de Raciones y la Dependencia de Combustible. La Dependencia de Suministros Generales, dirigida por un Jefe de Suministros Generales (P-4), formulará un plan de adquisiciones, preparará los pedidos y aprobará la entrega de suministros generales fungibles y no fungibles. Esta dependencia también contará con el apoyo de dos Oficiales de Suministros (1 P-3 y 1 del Servicio Móvil) y tres Auxiliares de Suministros (1 del Servicio Móvil y 2 voluntarios internacionales de las Naciones Unidas). La Dependencia de Raciones, dirigida por un Oficial Jefe de Raciones (P-4), se encargará de gestionar las operaciones de raciones de la Misión, como preparar los pedidos de raciones, supervisar a los contratistas y asegurar el cumplimiento de las normas de control de calidad y las normas mínimas operativas de seguridad. Esta Dependencia recibirá apoyo de dos Auxiliares de Raciones (Servicio Móvil). La Dependencia de Combustible, dirigida por un Oficial Jefe de Combustible (P-4), se encargará de gestionar las operaciones de combustibles de la Misión, como vigilar los niveles de existencias requeridos, supervisar a los contratistas y asegurar el cumplimiento de las normas de control de calidad, las normas ambientales y de salud y las normas mínimas operativas de seguridad. Esta Dependencia contará con el apoyo de un Oficial de Combustible (Servicio Móvil) y un Oficial Asociado de Combustible (P-2). También prestarán apoyo a las tres Dependencias de la Sección

de Suministros diez Auxiliares de Suministros (personal nacional de Servicios Generales) y tres Oficiales Asociados de Suministros (oficiales nacionales).

181. La Sección de Ingeniería, dirigida por un Ingeniero Jefe (P-5), proporcionará una orientación administrativa y técnica general para las operaciones de ingeniería en toda la Misión. El Ingeniero Jefe también se encargará de los contactos con otros organismos del sistema de las Naciones Unidas y contratistas cuando se requiera colaboración en materia de ingeniería y servirá de enlace con las instituciones de ingeniería del Gobierno, según proceda. El Ingeniero Jefe asegurará el mantenimiento de los locales de oficina y los alojamientos de la Misión, la gestión de los materiales y suministros de ingeniería y el abastecimiento de electricidad y agua. La Sección constará de seis dependencias, a saber: la Dependencia de Administración, la Dependencia de Pedidos y Gestión de Contratos, la Dependencia de Oficinas Estatales, la Dependencia de Construcción, la Dependencia de Gestión de Bienes y Material y la Dependencia de Apoyo Técnico. La Dependencia de Administración se encargará de las cuestiones administrativas corrientes relacionadas con el personal, incluidas la gestión de la correspondencia oficial de la Sección y la preparación de arreglos y formularios administrativos relativos a los viajes oficiales del personal. La Dependencia de Pedidos y Gestión de Contratos se encargará, entre otras cosas, de supervisar los gastos y las habilitaciones, proporcionar dirección y asistencia en la preparación de los informes de ejecución del presupuesto, preparar los pedidos de todos los suministros y material de ingeniería y supervisar el pago de bienes y servicios. Esta Dependencia también se encargará de ejecutar eficientemente los contratos de ingeniería, con miras a asegurar la probidad y el cumplimiento estricto de las obligaciones de ambas partes; aplicar los planes operacionales, los procedimientos normalizados de trabajo y los proyectos e iniciativas relativos al cumplimiento y la gestión de los contratos; prestar apoyo al proceso de adquisiciones, incluida la provisión de insumos para los documentos sobre los detalles de las obras y las presentaciones al Comité de Contratos local; y establecer criterios de evaluación técnica, prestar asistencia en la evaluación de las propuestas de los vendedores e impartir orientación durante la formulación, redacción y negociación de los contratos. La Dependencia de Oficinas Estatales estará dirigida por un Ingeniero Civil (P-4), que además es el Ingeniero Jefe Adjunto. La Dependencia tendrá responsabilidad de supervisión sobre todas las oficinas estatales y las bases de apoyo en los condados. Esta Dependencia coordinará los trabajos en las distintas oficinas estatales y, en la fase inicial, coordinará la construcción de las instalaciones de la UNMISS. La Dependencia de Construcción se encargará de construir las instalaciones diseñadas para los diferentes emplazamientos. La Dependencia de Gestión de Bienes y Material gestionará todos los bienes fungibles y no fungibles de ingeniería de conformidad con las normas y reglamentos aplicables de las Naciones Unidas; mantendrá un registro detallado de todos los movimientos y utilización de bienes; en estrecha coordinación con las demás dependencias de la Sección, prestará asesoramiento sobre la necesidad de recursos de ingeniería para el apoyo logístico de la Misión; conocerá y hará seguimiento de los contratos marco relativos a los bienes y materiales de ingeniería establecidos por el cuartel general. La Dependencia de Apoyo Técnico se encargará de la generación y distribución de energía eléctrica y de los sistemas de aire acondicionado, calefacción y ventilación. Se ocupará de instalar, mantener y reparar el equipo eléctrico, los acondicionadores de aire y los generadores, además de elaborar y cumplir calendarios de mantenimiento preventivo; mantendrá existencias de repuestos para los generadores de propiedad

de las Naciones Unidas y solicitará la reposición de esas existencias; supervisará todos los aspectos relacionados con el combustible de los generadores, incluidos los mecanismos de control, y mantendrá estadísticas detalladas. La Sección también tendrá una Dependencia de Proyectos Especiales que gestionará, supervisará y vigilará las actividades de construcción y otros trabajos conexos en la Casa de las Naciones Unidas en Yuba, bajo la dirección de un Ingeniero Civil (P-4); una Dependencia de Planificación y Diseño, dirigida por un Ingeniero (P-4), que se encargará de preparar, evaluar, examinar y revisar la documentación de los proyectos y de analizar las especificaciones de diseño de las propuestas de proyectos a fin de verificar su precisión, consistencia, viabilidad y cálculo de costos; y una Dependencia de Medio Ambiente que trabajará en estrecho contacto con oficinas del Gobierno, organizaciones no gubernamentales y otros organismos para prestar asesoramiento, supervisar y ejecutar los programas y actividades de la Sección. Esas dependencias contarán con el apoyo de un Ingeniero Civil Asociado (P-2), 12 Técnicos (Servicio Móvil) encargados del agua y el saneamiento, los generadores, la calefacción, la ventilación y el aire acondicionado, la gestión de las instalaciones y las cuestiones eléctricas, 20 Ingenieros (voluntarios internacionales de las Naciones Unidas), 1 Ingeniero Asociado (oficial nacional), 44 Auxiliares de Ingeniería (personal nacional de Servicios Generales) y 28 Auxiliares de Gestión de las Instalaciones (personal nacional de Servicios Generales).

182. El Servicio de Comunicaciones y Tecnología de la Información, bajo la dirección de un Oficial Jefe de Comunicaciones y Tecnología de la Información (P-5), se encargará de la planificación, la instalación y el mantenimiento de la infraestructura y los sistemas de comunicaciones e información en toda la zona de la Misión para todos sus componentes. El Jefe se encargará, además, de la coordinación y el enlace de las operaciones de tecnología de la información y las comunicaciones de la Misión con las misiones contiguas, las autoridades del Gobierno, los proveedores de servicios comerciales, los equipos de las Naciones Unidas en el país y la Sede de las Naciones Unidas. El cuartel general de la Misión mantendrá enlaces de comunicación con Nueva York y con la Base Logística de las Naciones Unidas. Estos enlaces proporcionan una conexión fundamental de voz y datos, incluidas las videoconferencias, entre la Misión y el resto del mundo. El sistema nacional en Sudán del Sur incluye el cuartel general de la Misión y las oficinas estatales. Además, se establecerán enlaces de comunicación nacionales para todas las unidades militares autónomas. Los sistemas locales de Sudán del Sur no están suficientemente desarrollados y por ahora no se puede depender de ellos para la prestación de servicios de voz y datos a la Misión. Por esta razón, la Misión dependerá totalmente del Servicio de Comunicaciones y Tecnología de la Información para la prestación de los servicios necesarios para realizar las tareas y asegurar el cumplimiento de las normas mínimas operativas de seguridad respecto del personal y los locales. Además, se ha previsto que el Servicio de Comunicaciones y Tecnología de la Información establezca sistemas de tecnología de la información y las comunicaciones para todas las unidades militares y les preste apoyo.

183. La Dependencia de Comunicaciones en Yuba estará dirigida por un Ingeniero Jefe de Telecomunicaciones (P-4) y contará con el apoyo de 16 Técnicos (Servicio Móvil), dos Ingenieros de Telecomunicaciones Asociados (oficiales nacionales) y cinco Ingenieros de Telecomunicaciones (personal nacional de Servicios Generales). La Dependencia de Tecnología de la Información estará dirigida por un Ingeniero Jefe de Tecnología de la Información (P-4) y recibirá apoyo de un Oficial de

Sistemas de Información (P-3), 11 Oficiales (Servicio Móvil), dos Oficiales Asociados de Tecnología de la Información (oficiales nacionales) y cinco Auxiliares de Tecnología de la Información (personal nacional de Servicios Generales). Además, se solicitarán seis funcionarios del Servicio Móvil como personal temporario general (4 Auxiliares, 1 Técnico de Radio y 1 Operador de Radio) para atender las necesidades imprevistas repentinas en el primer año de funcionamiento de la Misión.

### **Oficinas sobre el terreno**

184. El personal de la Oficina del Jefe de Servicios Integrados de Apoyo, de Transporte, Ingeniería, Control de Tráfico, Administración de Bienes, Aviación, Suministros, el Centro de Operaciones Logísticas Conjuntas, el Servicio de Comunicaciones y Tecnología de la Información y el Sistema de Información Geográfica prestará apoyo a las oficinas estatales, las bases de apoyo en los condados, Entebbe y Mombasa.

185. La principal base logística y los principales centros de avanzada se encuentran en Yuba, Malakal, Wau y Bor, cada uno de ellos dirigido por un Administrador de la Cadena de Suministro (P-4), con el apoyo de un Oficial de Inventario y Suministros (P-3), un Auxiliar de Apoyo Logístico (Servicio Móvil), dos Auxiliares de Control de Calidad (voluntarios internacionales de las Naciones Unidas) y diez Auxiliares de Recepción e Inspección (personal nacional de Servicios Generales), que estarán a cargo de los principales centros y se ocuparán de la administración de los almacenes centralizados y la integración con los desplazamientos de cargamentos consolidados.

186. La Sección de Control de Tráfico tendrá personal en tres centros principales (Yuba, Wau y Malakal), cuatro centros medianos (Bor, Rumbek, Aweil y Bentiu) y tres centros pequeños (Yambio, Torit y Kwajok). Esos emplazamientos tendrán una dotación de personal acorde con el volumen de actividades de cada uno de los centros. El número total de personal sobre el terreno en esta Sección asciende a 83 e incluye a tres Oficiales de Control de Tráfico (P-3) y 80 Auxiliares de Control de Tráfico (17 del Servicio Móvil, 51 funcionarios nacionales de Servicios Generales y 12 voluntarios internacionales de las Naciones Unidas).

187. La dotación de personal de administración de bienes en las oficinas estatales incluye: un Auxiliar de Gestión de la Información (Servicio Móvil), cuatro Auxiliares de Administración de Bienes (Servicio Móvil), dos Auxiliares de Fiscalización de Bienes e Inventarios (Servicio Móvil) y 60 Auxiliares de Enajenación de Bienes (16 voluntarios internacionales de las Naciones Unidas y 44 funcionarios nacionales de Servicios Generales). El personal llevará a cabo tareas relacionadas con la administración de bienes, como verificaciones físicas, inspecciones de disponibilidad operacional y verificaciones aleatorias de los equipos de propiedad de los contingentes y evaluaciones y verificaciones de enajenación de bienes.

188. El Sistema de Información Geográfica prestará apoyo por conducto de cinco funcionarios sobre el terreno en cada una de las oficinas estatales en Wau y Malakal, a saber, un Oficial de Información Geográfica (P-3) y cuatro Auxiliares de Información Geográfica (2 funcionarios nacionales de Servicios Generales y 2 voluntarios internacionales de las Naciones Unidas). Cada oficina abarcará tres o cuatro estados y se centrará en preparar, mantener y proporcionar información geográfica puntual a los componentes militares y de policía civil, las oficinas sustantivas y la administración de la Misión. El apoyo incluye el suministro de datos

geoespaciales y análisis de terrenos, mapas impresos e imágenes transmitidas por satélite, servicios de cartografía por la Intranet y capacitación.

189. Las oficinas estatales tendrán centros de ingeniería en Bor, Wau y Malakal (24 puestos en cada uno) y los otros estados tendrán entre 14 y 16 funcionarios de ingeniería cada uno (excepto en Yuba, donde habrá 6 puestos). Los 166 puestos de ingeniería en las oficinas estatales estarán integrados por cinco puestos de categoría P-3, 22 del Servicio Móvil, 111 funcionarios nacionales de Servicios Generales y 28 voluntarios internacionales de las Naciones Unidas. Cada una de las 19 bases de apoyo a los condados tendrá un Auxiliar de Ingeniería (personal nacional de Servicios Generales). Además de las cifras *supra*, se solicitarán seis plazas de personal temporario general (6 del Servicio Móvil) que constarán de un Auxiliar, un Técnico y cuatro Mecánicos para atender las necesidades repentinas que se presenten en la Sección de Ingeniería en el primer año de funcionamiento de la Misión. Los equipos de ingeniería sobre el terreno se encargarán de mejorar nueve emplazamientos en capitales de estados, de la construcción de la capital estatal en Kwajok y de la construcción de 19 bases de apoyo en los condados. Se establecerán dos centros logísticos y además habrá que establecer tres cuarteles para batallones y construir nueve bases para compañías.

190. El personal del Servicio de Comunicaciones y Tecnología de la Información se encuentra en los centros ubicados en Yuba (27 puestos), Malakal (29 puestos) y Wau (28 puestos), y además hay 85 puestos adicionales en las otras siete oficinas. La dotación total requerida asciende a 169 puestos, integrados por 29 del Servicio Móvil, 4 oficiales nacionales, 110 funcionarios nacionales de Servicios Generales y 26 voluntarios internacionales de las Naciones Unidas. Se solicitará a uno de los funcionarios del Servicio Móvil en Malakal como personal temporario general para atender las necesidades repentinas que se presenten en el primer año de funcionamiento de la Misión. La infraestructura y los sistemas del Servicio de Comunicaciones y Tecnología de la Información en la Misión abarcarán las diez capitales estatales, incluida Yuba, y las primeras 19 bases de apoyo en los condados.

191. El personal sobre el terreno del Centro de Operaciones Logísticas Conjuntas prestará asistencia al personal del cuartel general en materia de operaciones y necesidades previstas. Las oficinas estatales contarán con dos Oficiales de Logística (Servicio Móvil) y 18 Auxiliares de Logística (8 del Servicio Móvil y 10 funcionarios nacionales de Servicios Generales).

192. La Sección de Suministros prestará apoyo a las oficinas estatales desde tres centros principales en Yuba (18 puestos), Wau (16 puestos) y Malakal (16 puestos) y tendrá cinco puestos en cada una de las otras siete oficinas. Esos equipos atenderán las solicitudes de los clientes, examinarán las necesidades y servirán de enlace entre las cuestiones que interesan a los clientes y la operación integrada de almacenes. Además, el personal supervisará el mantenimiento relativo a los suministros, la prestación de servicios y la entrega de los materiales. Asimismo, prestará apoyo adicional a las operaciones relacionadas con el combustible y las raciones. La dotación total de 91 funcionarios sobre el terreno se compondrá de un Oficial de Raciones (P-3), un Oficial de Combustible (P-3), un Oficial Asociado de Combustible (P-2), un Oficial Asociado de Raciones (P-2), siete Oficiales Asociados de Suministros (7 oficiales nacionales), un Auxiliar de Raciones (Servicio Móvil) y 73 Auxiliares de Suministros (2 del Servicio Móvil, 62 funcionarios nacionales de Servicios Generales y 9 voluntarios internacionales de las Naciones Unidas). El total

*supra* también incluye a seis Auxiliares solicitados como personal temporario general (6 del Servicio Móvil) para atender las necesidades repentinas que se presenten en el primer año de funcionamiento de la Misión.

193. La Sección de Transportes proporcionará 150 funcionarios a las oficinas estatales: 17 Técnicos de Vehículos (9 del Servicio Móvil y 8 voluntarios internacionales de las Naciones Unidas), 36 Mecánicos de Vehículos (personal nacional de Servicios Generales), 75 Conductores (personal nacional de Servicios Generales) y 22 Auxiliares de Transporte (8 del Servicio Móvil y 14 voluntarios internacionales de las Naciones Unidas). La Sección de Transportes tendrá 19 Conductores en las bases de apoyo en los condados (personal nacional de Servicios Generales).

194. Además, habrá 78 funcionarios de aviación en las oficinas estatales, como se indica a continuación: tres Oficiales de Operaciones Aéreas (P-3) (en Yuba, Malakal y Wau), tres Oficiales Asociados de Operaciones Aéreas (P-2) (en Bentiu, Rumbek y Bor) y 71 Auxiliares de Operaciones Aéreas (7 del Servicio Móvil, 35 funcionarios nacionales de Servicios Generales y 29 voluntarios internacionales de las Naciones Unidas). Asimismo, habrá un Auxiliar de Operaciones Aéreas (Servicio Móvil) adicional para atender las necesidades repentinas que se presenten en el primer año de funcionamiento de la Misión.

#### *Entebbe*

195. Los Servicios Integrados de Apoyo tendrán personal del Servicio de Comunicaciones y Tecnología de la Información, el Servicio de Información Geográfica y la Sección de Suministros radicado en Entebbe. El personal del Servicio de Comunicaciones y Tecnología de la Información radicado en Entebbe prestará apoyo en materia de tecnología de la información y las comunicaciones a las oficinas de la UNMISS ubicadas en el Centro de Servicios. Esto incluye a dos Técnicos de Telecomunicaciones (personal nacional de Servicios Generales) y un Auxiliar de Tecnología de la Información (personal nacional de Servicios Generales). El personal del Sistema de Información Geográfica en Entebbe (1 Oficial de Información Geográfica de categoría P-3) se encargará del almacenamiento de datos para casos de emergencia, las copias de seguridad, la planificación de la recuperación en casos de desastre y las tareas de adquisiciones. Además, hay cinco puestos de la Sección de Suministros radicados en Entebbe, a saber: un Oficial de Suministros (P-4) y cuatro Auxiliares de Suministros (Servicio Móvil). El equipo se encargará de prestar apoyo en materia de facturas y procesamiento a todos los centros de costos de la Sección, así como de las conciliaciones de los pagos por combustibles y raciones.

#### *Mombasa*

196. Habrá 14 funcionarios compartiendo las instalaciones en Mombasa de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Misión de la Unión Africana en Somalia. Siete funcionarios de Control de Tráfico: dos Oficiales de Control de Tráfico (oficiales nacionales) y cinco Auxiliares de Control de Tráfico (2 del Servicio Móvil y 3 funcionarios nacionales de Servicios Generales) y siete funcionarios de los Servicios Integrados de Apoyo (Oficina del Jefe): un Oficial de Logística (P-3) y seis Auxiliares de Logística (1 del Servicio Móvil y 5 funcionarios

nacionales de Servicios Generales) prestarán apoyo a las actividades de la Misión en la base logística de Mombasa.

### Sección de Seguridad

	<i>Personal internacional</i>					<b>Subtotal</b>	<i>Personal nacional<sup>a</sup></i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<b>Total<sup>b</sup></b>
	<i>SGA-SsG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>				
Cuartel general de la Misión	–	–	2	11	40	<b>53</b>	55	–	<b>108</b>
Oficinas sobre el terreno	–	–	–	27	67	<b>94</b>	460	–	<b>554</b>
<b>Total propuesto</b>	–	–	<b>2</b>	<b>38</b>	<b>107</b>	<b>147</b>	<b>515</b>	–	<b>662</b>

<sup>a</sup> Incluye a los oficiales nacionales y al personal nacional de Servicios Generales.

<sup>b</sup> Financiados con cargo al personal temporario general (6 P-3, 1 P-2, 8 del Servicio Móvil y 400 de contratación nacional).

### Cuartel general de la Misión

197. La Sección de Seguridad estará encabezada por un Asesor Jefe de Seguridad (D-1), que será el principal asesor en materia de seguridad de la Representante Especial del Secretario General y oficial designada del sistema de las Naciones Unidas en Sudán del Sur. El Asesor Jefe de Seguridad será responsable de establecer y aplicar el sistema de gestión de la seguridad y el plan de seguridad de las Naciones Unidas para Sudán del Sur, mantener la comunicación con las autoridades gubernamentales y locales en relación con todas las cuestiones de seguridad, y llevar a cabo evaluaciones de las amenazas y análisis de los riesgos. El Asesor Jefe de Seguridad poseerá la responsabilidad general de gestionar la seguridad del personal y los bienes de la UNMISS, proporcionar una respuesta de emergencia en forma permanente, dirigir la guardia de seguridad, realizar investigaciones de seguridad, prestar servicios de escolta para los funcionarios superiores de la Misión y delegaciones de alto nivel, y realizar verificaciones de seguridad de quienes deseen ingresar en la zona de la Misión y viajar dentro de ella. El Asesor Jefe de Seguridad también será responsable de supervisar que se cumplan las normas mínimas operativas de seguridad (MOSS) y las normas mínimas operativas de seguridad domiciliaria (MORSS) establecidas por la oficial designada. El Asesor Jefe de Seguridad será contratado por el PNUD y no figura en la plantilla.

198. La Sección de Seguridad de la UNMISS también poseerá dos Asesores Jefes Adjuntos de Seguridad (P-5), uno de los cuales también será financiado por el Departamento de Seguridad y no figura en la plantilla, y cuatro Auxiliares Administrativos (3 del Servicio Móvil y 1 de Servicios Generales de contratación nacional). Un Asesor Jefe Adjunto de Seguridad será responsable de las operaciones y de la supervisión de las siguientes dependencias: el Centro de Información y Operaciones de Seguridad; la Dependencia de Seguimiento de las Acreditaciones de Seguridad; la Dependencia de Planes y Políticas; Investigaciones Especiales; Seguridad de la Aviación; la Dependencia de Guardia; y Comunicaciones por Radio. El otro Asesor Jefe Adjunto de Seguridad será responsable de la administración y el apoyo, y de la supervisión de las siguientes dependencias: la Dependencia de Capacitación sobre Seguridad, la Dependencia de Pases e Identificación, la Dependencia de Prevención de Incendios y Seguridad y la Dependencia de

Administración, Logística y Tecnología de la Información. Todo el personal de la Sección de Seguridad dependerá del Asesor Jefe de Seguridad de la Misión y rendirá cuentas ante él.

199. El Centro de Información y Operaciones de Seguridad proporcionará seguridad física a todo el personal de las Naciones Unidas en Sudán del Sur y controlará los desplazamientos del personal y los bienes de la Misión en el país. Tendrá una capacidad permanente de respuesta para coordinar y llevar a cabo actividades de reubicación y evacuación y mantener el contacto con el Gobierno del país anfitrión en caso de que se vea afectada la seguridad del personal de las Naciones Unidas. Emitirá autorizaciones de seguridad y asesorará a los Oficiales de Coordinación de la Seguridad sobre el Terreno en todos los estados sobre cuestiones de seguridad en nombre del Asesor Jefe de Seguridad y el Asesor Jefe Adjunto de Seguridad. El Centro estará encabezado por el Jefe de Operaciones (P-4), que contará con la asistencia de un Oficial de Operaciones de Seguridad (P-3), cuatro Oficiales de Operaciones de Seguridad (Servicio Móvil) y un Auxiliar de Seguridad (Servicios Generales de contratación nacional). Tres Oficiales de Seguridad adicionales (1 P-3, 1 P-2 y 1 del Servicio Móvil) compartirán locales con el Centro de Operaciones Conjuntas. Tres Analistas de la Información de Seguridad (1 P-3 y 2 P-2) y dos Oficiales de Seguridad (Servicio Móvil) colaborarán estrechamente con el Centro Mixto de Análisis de la Misión. También dependerá del Jefe de Operaciones dos Oficiales de Seguridad (Servicio Móvil) y cuatro Auxiliares de Seguridad (Servicios Generales de contratación nacional) que harán un seguimiento de las autorizaciones de seguridad, vigilarán la llegada y partida del personal visitante de las Naciones Unidas y llevarán listas diarias del personal.

200. La Dependencia de Planes y Políticas será responsable de iniciar evaluaciones de los riesgos de seguridad, planes de seguridad y procedimientos operativos estándar, redactar actas para el Grupo de Gestión de la Seguridad (SMT) y la Célula de Seguridad, y de vigilar las actividades de seguimiento para el Asesor Jefe de Seguridad. La Dependencia también recabará información sobre los emplazamientos de las organizaciones no gubernamentales internacionales y les prestará asistencia en la planificación de su seguridad. Esas actividades se coordinarán con todas las bases de apoyo en los estados y en los condados. Se necesitarán dos Oficiales de Seguridad (Servicio Móvil) para que presten apoyo a la oficina del Asesor Jefe de Seguridad, en vista de que las funciones deben estar cubiertas las 24 horas.

201. Dos Oficiales de Seguridad (Servicio Móvil) serán responsables de asesorar a la Misión y a los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas en relación con cuestiones de seguridad contra incendios y el manejo de la respuesta técnica a incidentes en el cuartel general de la Misión y en los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas. Contarán con la asistencia de un Oficial de Seguridad contra Incendios (Servicio Móvil) y 16 Auxiliares de Seguridad contra Incendios (1 del Servicio Móvil y 15 de Servicios Generales de contratación nacional), que también visitarán todos los emplazamientos de la UNMISS para vigilar que se cumplan las normas de seguridad contra incendios, realizar evaluaciones e impartir capacitación.

202. Un Oficial de Seguridad (P-3) supervisará la Dependencia de Capacitación sobre Seguridad, que planificará, elaborará, llevará a cabo y administrará un amplio programa de instrucción (que incluirá el programa de formación en enfoques seguros en las operaciones sobre el terreno, capacitación para la conducción de

vehículos de tracción en las cuatro ruedas e instrucción en primeros auxilios) para todo el personal civil. La Dependencia también se ocupará de capacitar a todo el personal de seguridad de las Naciones Unidas en la totalidad de la Misión, incluidos Oficiales de Capacitación en el Uso de Armas de Fuego, de conformidad con las normas del Departamento de Seguridad respecto de las armas de fuego. El Oficial de Seguridad contará con la asistencia de un Oficial Adjunto de Seguridad (P-2), cinco Oficiales de Seguridad (Servicio Móvil) y cinco Auxiliares de Seguridad (Servicios Generales de contratación nacional).

203. La Dependencia de Investigaciones Especiales será responsable de realizar investigaciones de delitos graves cometidos por personal de las Naciones Unidas o contra él, casos de muertes y heridas, incidentes relacionados con armas de fuego, robos, pérdida o daño de bienes de las Naciones Unidas, accidentes de tráfico, faltas de disciplina o de conducta y faltas profesionales en que incurran funcionarios civiles. La Dependencia estará formada por un Oficial de Seguridad (P-3), un Oficial Adjunto de Seguridad (P-2), cuatro Investigadores de Seguridad (Servicio Móvil) y cinco Auxiliares de Seguridad (Servicios Generales de contratación nacional).

204. La Dependencia de Administración, Logística y Tecnología de la Información prestará apoyo administrativo y en materia de logística y tecnología de la información a la Sección de Seguridad. Esto incluirá el mantenimiento de bases de datos sobre el personal de seguridad; el manejo de la correspondencia entrante y saliente; la difusión de advertencias de seguridad; la participación en actividades de contratación; el registro del horario y la asistencia; el mantenimiento de bases de datos de seguridad; la preparación de presupuestos; y el control de la ejecución de programas. La Dependencia estará formada por cuatro Oficiales de Seguridad (Servicio Móvil) y cuatro Auxiliares de Seguridad (Servicios Generales de contratación nacional).

205. La Dependencia de Pases e Identificación estará compuesta por dos Oficiales de Seguridad (Servicio Móvil) y cuatro Auxiliares de Seguridad (Servicios Generales de contratación nacional), que ayudarán a proporcionar tarjetas de identificación al personal de la UNMISS y quienes visitan la Misión, así como al personal de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas.

206. La Dependencia de Guardia será responsable de la coordinación del despliegue de guardias de seguridad contratados externamente para controlar todos los emplazamientos, complejos y edificios de la Misión y velar por la seguridad de su perímetro en forma permanente. La Dependencia también se ocupará de las disposiciones de seguridad para los visitantes importantes de las Naciones Unidas y coordinará una respuesta adecuada a los incidentes de seguridad dentro de la zona del cuartel general de la Misión. La Dependencia estará formada por un Oficial de Seguridad (P-3) con la asistencia de cuatro Oficiales de Seguridad (Servicio Móvil).

207. La Dependencia de Seguridad de la Aviación prestará servicios de seguridad a los pasajeros y cargamentos de las aeronaves (facturación y verificación de pasajeros y equipaje y autorización de los traslados de cargamentos); salvaguardará el personal y los bienes de las Naciones Unidas cuando estén amenazados; y coordinará el establecimiento de procedimientos de seguridad de la aviación en nuevos emplazamientos antes de la puesta en marcha. La Dependencia estará formada por dos Oficiales de Seguridad (Servicio Móvil) y cuatro Auxiliares de Seguridad (Servicios Generales de contratación nacional).

208. La Dependencia de Comunicaciones por Radio proporcionará comunicaciones en forma constante a todas las entidades de las Naciones Unidas y será un centro fundamental en el caso de las comunicaciones de emergencia. La Dependencia estará formada por un Oficial de Seguridad (Servicio Móvil) y 12 Auxiliares de Seguridad (Servicios Generales de contratación nacional).

#### **Oficinas sobre el terreno**

209. Cada una de las 10 oficinas en los estados contará con un Oficial de Seguridad (P-3), un Oficial Adjunto de Seguridad (P-2), un Oficial Administrativo/de Seguimiento (Servicio Móvil), un Oficial de Operaciones (Servicio Móvil), dos Oficiales de Investigaciones (Servicio Móvil) y seis Auxiliares de Seguridad (Servicios Generales de contratación nacional). Además, habrá 19 Oficiales de Seguridad (Servicio Móvil) itinerantes, que cubrirán las 19 bases de apoyo en los condados.

210. Se propone que los integrantes de la guardia de la UNMISS ocupen plazas temporales, hasta tanto se pueda contratar personal externo para desempeñar esta función. Se necesitan las plazas temporales de guardia de seguridad (Servicios Generales de contratación nacional) que se detallan a continuación: 176 en Juba, 48 en Wau, 48 en Malakal y 128 para cubrir los otros siete estados. Esta fuerza de guardia temporal estará coordinada por seis Oficiales de Seguridad (P-3), un Oficial Adjunto de Seguridad (P-2) y ocho Oficiales de Seguridad (Servicio Móvil). La principal función de los guardias de seguridad consistirá en proteger al personal y los bienes y activos de las Naciones Unidas en las bases de operaciones y las bases de apoyo en los condados; en el desempeño de esta función, los guardias participarán en el control del acceso y de los vehículos, el patrullaje del perímetro y la seguridad contra incendios, la seguridad del control de tráfico, la recepción, la guardia desde atalayas, la vigilancia estática, la base logística y el control del movimiento de activos.

#### **Centro Regional de Servicios de Entebbe**

211. El marco de presupuestación basada en los resultados del Centro Regional de Servicios refleja los indicadores de progreso y los productos correspondientes a las cuatro misiones de mantenimiento de la paz a las que prestará servicios el Centro en relación con los cuatro proyectos que se ha previsto transferirle inicialmente: ingreso y cesación en el servicio del personal sobre el terreno; tramitación de subsidios de educación; funcionamiento de un centro regional de capacitación y conferencias; y funcionamiento del Centro de Control Integrado de Transporte y Circulación.

---

#### *Logros previstos*

#### *Indicadores de progreso*

5.2 Prestación efectiva y eficiente de apoyo logístico, administrativo y de seguridad a la Misión

5.2.1 Reducción del tiempo necesario para el ingreso y la cesación en el servicio (2010/11: 12 días; 2011/12: 2 días)

5.2.2 Reducción del tiempo de tramitación de las solicitudes de subsidio de educación (2010/11: 5 meses; 2011/12: 7 semanas)

5.2.3 Aumento del número de funcionarios regionales que participan en las actividades del centro de capacitación y conferencias (2010/11: 2.000 funcionarios; 2011/12: 3.000)

5.2.4 Aumento del número de vuelos regionales coordinados por el Centro de Control Integrado de Transporte y Circulación (2010/11: 50; 2011/12: 100)

*Productos*

- Ingreso y cesación en el servicio de 400 funcionarios
- Tramitación de 4.500 solicitudes de subsidio de educación
- Celebración de 80 cursos de formación y conferencias regionales con la participación de 3.000 funcionarios de las misiones regionales
- Coordinación por el Centro de Control Integrado de Transporte de 100 vuelos regionales

**Centro Regional de Servicios de Entebbe**

	<i>Personal internacional</i>					<b>Subtotal</b>	<i>Personal nacional<sup>a</sup></i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<b>Total</b>
	<i>SGA-SsG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>				
Equipo del Centro Regional de Servicios	–	–	1	–	–	<b>1</b>	–	–	<b>1</b>
Subsidio de educación	–	–	–	–	1	<b>1</b>	1	–	<b>2</b>
Centro Regional de capacitación y conferencias	–	–	–	–	2	<b>2</b>	1	–	<b>3</b>
Centro de Control Integrado de Transporte y Circulación	–	–	1	1	3	<b>5</b>	3	–	<b>8</b>
<b>Total propuesto</b>	–	–	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>9</b>	<b>5</b>	–	<b>14</b>

<sup>a</sup> Incluye a los oficiales nacionales y al personal nacional de Servicios Generales.

212. El personal mencionado era personal de la UNMISS reasignado al Centro Regional de Servicios como parte de los cuatro proyectos iniciales del Centro y que ahora se transfieren a la UNMISS.

## II. Recursos financieros

### A. Generalidades

(En miles de dólares de los Estados Unidos. Ejercicio presupuestario comprendido entre el 1 de julio y el 30 de junio.)

<i>Categoría</i>	<i>Estimaciones de gastos (2011/12)</i>
<b>Personal militar y de policía</b>	
Observadores militares	5 578,3
Contingentes militares	198 922,3
Policía de las Naciones Unidas	15 379,8
Unidades de policía constituidas	27 128,7
<b>Subtotal</b>	<b>247 009,1</b>
<b>Personal civil</b>	
Personal internacional	66 104,2
Personal nacional	22 814,5
Voluntarios de las Naciones Unidas	2 755,6
Personal temporario general	–
<b>Subtotal</b>	<b>91 674,3</b>
<b>Gastos operacionales</b>	
Personal proporcionado por los gobiernos	–
Observadores electorales civiles	–
Consultores	168,7
Viajes oficiales	1 498,9
Instalaciones e infraestructura	123 487,6
Transporte terrestre	60 262,8
Transporte aéreo	142 001,5
Transporte naval	–
Comunicaciones	33 779,1
Tecnología de la información	13 089,6
Gastos médicos	4 509,1
Equipo especial	2 373,5
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	17 512,3
Proyectos de efecto rápido	900,0
<b>Subtotal</b>	<b>399 583,1</b>
<b>Necesidades en cifras brutas</b>	<b>738 266,5</b>
Ingresos en concepto de contribuciones del personal	10 302,0
<b>Necesidades en cifras netas</b>	<b>727 964,5</b>
Contribuciones voluntarias en especie (presupuestadas)	–
<b>Total de necesidades</b>	<b>738 266,5</b>

## **B. Modelo estandarizado de financiación**

213. El modelo estandarizado de financiación, que constituye el pilar financiero de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno, se ha utilizado como base para el presupuesto de la fase inicial de la UNMISS, a fin de apoyar una solicitud inicial de financiación de 738,3 millones de dólares para el primer año de operaciones.

214. Los beneficios de utilizar el modelo estandarizado de financiación se detallan en el informe del Secretario General (A/65/696 y Corr.1) y pueden resumirse de la siguiente forma: proporciona un proceso simplificado de elaboración del presupuesto, que permite que el personal se centre en los recursos y las tareas inmediatas; evita la necesidad de preparar múltiples propuestas de financiación en rápida sucesión; y brinda mayor flexibilidad para que el equipo directivo de la Misión traduzca la financiación total en necesidades programáticas y de apoyo concretas de la Misión.

215. Se incluyeron cálculos detallados de los costos en apoyo de cada perfil de financiación dentro del modelo estandarizado de financiación en la propuesta del Secretario General aprobada por la Asamblea General. Los recursos aprobados para la UNMISS para el período 2011/12 se administrarán de conformidad con la flexibilidad de que normalmente disponen las operaciones sobre el terreno para responder a las nuevas prioridades operacionales. Todos los resultados de los gastos se incluirán y explicarán en el informe de ejecución de la UNMISS correspondiente al período 2011/12.

216. En el informe del Secretario General que se ha mencionado, se presentan tres perfiles en el modelo estandarizado de financiación, que dependen del número de efectivos uniformados desplegados (5.000, 10.000 o 15.000), y en cada uno de estos casos se proporcionan dos hipótesis distintas, basadas en el tamaño de la misión y los problemas logísticos. El modelo estandarizado de financiación se elaboró con información obtenida de la puesta en marcha de misiones reales. Tradicionalmente, en el primer año, hay un número significativo de puestos civiles vacantes en las misiones y se registran demoras en el despliegue de personal uniformado.

217. Las necesidades de financiación propuestas para la UNMISS se basan en el perfil de misión en la fase inicial que figura en el modelo estandarizado de financiación para 10.000 efectivos uniformados, en una zona amplia y que enfrentan un panorama logístico complicado. Aunque esto supera el número de efectivos establecido en el mandato de la UNMISS, el hecho de que esta nueva Misión haya heredado inmediatamente una cantidad significativa de efectivos y capacidades operacionales de la UNMIS justifica el uso de un perfil de mayor costo (el modelo estandarizado de financiación se basaba en una misión nueva implementada desde cero).

218. Del total de personal establecido en su mandato, se trasladaron de la UNMIS a la UNMISS 5.007 efectivos, 196 observadores militares y 378 agentes de policía de las Naciones Unidas, así como un número significativo de funcionarios civiles. Las consecuencias financieras de esta transferencia inmediata, tanto en cuanto a los gastos directos de personal y a los gastos operacionales, superan las economías de los bienes existentes transferidos a la UNMISS.

219. A este respecto, la UNMISS no es una misión en fase inicial “típica”, debido al efecto del legado de la UNMIS. La tasa de despliegue de personal militar y civil será mucho más rápida de lo normal para una misión en fase inicial y, por lo tanto, se incurrirá en gastos antes que en una misión típica.

220. El objetivo del modelo estandarizado de financiación consiste en incluir necesidades detalladas de cada misión. Por lo tanto, se establecerán prioridades en las necesidades de la UNMISS para 2011/12, al tiempo que se avanza hacia su pleno despliegue y ejecución de su mandato, a fin de hacer todo lo posible por mantenerse dentro de los límites de la financiación proporcionada por medio del modelo estandarizado de financiación.

221. A este respecto, la Misión ha establecido un Comité Directivo de Vigilancia de los Recursos, encabezado por la Representante Especial del Secretario General. Este Comité se reunirá al menos una vez por trimestre para hacer un seguimiento de los gastos y las actividades de los programas hasta la fecha y de los gastos y actividades previstos, a fin de asegurar que se asignen fondos para las actividades que revisten prioridad.

### C. Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda)

222. El total de las necesidades estimadas de recursos del Centro Regional de Servicios de Entebbe para el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012 es el siguiente:

(En miles de dólares de los Estados Unidos. Ejercicio presupuestario comprendido entre el 1 de julio y el 30 de junio.)

<i>Categoría</i>	<i>Estimaciones de gastos (2011/12)</i>
<b>Personal civil</b>	
Personal internacional	1 321,9
Personal nacional	85,5
Voluntarios de las Naciones Unidas	–
Personal temporario general	–
<b>Subtotal</b>	<b>1 407,4</b>
<b>Gastos operacionales</b>	
Consultores	–
Viajes oficiales	10,9
Instalaciones e infraestructura	1 119,8
Transporte terrestre	19,0
Transporte aéreo	–
Comunicaciones	13,3
Tecnología de la información	9,0
Gastos médicos	1,4

<i>Categoría</i>	<i>Estimaciones de gastos (2011/12)</i>
Equipo especial	–
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	1,9
<b>Subtotal</b>	<b>1 175,3</b>
<b>Necesidades en cifras brutas</b>	<b>2 582,7</b>
Ingresos en concepto de contribuciones del personal	173,3
<b>Necesidades en cifras netas</b>	<b>2 409,4</b>
Contribuciones voluntarias en especie (presupuestadas)	–
<b>Total de necesidades</b>	<b>2 582,7</b>

### III. Medidas que deberá adoptar la Asamblea General

223. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la Misión son:

a) Establecer una Cuenta Especial para la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur a los fines de rendir cuentas de los ingresos y los gastos de la Misión;

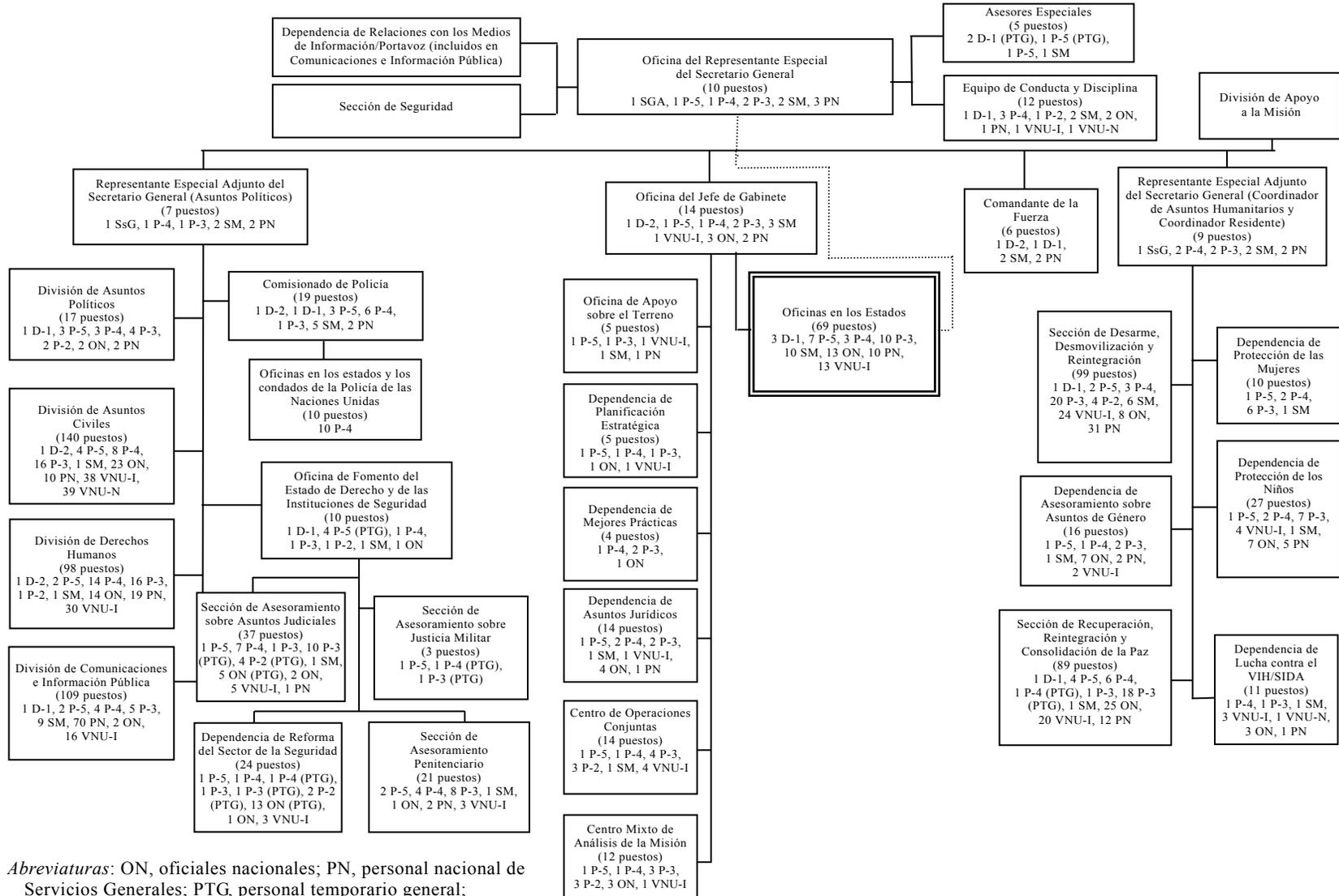
b) Consignar la suma de 738.266.500 dólares para el mantenimiento de la Misión durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012;

c) Asignar a la Cuenta Especial para la UNMISS de la suma de 277.915.150 dólares de la suma de 482.460.550 dólares asignados anteriormente, de conformidad con la resolución 65/257 B, a la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán, la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei y la UNMISS;

d) Teniendo en cuenta la suma de 277.915.150 dólares aplicada a la Cuenta Especial para la UNMISS en el párrafo c) *supra*, consignar la suma de 460.351.350 dólares para el período comprendido entre el 9 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012.

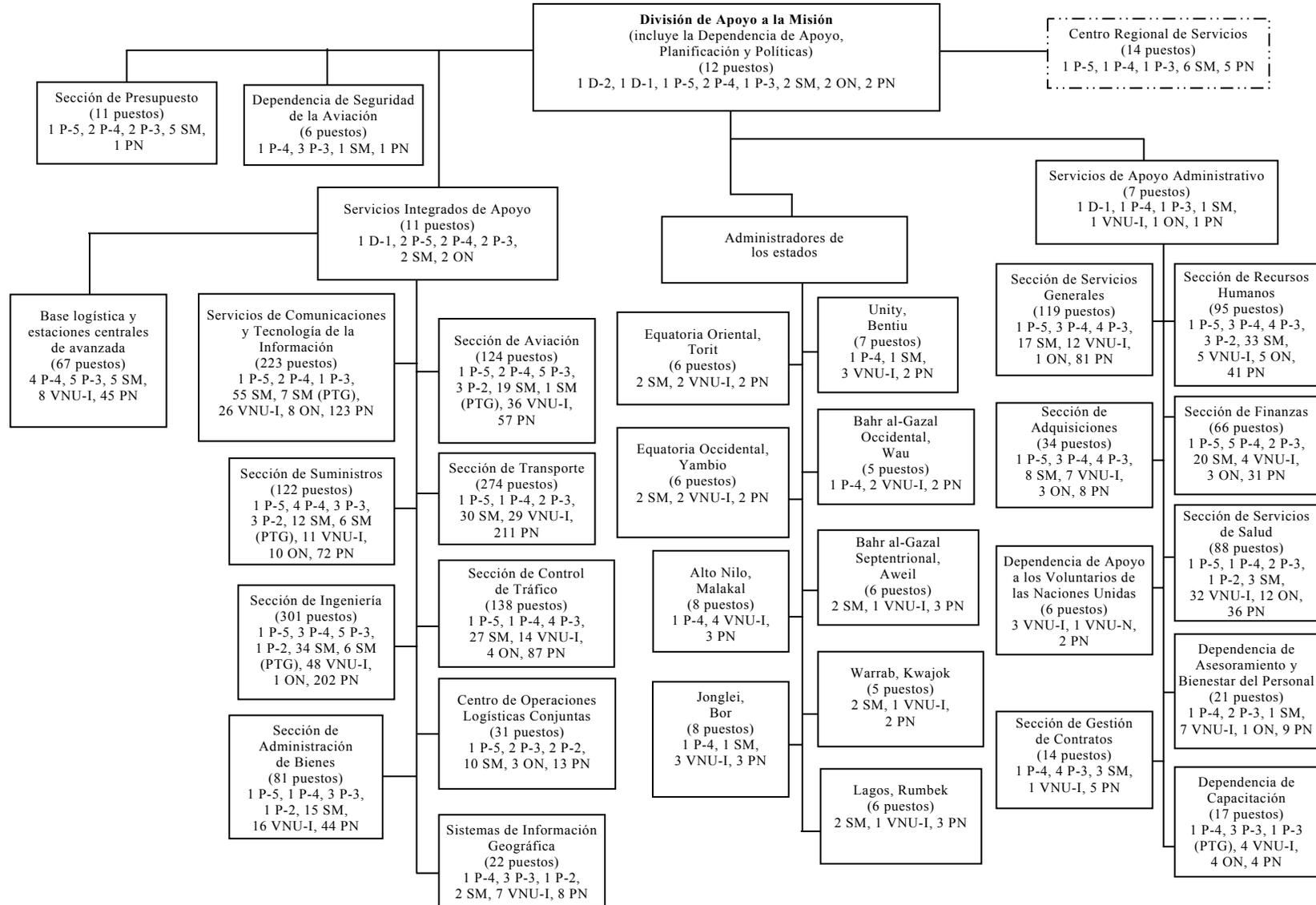
# Organigramas

## A. Oficinas sustantivas



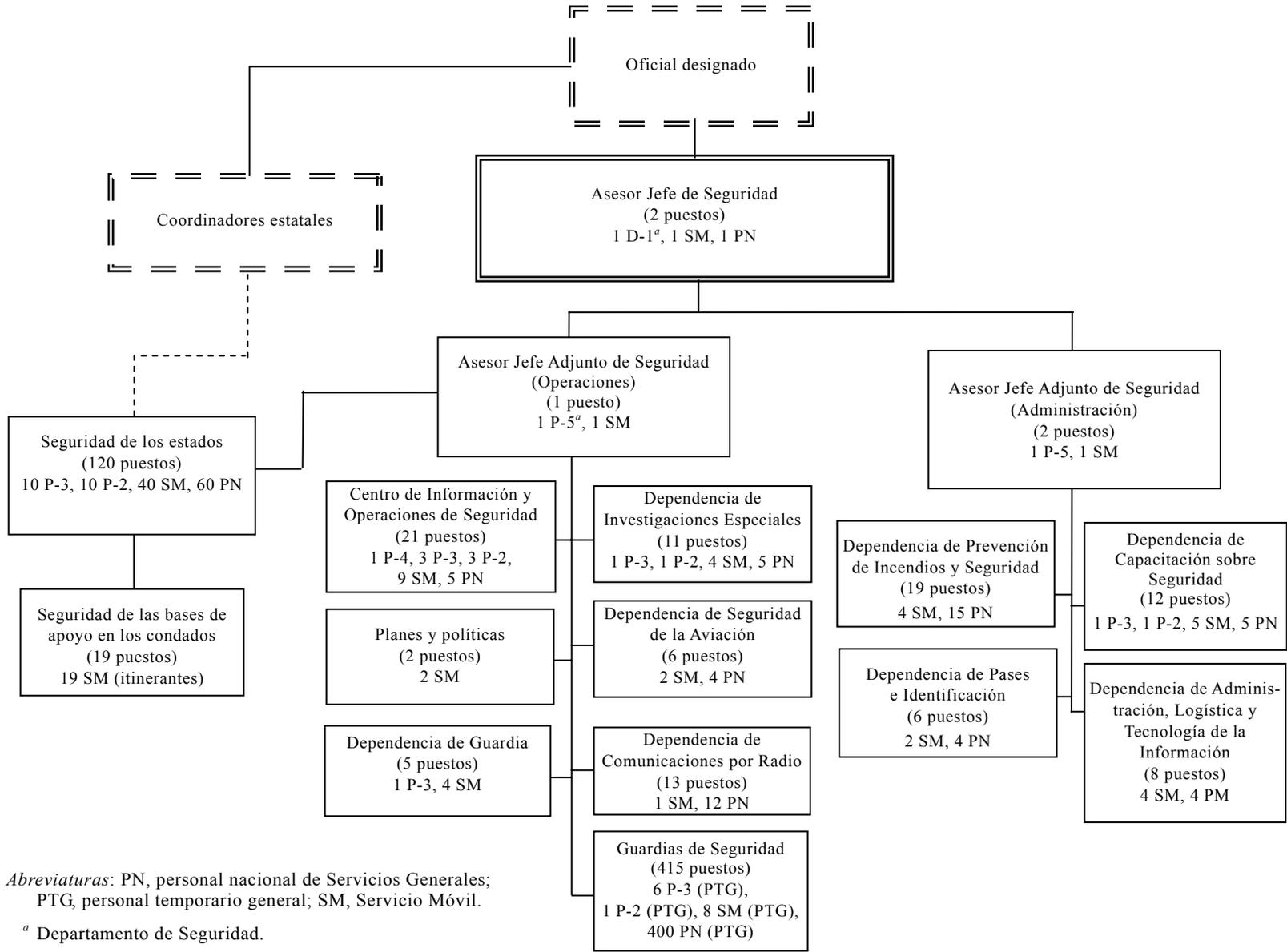
Abreviaturas: ON, oficiales nacionales; PN, personal nacional de Servicios Generales; PTG, personal temporario general; SM, Servicio Móvil; VNU-I, voluntarios internacionales de las Naciones Unidas; VNU-N, voluntarios nacionales de las Naciones Unidas.

## B. Servicios de apoyo a la Misión



Abreviaturas: ON, oficial nacional; PN, personal nacional de Servicios Generales; PTG, personal temporario general; SM, Servicio Móvil; VNU-I, voluntarios internacionales de las Naciones Unidas; VNU-N, voluntarios nacionales de las Naciones Unidas.

**C. Seguridad**



# Mapa

